

MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PARQUE NACIONAL MARINO LAS BAULAS Y EL POSIBLE CORREDOR ENTRE ESTE PARQUE Y EL PARQUE NACIONAL SANTA ROSA



Por encargo de:



Bundesministerium
für Umwelt, Naturschutz
und Reaktorsicherheit



El Proyecto Biodiversidad Marino Costera en Costa Rica, Desarrollo de Capacidades y Adaptación al Cambio Climático es un proyecto en el marco de la Iniciativa Internacional de la Protección del Clima "IKI" del Ministerio de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania

Publicado por: BIOMARCC-SINAC-GIZ

Investigación y Reporte Técnico: Virginia Reyes, Rafael Sánchez, Roy Mora, Rolando Castro, Paulino Madrigal, Carolina Ovarés y Sara Cascante, del Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA)

Coordinación y Revisión: Equipo técnico BIOMARCC-SINAC-GIZ.

Copyright: © 2013. BIOMARCC-SINAC-GIZ

Esta publicación puede citarse sin previa autorización con la condición que se mencione la fuente.

Citar como: BIOMARCC-SINAC-GIZ. 2013. *Mecanismos financieros para la adaptación al Cambio Climático del Parque Nacional Marino las Baulas y el posible corredor entre este parque y el Parque Nacional Santa Rosa*. San José-Costa Rica. 114 pags.

Fotografías: Parque Nacional Marino Las Baulas, Guanacaste, Costa Rica (Equipo BIOMARCC)

Financiamiento: “ Proyecto Biodiversidad Marino Costera en Costa Rica, Desarrollo de Capacidades y Adaptación al Cambio Climático (BIOMARCC-SINAC-GIZ)”

Las opiniones que el autor expresa en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones del Proyecto BIOMARCC-GIZ-SINAC.

SINAC

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica (SINAC) es un sistema de gestión institucional desconcentrado y participativo, que integra las competencias en materia forestal, de vida silvestre y áreas silvestres protegidas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica. (Ley de Biodiversidad 1998). El SINAC está constituido por once subsistemas denominados Áreas de Conservación y su Sede Central. Un Área de Conservación es una unidad territorial administrativamente delimitada, en donde se interrelacionan actividades tanto privadas como estatales y se buscan soluciones conjuntas, orientadas por estrategias de conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales.

“El SINAC es un concepto de conservación integral que ofrece la posibilidad de desarrollar una gestión pública responsable, con la participación del Estado, la Sociedad Civil, la empresa privada, y de cada individuo del país interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

BIOMARCC

BIOMARCC-SINAC-GIZ, es un proyecto de apoyo al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAET) ejecutado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, por encargo del Ministerio Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) en el marco de su Iniciativa Protección del Clima (IKI).

El objetivo principal del proyecto es *“Incrementar las capacidades de adaptación de los ecosistemas marino-costeros de Costa Rica ante las consecuencias del Cambio Climático”* y tiene como objetivos específicos:

1. Contribuir a establecer un Sistema de Áreas Protegidas Marino – Costeros ecológicamente representativo adaptado al cambio climático.
2. Fortalecer las capacidades de gestión de las instituciones responsables del manejo de áreas de conservación marino - costeras y de otros actores locales relevantes, especialmente referentes a los desafíos del cambio climático.
3. Elaborar e implementar conceptos y mecanismos financieros para la adaptación de las Áreas Protegidas Marino – Costeras al Cambio Climático con la participación activa de los actores relevantes.
4. Establecer una plataforma de información, comunicación y cooperación (Mecanismo de Facilitación Nacional) que permita el intercambio y la transferencia de conocimientos y experiencias sobre manejo de los ecosistemas marino - costeros y su adaptación al Cambio Climático entre los actores relevantes (SINAC; MINAET; Instituciones Científicas; grupos y población locales).
5. Validar y transferir conceptos, instrumentos y estrategias desarrollados en el marco del proyecto hacia otros países de la región centroamericana

333.751

C8374m Costa Rica.Biodiversidad Marina y Costera de Costa Rica
Mecanismos financieros para la adaptación al cambio
climático del parque nacional marino las baulas y el posible
corredor entre este parque y el parque nacional santa rosa
/ Biodiversidad Marina y Costera de Costa Rica. - - 1ª ed. - -
San José, C.R.: Biodiversidad Marina y Costera de Costa
Rica, creación de capacidades y adaptación al cambio
climático, 2013.

8.43 mb ; digital, archivo PDF – (Serie Técnica ; nº 11)

ISBN 978-9930-9485-9-0

1. CAMBIOS CLIMÁTICOS 2. BIODIVERSIDAD
3. ECOSISTEMAS 4. RECURSOS NATURALES
4 ASPECTOS AMBIENTALES 5. PARQUE NACIONAL
MARINO LAS BAULAS (GUANACASTE, COSTA RICA)
6. PARQUE NACIONAL SANTA ROSA I. Titulo

CONTENIDO

ÍNDICE DE FIGURAS.....	iv
ÍNDICE DE CUADROS.....	v
LISTA DE ABREVIACIONES.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	2
Descripción del PNM Las Baulas y zona de influencia.....	2
Descripción del sector turístico en Guanacaste.....	4
Análisis de actores.....	6
Sector Gobierno.....	6
Sector privado.....	6
ONG's y otros actores de cooperación nacional e internacional.....	7
Academia.....	8
Organización comunal.....	8
METODOLOGÍA Y ENFOQUE PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL PNMLB Y ÁREA DE INFLUENCIA.....	14
Servicios ecosistémicos y cambio climático en el PNMLB.....	14
Valoración Económica.....	19
Enfoque de clúster y cadena de valor turística.....	22
Recolección de la información.....	26
Identificación y cálculo de la muestra.....	28
Metodología para el análisis legal de instrumentos financieros.....	30
Normativa objeto de análisis.....	31
RESULTADOS DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL PNMLB.....	33
Información general del clúster turístico.....	33
Estimación de los beneficios económicos por Sector.....	37
Hoteles.....	37
Restaurantes.....	38
Tour operadores.....	39
Rent-Car.....	40
Estimación de los beneficios económicos relacionados a las actividades turísticas.....	41
Beneficios asociados a la generación de empleo directo.....	42
Beneficios económicos totales.....	43

ANÁLISIS LEGAL	45
Situación de la tenencia de la tierra en el PNMLB	47
Servicios dentro del Parque Marino las Baulas	48
Actividades económicas desarrolladas dentro del PNMLB.....	49
Actividades prohibidas dentro del PNMLB	49
Figuras jurídicas dentro del PNMLB que se pueden desarrollar como mecanismos financieros.....	51
Concesiones de servicios no esenciales.....	51
Permisos de uso.....	54
Prohibición legal del Comanejo	55
Grabaciones Tributarias en beneficio de un ASP: caso de los gobiernos locales	56
Convenios de Cooperación con el SINAC	60
Promoción de venta de CO2 para efectos de C-Neutralidad	62
Programa de Certificación de Sostenibilidad Turística del ICT	63
Aprobación y suscripción de convenios de cooperación técnica nacional e internacional no reembolsables, donaciones y otros recursos afines con organismos públicos o privados.....	63
Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Corporativa Turística.....	65
Beneficio de exoneración parcial de impuesto a la renta para empresas u organizaciones donantes.....	65
Fideicomiso para fines específicos	66
Desarrollo de una Aplicación (App) para teléfonos celulares inteligentes, como mecanismo financiero	67
DISEÑO DE FONDO AMBIENTAL: “MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PENÍNSULA DE NICOYA”	68
Objetivo del Fondo	68
Estructura Administrativa del Fondo	69
Administración del Fondo	70
Esquema de funcionamiento del Fondo.....	73
Estimación de ingresos	81
Estimación de egresos.....	83
Estimación de beneficios netos del Fondo	84
Pasos a seguir en el proceso de implementación del Fondo	85
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	86
Conclusiones.....	86
Recomendaciones.....	88

BIBLIOGRAFÍA	89
PERSONAS CONSULTADAS.....	91
ANEXO 1: Encuesta “Estudio de valoración del PNMLB”	92
Anexo 2: Mapa con geo referencia de actividades económicas a encuestar en el área de influencia.....	98
Sección I.....	98
Sección II.....	99
Sección III	100
Sección IV.....	101
ANEXO 3: MANUAL OPERATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO “MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN DE SE EN LA PENÍNSULA DE NICOYA”	102
ANEXO 4: BORRADOR DE CONVENIO.....	106
ANEXO 5: TABLAS	110
Presupuesto general de programas del fondo: "mecanismos financieros para la conservación de se en la península de nicoya”	110
Ingresos Fondo: "Mecanismos financieros para la conservación de SE en la Península de Nicoya”	114

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización del PNMLB y área de influencia	3
Figura 2 Relación de poder y potencial de los actores	12
Figura 3 Clasificación del Valor Económico Total (VET)	20
Figura 4 Clasificación de métodos de valoración económica	22
Figura 5 Relación de los Servicios Ecosistémicos con el clúster turístico	24
Figura 6 Clúster turístico en el área de influencia del PNMLB	25
Figura 7 Ubicación geográfica de los principales actores económicos que componen el clúster turístico	27
Figura 8 Distribución porcentual de las encuestas aplicadas por zona	33
Figura 9 ¿Está pensando en ampliar la capacidad del negocio para ofrecer más servicios?	34
Figura 10 Nacionalidad de los propietarios	34
Figura 11 Porcentaje promedio de turistas extranjeros y nacionales según temporada	35
Figura 12 Porcentaje promedio de turistas extranjeros y nacionales que son atraídos por el PNMLB según temporada	36
Figura 13 ¿Ha escuchado que el nivel del mar está aumentando y afecta la zona costera?	36
Figura 14 ¿De qué manera colaboraría?	37
Figura 15 Estimación de los beneficios económicos anuales que genera el clúster turístico local producto de la existencia del PNMLB en \$	42
Figura 16 Distribución porcentual de los beneficios económicos anuales que genera el clúster turístico local producto de la existencia del PNMLB	42
Figura 17 Distribución porcentual de los beneficios económicos anuales que genera el clúster turístico local producto de los servicios ecosistémicos que el PNMLB y su área de influencia proveen	44
Figura 18 Estimación porcentual de los beneficios económicos totales según los servicios ecosistémicos del PNMLB y área de influencia	45
Figura 19 Estructura Organizativa del Fondo	70
Figura 20 Esquema de funcionamiento del Fondo Ambiental	74
Figura 21 Proyección de ingresos del Fondo Ambiental por año en dólares americano (\$)	81
Figura 22 Proyección de ingresos acumulados del Fondo Ambiental, por fuente, en dólares americanos (\$)	82
Figura 23 Distribución porcentual de la proyección de ingresos del Fondo Ambiental, según mecanismo financiero	83
Figura 24 Estimación del Presupuesto del Fondo Ambiental por Programa por año (\$)	84
Figura 25 Distribución del Presupuesto Acumulado (5 años) del Fondo Ambiental por Programa en %	84
Figura 26 Proyección de Beneficios Netos del Fondo Ambiental para 5 años en dólares americanos (\$)	85

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Ponderación de poder y potencial de los actores	10
Cuadro 2 Servicios Ecosistémicos brindados por el PNMLB	15
Cuadro 3 Actividades desagregadas ligadas al cluster de turismo por tipo de establecimiento comercial en los distritos de Cabo Velas, Tamarindo y Tempate (Huacas)	28
Cuadro 4 Población y tamaño de la muestra para las actividades de turismo asociadas al Parque Nacional las Baulas	30
Cuadro 5 Estimación de Beneficio Netos Sector Hotelero en el área de influencia del PNMLB	38
Cuadro 6 Estimación de Beneficio Netos Sector Restaurantes en el área de influencia del PNMLB	39
Cuadro 7 Estimación de Beneficios Netos Sector Tour Operadores en el área de influencia del PNMLB	40
Cuadro 8 Estimación de Beneficio Netos Sector Rent-a-Car en el área de influencia del PNMLB	41
Cuadro 9 Generación de empleo directo vinculado al sector turismo	43
Cuadro 10 Estimación de los beneficios económicos totales que generan los servicios ecosistémicos del PNMLB y área de influencia	43
Cuadro 11 Análisis FODA de FUNDECODES	71
Cuadro 12 Síntesis de viabilidad legal de figuras que se pueden desarrollar como mecanismo financieros	76
Cuadro 13 Acciones a implementar año 2013	86
Cuadro 14 Acciones a implementar año 2014	86

LISTA DE ABREVIACIONES

ABRE	Áreas Bajo Regímenes Especiales
ACT	Área de Conservación Tempisque
ASADAS	Asociaciones Administradoras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento
ASP	Área Silvestre Protegida
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIOMARCC	Proyecto Biodiversidad Marino Costera en Costa Rica, Desarrollo de Capacidades y Adaptación al Cambio Climático
CATURGUA	Cámara de Turismo Guanacasteca
CCB	Certificado para la Conservación del Bosque
Cedarena	Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGR	Contraloría General de la República
CI	Conservación Internacional
CINPE	Centro Internacional de Políticas Económicas para el Desarrollo Sostenible
CREST	Center for Responsible Travel
FUNDECODES	Fundación para el Equilibrio y la Conservación y el Desarrollo
FUNDECOR	Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central
GIZ	Cooperación Internacional Alemana
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IMN	Instituto Meteorológico Nacional
IPCC	Intergovernmental Panel on Climate Change
ITCO	Instituto de Tierras y Colonización
MEA	Millennium Ecosystem Assessment
MINAE	Ministerio de Ambiente, Energía y Mares
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PGR	Procuraduría General de La República
PNMLB	Parque Nacional Marino Las Baulas
RAMSAR	Convención sobre los Humedales
SE	Servicios Ecosistémicos
SINAC	Sistema Nacional de Área Protegidas
TLT	The Leatherback Trust
UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional

INTRODUCCIÓN

Este informe contiene los resultados del estudio “Mecanismos financieros para la adaptación al cambio climático del Parque Nacional Marino Las Baulas y el posible corredor entre este parque y el Parque Nacional Santa Rosa”. El mismo fue elaborado por un equipo inter-disciplinario del Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (Cedarena), financiado por el proyecto BIOMARCC-GIZ/SINAC para el Área de Conservación Tempisque (ACT). Este tiene como objetivo desarrollar una propuesta de los mecanismos financieros definidos en el estudio de pre-factibilidad, para la implementación de proyectos piloto en el Parque Nacional Marino Las Baulas, incluyendo el posible Corredor Marino entre el PN Marino las Baulas y el PN Santa Rosa para su adaptación al cambio climático. Así como los siguientes objetivos específicos:

- Realizar una valoración económica de los servicios ecosistémicos marino-costeros del Parque Nacional Marino las Baulas, incluyendo el posible Corredor Marino entre el PN Marino las Baulas y el PN Santa Rosa, con el fin de determinar los beneficios económicos que estos sitios generan.
- Diseñar los instrumentos económicos o financieros definidos en el estudio de pre-factibilidad y avalados por el Área de Conservación Tempisque (ACT), que mejoren la gestión de los recursos marinos y costeros de los proyectos piloto del Parque Nacional Marino las Baulas, incluyendo el posible Corredor Marino entre el PN Marino las Baulas y el PN Santa Rosa y al mismo tiempo genere recursos para su adecuada administración.
- Desarrollar los borradores de acuerdo para la firma con posibles donantes como una garantía para la sostenibilidad de los instrumentos propuestos.

El presente informe contiene la valoración económica de los Servicios Ecosistémicos que ofrece el Parque Nacional Marino Las Baulas (PNMLB) y su área de influencia, para lo cual se realizó una valoración económica de los servicios ecosistémicos, basado en un método indirecto que cuantifica los beneficios económicos netos que genera la cadena de valor del turismo. Adicionalmente se realiza un análisis de la viabilidad legal de algunos de los posibles mecanismos financieros que podrían ser aplicados, con el objetivo de dar mayor sostenibilidad financiera al parque y a sus esfuerzos por mejorar las estrategias de adaptación al cambio climático. Finalmente, se presenta la propuesta de diseño del Fondo Ambiental, administración, funcionamiento y escenarios financieros, así como las conclusiones y recomendaciones del estudio.

El informe se estructura de la siguiente forma. a) Una caracterización del área de estudio, seguida de b) la metodología y el enfoque usado para la evaluación económica de los servicios ecosistémicos del PNMLB y del análisis legal. c) Los resultados de la evaluación económica. d) El análisis sobre la viabilidad legal de los posibles mecanismos financieros a proponer, e) la propuesta de diseño del Fondo y f) las conclusiones y recomendaciones.

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Descripción del PNM Las Baulas y zona de influencia

El PNMLB es administrado por el Área de Conservación Tempisque y se localiza en la provincia de Guanacaste, cantón de Santa Cruz, en los distritos de Tamarindo, Cabo Velas y Tempate (Hucas). Sus límites terrestres se extienden desde Punta Conejo hasta el extremo sur de Playa Langosta (ver **Figura 1**), en tanto sus límites marinos incluyen el mar territorial comprendido entre estos dos puntos.

Fue creado en el año de 1991 por decreto ejecutivo No. 20518 MIRENEM y ratificado por la ley No. 7524 en el año de 1995, con el objetivo de proteger el hábitat de anidación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*), ya que es uno de los sitios más importantes para la anidación en el Pacífico Oriental Tropical (Piedra, 2011). Posee una extensión de 7.7 km² terrestres y 167 km² de extensión marina. En el año de 1993, el manglar de Tamarindo fue catalogado como humedal de importancia internacional por la convención RAMSAR.

El PNMLB se ubica dentro de la zona de vida de Bosque Tropical Seco transición a húmedo, con una vegetación adaptada a una estación seca de cinco meses. Sin embargo, la extensión seca puede extenderse hasta 7 meses bajo la influencia del fenómeno meteorológico El Niño (Tiffer et al., 2003, en Piedra, 2011). La precipitación media anual en la zona es de 1.811,2 mm. El 95,8 % de la precipitación se concentra en los meses de mayo a noviembre y solamente un 4,2 % en los meses secos de diciembre a abril (Tiffer et al., 2004, en Piedra 2011).

El Parque cuenta con infraestructura mínima constituida por la casa de funcionarios, oficina administrativa, sala de reuniones, y una bodega. También cuenta con dos vehículos doble tracción, un cuadríciclo y una lancha. En cuanto a personal, al momento del estudio cuenta con dos profesionales, dos guardaparques y una miscelánea.

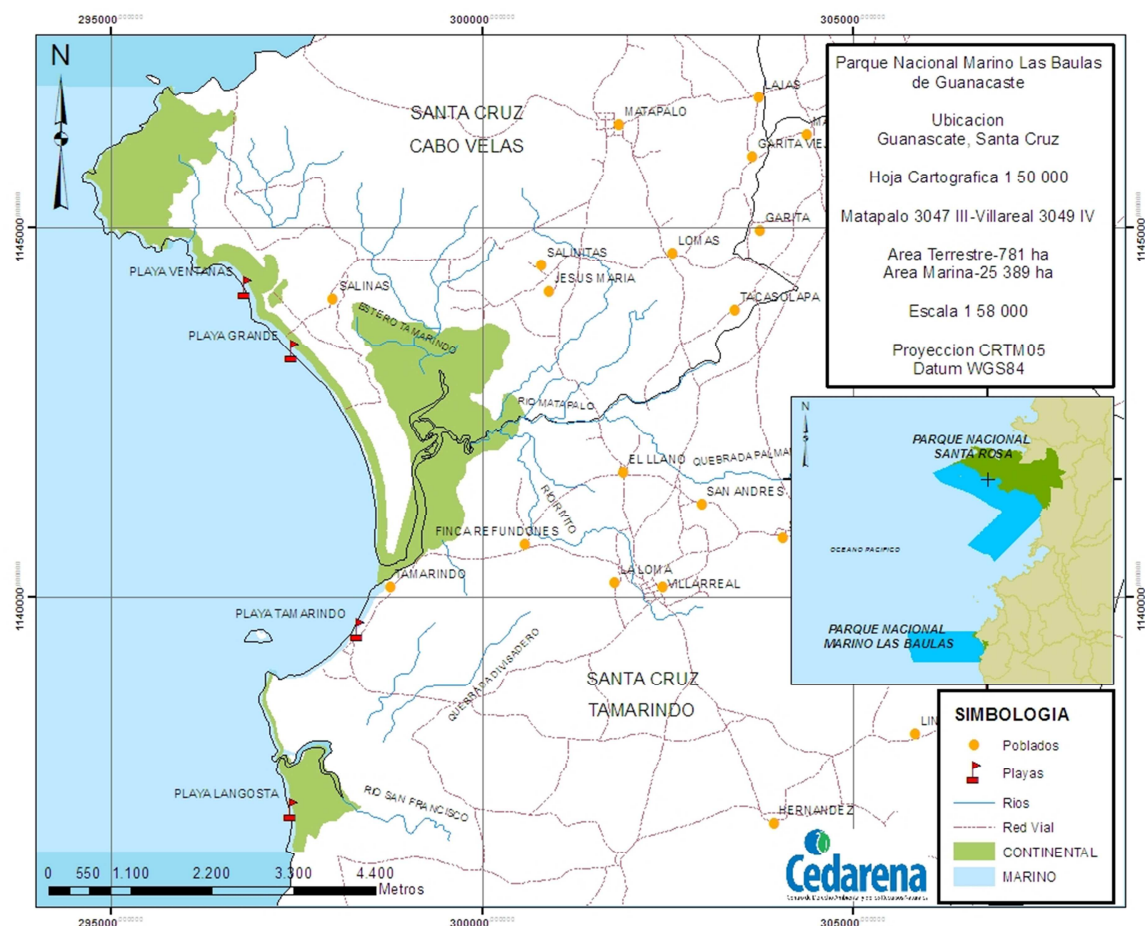


Figura 1 Localización del PNMLB y área de influencia. Fuente: Elaboración propia, 2013

Esta Área Silvestre Protegida comprende tres playas que son utilizadas por las tortugas Baulas como sitios de anidación: Playa Ventanas tiene una orientación Noroeste – Sureste y posee una extensión de aproximadamente 1.000 m de longitud. Playa Grande es de 3.600 m, tiene una barra arenosa con un ancho cercano a los 90 m en su extremo Noroeste y de 50 m en el extremo Sureste. Playa Langosta se localiza al Sur de la comunidad de Tamarindo y tiene una extensión de 1.300 m. Esta playa está formada por una barra arenosa de 150 m de ancho (Tiffer et al., 2003, en Piedra 2011).

De acuerdo a Tiffer et al. (2004), en el PNMLB se han identificado alrededor de 117 especies de árboles y arbustos, 139 especies distintas de aves, de las cuales 55 son migratorias latitudinales y 8 hacen migraciones o movimientos estacionales dentro del país. El 34% de estas especies necesitan de los bosques de manglar y el 52% de las aves necesitan de áreas boscosas. Además, es posible observar ecosistemas como el bosque seco, vegetación de acantilados y manglares.

Descripción del sector turístico en Guanacaste

Durante los años 80 Guanacaste surge como destino turístico local, donde los principales atractivos eran Playas del Coco, Playa Hermosa y Tamarindo con una existencia mínima de servicios, pero playas casi vírgenes y rasgos de la cultura que se manifestaban en comidas típicas de la zona. Posteriormente, en esa misma década surge Costa Rica como destino eco turístico a nivel internacional y se da un mayor crecimiento del sector (CREST, 2009).

Los parques nacionales y los refugios nacionales de vida silvestre constituyen un importante atractivo para los turistas, sin embargo, las playas (dentro y fuera de parques) constituyen los de mayor importancia en Guanacaste (ICT, 2012).

Según el Plan de Desarrollo Turístico de la Unidad de Planeamiento Turística Guanacaste del ICT (2012) – un estudio realizado en 2009 – determinó que el perfil del turista que visita Guanacaste presenta las siguientes características:

- El 80,4% de los turistas organizaron su viaje de manera independiente.
- El 11,3 % de los turistas extranjeros compraron un paquete/tour a una agencia de viajes en su país.
- El 1,5 % de los turistas nacionales compraron un paquete/tour a una agencia de viajes nacional.
- Los turistas viajan a Guanacaste principalmente con amigos (31,1%), seguido de familiares y amigos (26,45%).
- El medio de transporte preferido por los turistas que viajan a Guanacaste es el transporte público (23,5%), sin embargo, para visitar la parte norte de Guanacaste los turistas utilizan como medio de transporte el automóvil privado en un 28,8%.
- Con respecto al hospedaje, los turistas manifestaron en un 48,8 % que utilizaron hotel cuando visitaron esa zona del país. En segundo lugar, los turistas destacan el uso de las casas de amigos y familiares (18,65%).
- Las actividades realizadas por los turistas en Guanacaste son: Sol y playa (83,6%), fotografía (32,65%) y fiesta (31,3%).
- El promedio de noches que los turistas se quedarían pernoctando en Guanacaste sería 10,6 noches, sin embargo para la parte norte es de 9,8 noches.
- Los entrevistados manifestaron que en Guanacaste lo que más les gustó fue: la playa (46,3%) y el buen trato de los costarricenses. (17,05%).
- Los entrevistados, al preguntárseles en Guanacaste por lo que menos les gustó, manifestaron que nada les desagrada (43,7%), seguido de muy sucio/la basura/contaminación (9,45%).

Por su parte, en una encuesta aplicada por CREST en 2008 en la terminal aérea del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría ubicado en la ciudad de San José, permitió determinar que de los 5.648 turistas que ingresaron en el IV Trimestre del 2008 un 22% se desplazó hacia Guanacaste Norte. Permanecieron en dicho destino al menos 6.4 noches, motivados principalmente por el placer, las vacaciones, el ocio y la recreación (26%). Otras motivaciones están asociadas a la visita de familiares (16.7%), negocios (5%), estudios (19%) y finalmente un 22% indicó tener diferentes razones por las cuales visitó la zona (CREST, 2009). Con respecto a los turistas nacionales que visitan Guanacaste Norte, el 87% provienen de San José y el 13% restante procede de diferentes sectores del país. Presentan una movilidad menor concentrándose en los sectores del Coco, Brasilito y Tamarindo (CREST, 2009).

La planta turística de la zona está constituida por una amplia y variada oferta de alojamiento y alimentación, que cuenta con diversos servicios complementarios o asociados.

Con respecto al alojamiento turístico en la unidad Guanacaste Norte, el servicio de alojamiento se concentra en Liberia y a lo largo de la costa, combinando concentración lineal (Tamarindo) con distribución escalonada (CREST, 2009). Esta unidad representa el 19,5% de la oferta de hospedaje nacional. La mayor parte se localiza en el cantón de Santa Cruz, donde se ubican los mejores establecimientos según el número de estrellas asignadas por la metodología del ICT. Para el año 2011 en este cantón existían 172 hoteles, lo que representaba 3.790 habitaciones.

El estudio realizado por CREST (2009) indica que la zona está viviendo un rápido crecimiento de desarrollo inmobiliario, donde muchos de los proyectos corresponden a condominios y apartamentos. Lo que implica una diferenciación con respecto al alojamiento turístico, por cuanto, los usuarios de condominios tienen un comportamiento distinto al turista convencional, ya que la estadía puede extenderse desde unas semanas, meses o volverse permanente.

La oferta de servicios de alimentación es variada, donde se combinan restaurantes especializados, comidas rápidas y pequeñas sodas.

Según el ICT (2012) entre las principales actividades turísticas que se pueden realizar en la zona de Guanacaste se destacan las siguientes:

- Sol-Playa-Mar
- Surf
- Sea Kayaking
- Rapelling
- Hiking o Senderismo

- Buceo
- Pesca Deportiva
- Golf
- Tours a Caballo
- En el Sector de Tamarindo/Playa Grande la observación de tortugas.

En el caso de Guanacaste uno de los hechos que ha permitido ampliar la cantidad de visitación a la región fue la construcción y puesta en operación del Aeropuerto Daniel Oduber, por medio del cual según el ICT transitaron 505.579 personas en el año 2012, de las cuales 331.166 ingresaron al país por esa terminal.

Análisis de actores

Los actores más importantes que tienen incidencia directa e indirecta sobre el PNMLB se pueden dividir en al menos cinco categorías:

Sector Gobierno

La institucionalidad estatal juega un rol determinante a través del MINAE-SINAC, particularmente por el Área de Conservación Tempisque, administradora del Parque Nacional. Adicionalmente, el Estado tiene incidencia con la participación del Servicio Nacional de Guardacostas en algunas actividades según su competencia y por medio del gobierno local, que en este caso es representado por la Municipalidad de Santa Cruz. A nivel de coordinación del sector turístico el Estado tiene presencia por medio del ICT. Por otra parte el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) es responsable en materia de administración, regulación y promoción del desarrollo del sector pesquero y la maricultura, mientras que el Ministerio de Seguridad Pública por medio de la Policía Turística juega un importante rol de apoyo al sector turismo como responsable de la seguridad en los lugares de tránsito y esparcimiento de los visitantes.

Sector privado

El sector privado presente en la zona es uno de los más importantes actores. Su nivel de incidencia en las decisiones locales que afectan al sector turismo y la dinámica de desarrollo en general es reflejo de un sector con un alto grado de organización y disponibilidad de recursos. Este sector está compuesto principalmente por empresas dedicadas a la industria turística y actividades conexas o complementarias, como la inmobiliaria. En ese sentido destacan como actores fuertes los siguientes:

- Desarrolladores inmobiliarios,
- Bienes raíces
- Hoteleros,
- Restaurantes,
- Agencias de viajes,
- Tour operadores,
- Otros servicios

A su vez estos se encuentran organizados en las denominadas cámaras sectoriales, donde destaca la Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA).

ONG's y otros actores de cooperación nacional e internacional

La zona ha atraído la atención de cooperantes internacionales, tanto gubernamentales como de ONG's internacionales dedicadas a la conservación y protección de los recursos naturales, que trabajan en la mayoría de los casos conjuntamente con las autoridades del Parque Nacional, con el objetivo de buscar soluciones a los problemas que afectan al área protegida. Entre estos actores destacan:

- Cooperación Internacional Alemana (GIZ),
- Fundación para el Equilibrio entre la Conservación y el Desarrollo (FUNDECODES),
- Consolidación de las Áreas Marinas Protegidas
- Organización Protejamos las Tortugas Marinas (PRETOMA).

The Leatherback Trust (TLT) es una ONG internacional que tiene como uno de sus objetivos salvar a la tortuga Baula y otras tortugas marinas en peligro de extinción, por lo que una de sus prioridades ha sido la consolidación del PNMLB. La organización apoya la labor del parque por medio de actividades específicas como es la donación de recursos financieros para la contratación de personal que brinde seguimiento al tema de turismo, el pago de avalúos, compra de propiedades que estaban en proceso de expropiación, la construcción de una caseta de cobro y el rótulo de la entrada principal del parque.

TLT facilita equipos de biólogos para que realicen labores de investigación, monitoreo y vigilancia de las tortugas marinas en épocas de desove, así como un vivero de incubación de tortugas. La organización trabaja de manera coordinada con el SINAC, a quien se le hace entrega de los resultados de las investigaciones por medio de informes y talleres. A nivel de protección marina trabajan desde la plataforma denominada "Frente por Nuestros Mares", que busca mejorar la administración

marina mediante una serie de planteamientos, legales, políticos y de movimiento civil (Solano, E. comunicación personal 10 de julio de 2013).

La investigación que realizan los científicos de TLT se traduce a un lenguaje más accesible para ser usada en el programa de educación ambiental en las comunidades. En ese sentido tienen actividades como “El Club de Niños” que busca educar y sensibilizar a esta población sobre la importancia del Parque y las especies que protege. También realizan actividades con la Escuela de Matapalo, Playa Grade y las poblaciones pesqueras. Con respecto a la incidencia política, la organización mantiene un monitoreo constante en temas de política pública y participa en campañas destinadas a evitar que se afecte la categoría de manejo del PNMLB, tales como la “Campaña Salvemos Baulas” que busca el rechazo y archivación del Proyecto de Ley 17.383 “Ley de Rectificación de Límites del Parque Nacional Marino las Baulas y Creación del Refugio de Vida Silvestre las Baulas de Propiedad Mixta” (Solano, E. comunicación personal 10 de julio de 2013).

En relación a la problemática de los accesos de casa privadas al área del parque, TLT propone cercar los límites, mediante un proceso de reforestación y sustitución de especies exóticas introducidas en la zona que divide al parque de las propiedades privadas. Con respecto a la posibilidad de colaborar con un fondo ambiental, la organización estaría dispuesta a brindar apoyo en futuro, una vez que el mismo esté en marcha y haya demostrado su efectividad como canalizador de recursos y la adecuada ejecución de los mismos (Solano, E. comunicación personal 10 de julio de 2013).

Academia

La academia representada principalmente por universidades y centros de investigaciones, tanto nacionales como internacionales, tiene una significativa presencia en la zona debido a que esta posee condiciones de interés para la investigación científica, tales como el estudio de las tortugas Baulas, los manglares, cocodrilos, peces, entre otros. Entre ellas destacan la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Organización comunal

A nivel comunal existe un incipiente tejido social que busca coordinar acciones para enfrentar organizadamente las problemáticas socioeconómicas que se dan a nivel local. Entre ellos destacan las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (ASADAS) que juegan un importante rol como instituciones

administradoras de un recurso esencial y escaso en la zona como lo es el agua. Entre los actores comunales organizados están:

- ASADA de Santa Rosa,
- ASADA de Playa Grande,
- ASADA de Brasilito,
- ASADA de Matapalo,
- ASADA de Lomas,
- ASADA de Villarreal,
- ASADA de Tamarindo,
- Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo,
- Asociación de Desarrollo Integral de Villareal,
- Asociación Pro Mejoras de Playa Flamingo,
- Asociación Pro Mejoras de Playa Grande,
- Asociación Pro Mejoras de Tamarindo,
- Asociación de guías locales de Matapalo,
- Asociación de guías locales de Tamarindo.

A continuación se realiza un análisis de los actores identificados en función de su disponibilidad a colaborar con los esfuerzos de fortalecimiento y consolidación del PNMLB. Se estima su poder y sus intereses/potencial para colaborar de diversas formas, por ejemplo con el objetivo de crear mecanismos financieros para la sostenibilidad del ASP.

Según Mayers (2005) el poder se puede entender como la capacidad que tiene un actor para influir en las políticas o instituciones, teniendo posibilidades de afectar las decisiones de manera positiva o negativa al objetivo. El poder puede ser entendido como el grado en que los actores son capaces de persuadir o coaccionar a otros a tomar decisiones y seguir ciertos cursos de acción. Para ejercer su poder, los actores pueden utilizar los recursos que controlan, tales como la autoridad política y legal, la riqueza económica, el acceso a la información, la capacidad de organización y de negociación.

Por su parte los intereses o el potencial están relacionados con las afectaciones (pérdidas/ganancias) que enfrentará un actor como consecuencia de un determinado proyecto, políticas o instituciones que modifiquen el contexto (Mayers, 2005). En este sentido, para determinar el potencial se considera como criterios de análisis la disponibilidad de estos a colaborar de diversas formas con el parque nacional, por ejemplo aportando recursos económicos a un eventual fondo de financiamiento para el Parque, su grado de relación y dependencia de los recursos del parque, la

factibilidad de poder negociar con los representantes físicos de la organización, así como el grado relación que existe con la comunidad.

En el siguiente cuadro se muestra una ponderación del poder y potencial de los actores considerando el grado de relación y/o cumplimiento de los criterios establecidos anteriormente. En el mismo, si el actor cumple a cabalidad con el criterio, se le asigna un puntaje de 3 que equivale a un cumplimiento alto, 2 a medio, y 1 a bajo. Así los actores que sumen mayor puntaje tendrán mayor poder y potencia.

Cuadro 1 Ponderación de poder y potencial de los actores

Ponderación de poder						
Atores / criterios	Autoridad política/legal	Capacidad económica	Acceso a información	Grado de organización sectorial	Capacidad de negociación	Ranking
ICT	3	3	3	3	3	15
SINAC-ACT	3	2	3	3	3	14
Otras instituciones gubernamentales	3	2	3	3	3	14
Universidades públicas	2	2	3	3	3	13
ONGs	2	2	3	3	3	13
CATURGUA	2	3	2	3	3	13
Gobierno locales	3	2	3	2	2	12
Hoteles	1	3	2	3	3	12
Restaurantes	1	3	2	3	3	12
Turoperadores	1	3	2	3	3	12
Rent a Car	1	3	2	3	3	12
ASADAS	2	1	2	3	3	11
Desarrolladores inmobiliarios	1	3	2	2	3	11
Asociaciones de desarrollo	2	1	2	3	3	11
Asociaciones de guías	1	1	2	3	3	10
Turistas	1	3	1	1	1	7
Habitantes	1	1	1	2	1	6

Ponderación de interés/potencial						
Atores / criterios	Disponibilidad para aportar recursos	Grado de relación actual con el parque	Grado de uso/dependencia de los SE	Facilidad para ubicar a los tomadores de decisiones	Interrelación con la comunidad (entorno)	Ranking
SINAC-ACT	3	3	3	3	3	15
Universidades públicas	3	3	3	3	3	15
Otras instituciones gubernamentales	3	3	2	3	3	14
Ponderación de interés/potencial (continuación del Cuadro 1)						
Atores / criterios	Disponibilidad para aportar recursos	Grado de relación actual con el parque	Grado de uso/dependencia de los SE	Facilidad para ubicar a los tomadores de decisiones	Interrelación con la comunidad (entorno)	Ranking
ICT	3	3	3	3	2	14
Asociaciones de guías	2	3	3	3	3	14
ONGs	3	3	3	3	2	14
Asociaciones de desarrollo	2	3	2	3	3	13
Gobierno locales	2	2	2	3	3	12
ASADAS	2	2	2	3	3	12
Hoteles	2	1	3	3	2	11
Turoperadores	2	1	3	3	2	11
Rent a Car	2	1	3	3	2	11
CATURGUA	2	1	3	3	2	11
Restaurantes	2	1	3	3	2	11
Turistas	2	3	3	1	2	11
Habitantes	1	2	3	1	3	10
Desarrolladores inmobiliarios	1	1	3	1	1	7

Fuente: elaboración propia

La **Figura 2** muestra gráficamente la relación de poder y el potencial que existe entre los actores que interactúan con el PNMLB.

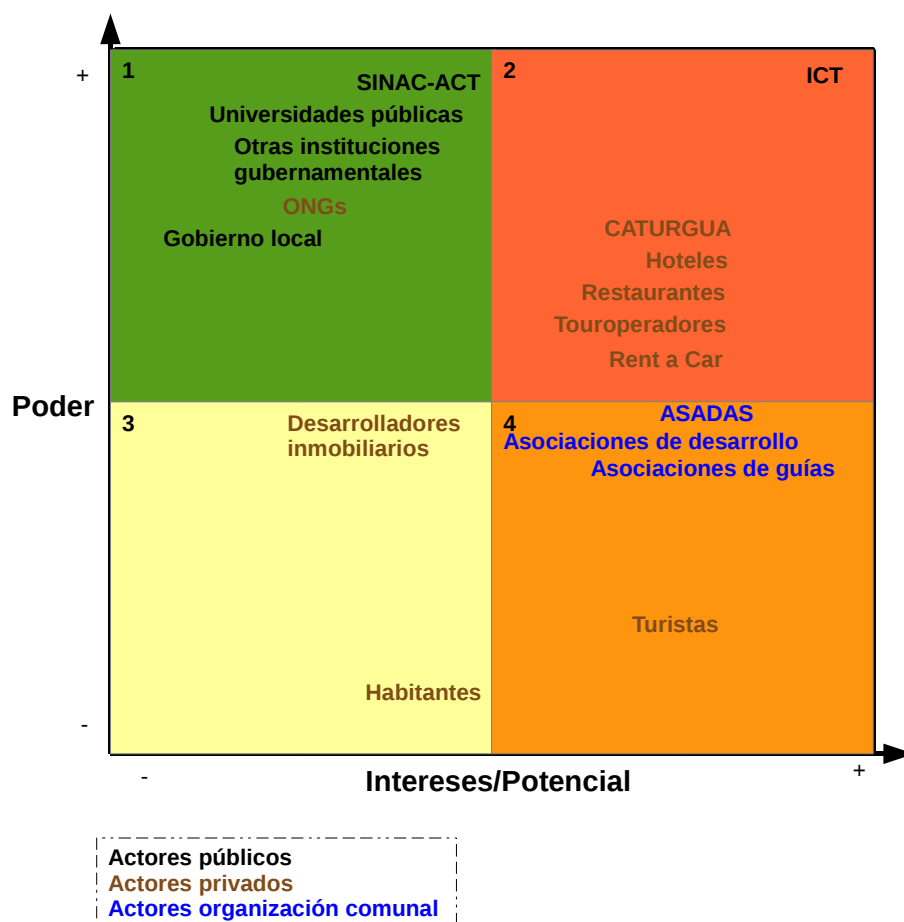


Figura 2 Relación de poder y potencial de los actores. Fuente: elaboración propia

En el cuadrante No. 1 se ubican los actores que tienen mucho poder y bajo potencial. En este caso, si bien en la ponderación de criterios los actores ubicados en este cuadrante obtuvieron resultados como altamente potenciales y/o con interés, se colocan en el mismo porque ya están utilizando su potencial. Es decir, actualmente mantienen una fuerte colaboración/relación con el Parque Nacional, por tanto, no se pueden considerar como potenciales porque ya ejercen una acción real, aunque podrían mejorarse y ampliarse los mecanismos y canales de colaboración existentes. Estos son de interés particular porque sirven para mejorar procesos institucionales y desarrollar estrategias conjuntas que permitan involucrar y atraer a otros sectores. Por su parte, se considera que tienen poder por las facultades legales que poseen en los procesos de toma de decisiones o por su capacidad para influir en las mismas. Por ejemplo, las instituciones gubernamentales como el SINAC, tienen la responsabilidad y facultad legal de tomar decisiones directamente sobre el parque o cualquier mecanismo que se elabore para buscar su sostenibilidad financiera. En el caso de las

universidades públicas y ONGs, estas mantienen una estrecha relación de cooperación con el parque, además cuentan con información científica que puede ser utilizada como base para la toma de decisiones. Adicionalmente, algunas ONGs actualmente están aportando recursos financieros y técnicos.

En el cuadrante No. 2 se posicionan los actores con mucho poder y potencial/intereses, los cuales son probablemente los actores claves, siendo necesario presentarles estrategias y mecanismos claros por medio de los cuales pueden involucrarse y colaborar con el parque, por ejemplo a nivel de donaciones financieras. Se debe mantener buenos canales de comunicación para motivarlos, ya que posiblemente estos no obtendrán un beneficio tangible o económico, siendo necesario evidenciar cuáles serían sus retribuciones; por ejemplo la presencia de un Parque Nacional con condiciones de infraestructura y servicios que atraigan una mayor cantidad de turistas a la zona.

En este caso, se considera a actores principalmente privados (industria hotelera, restaurantes, transporte) que basan su poder en la capacidad económica obtenida a partir de su actividad económica que es el turismo, el cual está ligado a la existencia de los recursos y servicios ecosistémicos que brinda el parque nacional y las zonas de influencia del mismo. Es decir, su potencial está ligado a la dependencia y el uso que hacen de los mismos. Así cuentan con una importante capacidad de organización sectorial a nivel de cámaras, lo cual amplía su capacidad de negociación. Otros actores como el ICT tienen facultades legales para tomar decisiones en materia turística y generan importantes recursos a partir del turismo que se realiza en ASP.

En el cuadrante No. 3 están localizados los actores que tienen poco poder y poco potencial, que se presentan como los que tienen menos posibilidades de influir, pero es indispensable que estén informados y se involucren en los procesos que se llevan a cabo por una razón de transparencia, validación y monitoreo de impactos sociales. En este caso, básicamente se refiere a las comunidades cercanas al PNMLB. Sin embargo, en el mismo se considera a los desarrolladores inmobiliarios. Aunque tienen una fuerte capacidad económica e influencia debido a sus habilidades para la negociación, en la actualidad son actores deslocalizados cuyos accionistas son difíciles de identificar e involucrar en iniciativas de índole voluntaria. Su relación con el sector público se limita a la obtención de los permisos y el cumplimiento de la legislación aplicable. Su potencial podría aumentar a futuro si se lograra consolidar algún mecanismo legal en el cual las municipalidades tuvieran la potestad de cobro por el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos presentes en el parque y sus áreas de influencia.

Los actores que presentan potencial pero tienen poco poder se ubican en el cuadrante No. 4. Estos podrían tener incidencia sobre la toma de decisiones, tal es el caso de las ASADAS, las asociaciones de desarrollo y guías locales, pero cuentan con recursos económicos limitados. Sin embargo, tienen un gran potencial determinado por el grado de relación y uso de los SE del parque, la interrelación con la comunidad y la facilidad de ubicar a los tomadores de decisiones, siendo el factor económico su mayor limitante. Por su parte, los turistas podrían colaborar con pequeñas cantidades de recursos que complementaría una estrategia de sostenibilidad financiera del ASP.

METODOLOGÍA Y ENFOQUE PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL PNMLB Y ÁREA DE INFLUENCIA

Por sus características naturales el Parque posee la capacidad de proteger y brindarle una serie de SE que generan bienestar a las poblaciones humanas. Estos servicios enfrentan amenazas de diverso tipo, entre ellas los efectos adversos que puede generar el cambio climático sobre los ecosistemas ahí presentes. A continuación se realiza una revisión de los principales SE que brinda, así como de los efectos del cambio climático sobre la Región de Guanacaste y particularmente sobre PNMLB y su área de influencia.

Servicios ecosistémicos y cambio climático en el PNMLB

Los ecosistemas presentes en los parques nacionales brindan una serie de servicios (Servicios Ecosistémicos, SE) que son entendidos por el Millennium Ecosystem Assessment (MEA 2005) como aquellos que las personas obtienen de los ecosistemas, incluyendo servicios de suministro (alimentos y agua), servicios de regulación (de inundaciones, sequías, degradación del suelo, enfermedades), servicios de base (formación del suelo, ciclos de los nutrientes), servicios culturales (beneficios recreacionales, espirituales, religiosos) y otros beneficios intangibles. Es claro que desde el enfoque ecosistémico, además de los servicios biológicos que brindan los ecosistemas, se contemplan una serie de aspectos que incluyen las actividades socio-económicas que realiza el ser humano a partir de su existencia.

Para el caso de este estudio se consideraran como servicios ecosistémicos brindados por el Parque Marino Las Baulas los siguientes:

Cuadro 2 Servicios Ecosistémicos brindados por el PNMLB

Categoría		Servicio ecosistémico	Servicio que brinda/protege el parque
Servicios de base	Servicios de provisión	Alimentos Anidación de especies Recursos genéticos	Pesca artesanal fuera del ASP, protección de sitios de reproducción de peces con valor comercial y no comercial, tortugas, cocodrilos, langostas, etc.
	Servicios de Regulación	Mantenimiento y regeneración de hábitats	Bosques secos, bosques secundarios, humedales, rocas, corales, etc.
		Protección de la biodiversidad	Diversidad de organismos e interacción entre ellos
		Regulación del clima	Mantenimiento del equilibrio de los gases de la atmósfera
		Protección y regulación del agua Protección contra inundaciones	Protección de cuencas hidrográficas Manglares como Zonas de amortiguamiento
		Regulación de la desertificación	Protección del manglar y bosques terrestres
	Servicios culturales	Educacionales	Educación sobre tortugas, cocodrilos, aves, peces, crustáceos, manglares, humedales, oceanografía, y otros beneficios de la biodiversidad.
		Sentido de identidad y pertenencia	Relaciones de interdependencia con las comunidades y pobladores locales y de identidad de los pobladores con recursos como las tortugas marinas.
		Recreación y turismo	Surf, disfrute de la playa, tour por el manglar, descanso, hospedaje, alimentación, etc.
		Estéticos y de inspiración	Belleza escénica, meditación y relajación.

Fuente: Elaboración propia con base en el enfoque ecosistémicos de MEA, 2005

El parque permite la protección de los ecosistemas presentes dentro de sus límites y con esto su capacidad para prestar servicios menos degradados o de mejor calidad. Los servicios de base son aquellos esenciales o de soporte, que son necesarios para que los demás servicios se puedan dar, tales como la formación del suelo a partir de la disgregación rocosa y la acumulación de material orgánico, así como el ciclo de nutrientes que permite que los elementos químicos se “reciclen” y puedan volver a ser aprovechados.

Entre los servicios de provisión que se identifican en el Parque destacan la provisión de alimentos, tanto a las especies que ahí habitan – por ejemplo, existen bosques secundarios con árboles frutales (Castillo, 2010) – como para el ser humano, quien puede obtener peces de forma artesanal. También se da la protección de las áreas de anidación de diversas especies, entre ellas peces con valor comercial. Este punto es importante, puesto que el parque brinda un espacio en el cual estas especies se pueden reproducir y desarrollar con menos riesgos y posteriormente salir a mar abierto donde forman parte de la cadena productiva del sector pesquero. Pero además, es un sitio clave de anidación para especies como la Baula del Pacífico (*Dermochelys coriacea*), la tortuga Lora (*Lepidochelys olivacea*) y la tortuga Negra (*Chelonia mydas agassizii*). Además de ser un sitio de protección de langostas, cocodrilos, moluscos, aves, etc.

Entre los servicios de regulación que brindan los ecosistemas presentes en el parque se encuentran el mantenimiento y regeneración de una gran cantidad de hábitat presentes en sus distintos ecosistemas, como por ejemplo, las zonas intermareales constituidas por rocas desnudas que están expuestas a la influencia de la marea y que sirven de hábitat a gran cantidad de moluscos como los gasterópodos y bivalvos (Cortés 1996 y 1997 en Castillo, 2010). Adicionalmente, existe gran biodiversidad y enorme riqueza de interacciones, entrelazando el bosque seco, los manglares, las zonas anegadas, la vegetación costera y de acantilados y las zonas rocosas (Castillo, 2010).

Algunos sectores del parque, el cerro El Morro por ejemplo, cumplen algunas funciones esenciales como la protección de cuencas hidrográficas, control de contaminación, regulación del clima y mantenimiento del equilibrio de los gases de la atmósfera (Castillo, 2010). Esta área protegida contribuye a los esfuerzos para evitar la desertificación.

Por su parte, el Parque brinda una gran variedad de servicios culturales que contribuyen a dinamizar la economía local y nacional. Entre ellos destacan los servicios educacionales, en la medida en que el Parque se ha constituido en un centro de educación para habitantes locales y turistas acerca de las tortugas marinas,

particularmente las Baulas. Los espacios cercanos al y dentro del Parque permiten la interacción entre las personas, por diversas razones que van desde elementos históricos de las comunidades originarias, hasta actividades económicas, de protección y recreación, lo que reafirma los sentimientos de pertenencia e identidad local en aspectos puntuales como la cultura del surf, sin importar la nacionalidad de las personas que ahí habitan.

Relacionado con lo anterior, y gracias a los valores naturales presentes en la zona como la belleza escénica, la playa, las olas, el sol y la presencia de tortugas, se ha desarrollado toda una industria de recreación y turismo.

Este sector turístico depende en gran medida de los servicios que brindan los ecosistemas presentes dentro y en el área de influencia del Parque Nacional, ya que muchas de las actividades se realizan en las playas y aguas del mismo. El cluster de recreación y turismo incluye el desarrollo de servicios como hospedaje, alimentación, transporte (rent-a-car, aéreo, cuatriciclos), tour operadores, y otros asociados como financieros, salud, belleza, diversión nocturna, supermercados, tiendas y desarrollo inmobiliario. Las principales actividades turísticas que se desarrollan en el Parque y sitios aledaños destacan las siguientes:

- Surf
- Disfrute de la playa (baño, caminatas, sol)
- Paseos en bote por el manglar
- Avistamiento de tortugas
- Pesca artesanal y deportiva (fuera del Parque)
- Cabalgatas
- Canopy
- Sailing (velerismo)
- Snorkeling
- Buceo
- Kayak

En ese sentido, se refleja que el PNMLB brinda una serie de servicios tangibles e intangibles que tienen incidencia directa sobre el bienestar de los seres humanos. Según el enfoque ecosistémico (MEA, 2005) estos servicios van a incidir en temas de seguridad en la medida que reducen la vulnerabilidad a los colapsos y tensiones ecológicas, brindan bienes y materiales básicos para una buena vida (acceso a recursos) y así se obtiene de ellos un ingreso que permita contar con medios de subsistencia; crean salud en la medida que brinda alimentación, agua, aire limpio, energía, y buenas relaciones sociales debido a la oportunidad que ofrece para

expresar valores estéticos, recreacionales, valores culturales, espirituales y la posibilidad de observar, estudiar y aprender de los ecosistemas.

Se debe rescatar el valor que tiene el Humedal de Tamarindo, primero al ser considerado un sitio de importancia mundial según la Convención Ramsar, y segundo debido a su riqueza biológica, ya que es refugio de un número significativo de aves acuáticas migratorias estacionales.

Además de las amenazas humanas directas que enfrentan los ecosistemas del Parque, son vulnerables a otros eventos antropogénicos como el cambio climático. En la actualidad este fenómeno es considerado como una de las amenazas más importantes para la biodiversidad y los procesos biológicos (Thomas et al., 2004; Walther et al., 2002, en Santidrián, 2011), ya que dichos cambios implican mayores temperaturas en el aire y el océano, un aumento en el nivel del mar, incremento en la frecuencia y la intensidad de eventos climáticos extremos y patrones alterados de precipitación (Fonseca, 2011).

Según los modelos climatológicos del IPCC proyectan un aumento global de la temperatura ambiente entre 1,8 y 4 °C, en 100 años. Pero los patrones de lluvia pueden verse alterados de diferentes maneras, lo que aumentaría la precipitación en algunos lugares y la disminuye en otros.

En el caso de la costa pacífica costarricense según científicos de la UCR (2013) los efectos son cada vez más persistentes dándose problemas serios de erosión e inundación en algunos sitios. Esta situación se visualiza en zonas del Pacífico, desde Punta Burica en la frontera sur hasta Bahía Salinas, en el extremo norte. Por ejemplo, en Puerto Caldera, en Puntarenas fuertes mareas y las olas de hasta tres metros de altura obligaron a varios pobladores a desalojar sus viviendas, pues estas quedaron inundadas y llenas de arena. (UCR, 2013).

Por otro lado, los patrones de precipitación sufren alteraciones diferenciadas dependiendo de la región. Para el Pacífico norte, donde ya se dan sequías durante la temporada seca (en años de El Niño) se espera que las lluvias disminuyan ante un aumento en las temperaturas (Fonseca, 2011). Las proyecciones más negativas muestran que en esta región la temperatura puede aumentar en 5º y las precipitaciones disminuir en un 20% (IMN/MINAE 2007; IPCC 2007). Según el IMN (2000) en las costas del país se ha dado una variación entre 2 mm y 5 mm anuales de ascenso del nivel del mar desde los años cuarenta.

A nivel marino, el cambio climático puede amenazar la supervivencia de numerosos organismos y procesos, debido a cambios en la temperatura, la química del océano y la

circulación oceánica, entre otros (Harley et al., 2006, en Santidrián, 2011). Por ejemplo, según Fonseca (2011):

“con solo un aumento de 2 °C todos los corales se blanquearían por pérdida de sus algas simbióticas y morirían; los arrecifes coralinos se debilitarían y al ser destruidas las costas quedarían más vulnerables a huracanes y otros fenómenos erosivos; disminuiría el espacio de playas para la anidación y el éxito reproductivo de los huevos de tortugas marinas y cocodrilos; se reduciría la productividad del plancton, de los manglares y pastos marinos, y tanto los mamíferos marinos como las tortugas marinas, los tiburones y otros peces migrarían a aguas más frías, lo cual afectaría la pesca y el turismo”.

Un estudio de proyecciones de escenarios futuros en el parque ante el cambio climático refleja que gran parte de la inundación en la zona ocurrirá “desde atrás, avanzando por la boca del estero Tamarindo, y por los manglares que lo rodean, inundando también terrenos adyacentes. La zona del pequeño estero de Playa Ventanas será inundada significativamente y generará una alta vulnerabilidad para la carretera paralela a la playa y las edificaciones en este sector. Los manglares, al igual que la playa, irán retrocediendo” (Drews y Fonseca, 2009). Algunas proyecciones indican que aumento de 1 m en el nivel del mar en Playa Grande, implicaría un retroceso de la playa aproximado de 50 m tierra adentro (Díaz-Andrade 1996 en Fonseca, 2011). La zona pública y la zona marítimo-costera se desplazarían paulatinamente tierra adentro, afectando construcciones (Fonseca, 2011).

El impacto sobre especies como las tortugas está relacionado con inundación de los nidos, cambios de distribución, alimentación, reproducción y migración de las tortugas marinas, así como alteraciones en el sexo, ya que el mismo se determina por la temperatura. De darse temperaturas menores a las requeridas se producen neonatos machos y con temperaturas superiores se producen hembras. El aumento de temperatura causado por el cambio climático puede resultar en una producción total de hembras. Algunas poblaciones en Costa Rica, como la del Parque Nacional Marino Las Baulas, registran ya proporciones de hembras del 90% (Sieg, 2010 en Santidrián, 2011).

Valoración Económica

El término *valor* puede tener diferentes enfoques. Desde el punto de vista económico y ecológico este término puede tener diferentes significados con respecto a los servicios ecosistémicos. Para los ecólogos el término se refiere al valor intrínseco del servicio, en tanto que en lo económico tiene que ver con un equivalente en términos de dinero.

Desde este punto de vista un ecosistema tiene valor económico siempre y cuando signifique algo para alguien o tenga algún propósito y genere bienestar o utilidad a la sociedad, de acuerdo a la teoría neoclásica del bienestar (Freeman, 2003).

Es importante considerar que los valores económicos son diferentes al precio de mercado. Los valores económicos proporcionan un indicador que permite medir en términos cuantitativos el bienestar (utilidad) de una persona o grupo de individuos. Además proporcionan una unidad de medida que permita sopesar el efecto de las diferentes externalidades (positivas o negativas) sobre el bienestar de un individuo en particular o de la sociedad como un todo. Los valores económicos se clasifican en el valor económico total (VET), el cual a su vez se clasifica en valores de uso y de no uso, tal como se muestra en la **Figura 3**.

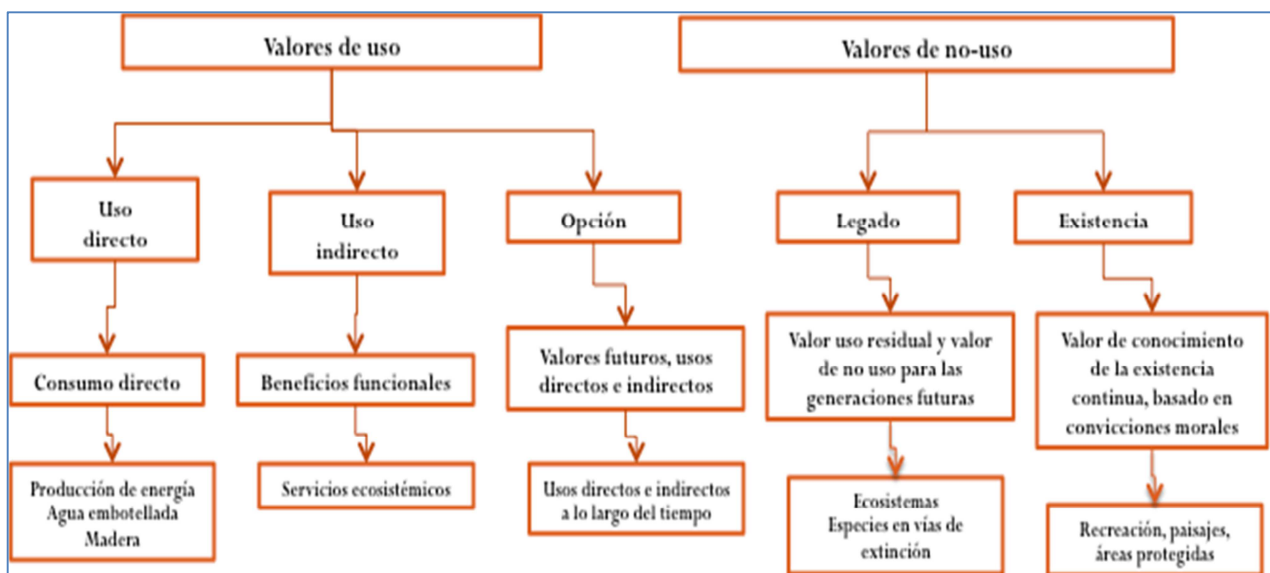


Figura 3 Clasificación del Valor Económico Total (VET). Fuente: Elaboración propia, 2013

Los valores de uso se clasifican en:

- Valores de uso directo: Es un bien o servicio que se puede comprar directamente en el mercado.
- Valores de uso indirecto: Se relaciona con los servicios que ofrecen los ecosistemas.
- Valor de opción o uso potencial: Es un bien o servicio para el cual decido posponer su consumo presente por un consumo futuro.

Los valores de no-uso se clasifican en:

- Valores de existencia. El valor de existencia se refiere al valor de que un área simplemente “exista”.
- El valor de legado o histórico: Es el valor que las personas derivan del conocimiento que se tiene sobre los beneficios futuros de un recurso, ecosistema, entre otros.

Las externalidades desde el punto de vista de la economía ambiental se definen como *“el efecto sin intención y sin compensación de una persona o actividad económica sobre otra”* (Sternier, 2003). Este mismo autor plantea que una externalidad es la existencia de variables que interfieren y afectan la utilidad o la función de producción de un agente (individuo o empresa i) en la economía, que es controlada por otro agente (j) que no consideró al agente (i) en su proceso producción o actividad y que no pagó o brindó ningún tipo de compensación.

Los servicios ecosistémicos son considerados como externalidades positivas, y para cuantificar el valor de dichas externalidades la economía ambiental y la economía de los recursos naturales han desarrollado métodos de valoración económica que pueden clasificarse en (ver **Figura 4**):

- Directos basados en mercado existentes y en los gastos; como costo-beneficio; costo de oportunidad, cambios en productividad y costo-efectividad
- Indirectos basados en la sustitución de mercados y gastos potenciales como precio hedónicos, costos de viaje y costos de reposición o de reemplazo.
- Métodos contingentes basados en la creación de un mercado inexistente.

Para la estimación del valor económico de los servicios ecosistémicos del PNMLB, existen varios métodos que podrían ser aplicados, sin embargo, la pertinencia de su aplicación depende de varios criterios, como son: el objetivo o razón para la cual se requiere el estudio; la disponibilidad de recursos financieros; y el tiempo disponible. En este caso, el estudio se realiza para tomar decisiones sobre el posible involucramiento de los beneficiarios de los servicios ecosistémicos en el área de influencia del Parque para la conservación y protección de dichos servicios ecosistémicos. Por tanto, se optó por realizar un análisis basado en la metodología de costo-beneficio, donde se realiza una estimación de los beneficios netos de las principales actividades económicas de actores que se benefician de la existencia del parque, como lo son los hoteles, restaurantes, tour operadores y rent-a-car. Esta valoración se realiza a partir del clúster turístico local o cadena de valor (se detalla en la siguiente sección), que permite identificar dichos beneficios económicos. La sumatoria de todos esos beneficios brinda una valoración económica parcial y directa de los servicios ecosistémicos que brinda el Parque. La valoración económica

planteada es parcial, debido a que sólo se cuantifican los valores de uso indirectos y no el valor económico total.

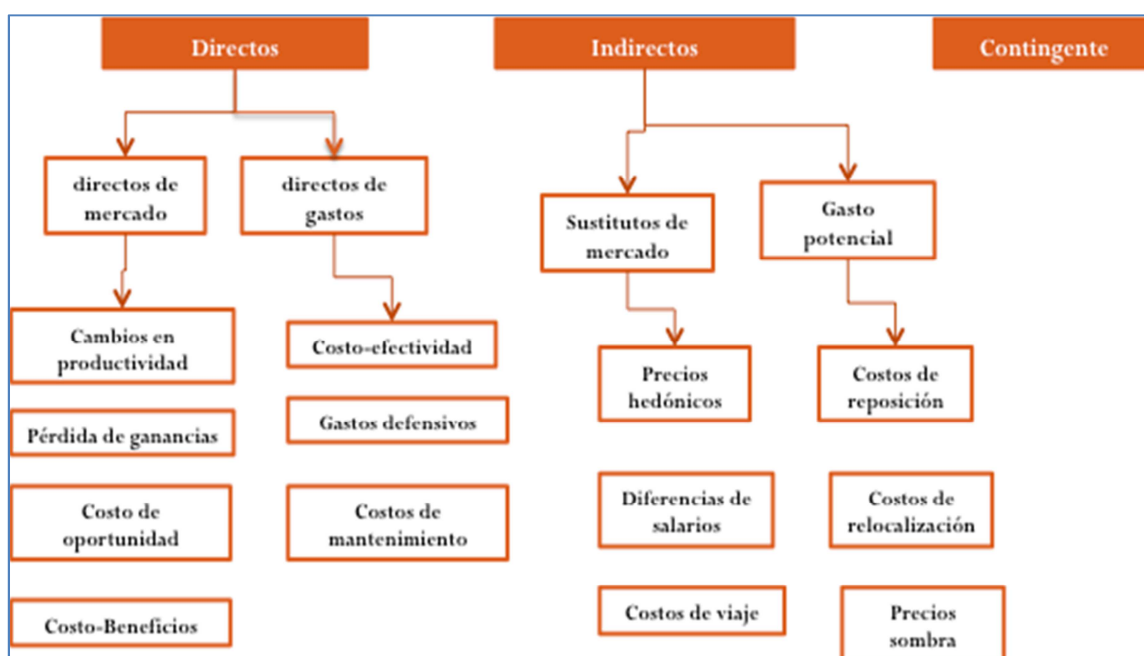


Figura 4 Clasificación de métodos de valoración económica. Fuente: Elaboración propia, 2013

Los otros métodos de valoración económica que también eran aplicables en este caso como costos de viaje, precios hedónicos o valoración contingente, son metodologías con un alto nivel de complejidad que requieren la elaboración de modelos econométricos complejos, que demandan al menos un año en el levantamiento de información y por ende requieren un alto presupuesto. En este sentido, el método utilizado brinda los elementos para la toma de decisiones y para la negociación con posibles socios del fondo.

Enfoque de clúster y cadena de valor turística

Los parques nacionales fueron creados con un claro objetivo de conservar ciertos recursos naturales y proteger ecosistemas que presentan alguna particularidad que los hacen más vulnerables a las actividades humanas. Además, esos ecosistemas brindan una serie de servicios que desde la teoría económica se denominan externalidades. En este caso las externalidades son mayormente positivas y su alcance trasciende el plano local, llegando a tener impactos en el ámbito nacional e internacional, ya que alrededor de este conglomerado de servicios ecosistémicos se

desarrolla toda una dinámica de encadenamientos productivos muy ligados a la industria turística (local, nacional e internacional), que en el caso de la región en cuestión tiene como principal insumo de funcionamiento la presencia de atractivos naturales, entre los que se incluye el Parque Nacional Marino Las Baulas y los servicios ecosistémicos que este brinda. Es decir, aparte de las externalidades intrínsecas a la conservación de servicios ecosistémicos y ecológicos, el PNMLB contribuye a la generación de externalidades positivas relacionadas con el conglomerado de actividades económicas que aprovechan estos servicios ecosistémicos con el fin de generar beneficios económicos mediante la industria turística (UNA, CINPE, SINAC, 2010).

El enfoque de clúster (o conglomerados de actividades interrelacionadas dentro de una cadena de generación de ingreso) se identifica como la herramienta apta para la identificación de las actividades productivas (incluyendo proyectos de investigación en o relacionados con los parques y reservas) y sociales (incluyendo la recreación de distinto nivel y calificación). Esto permite atribuir las contribuciones del PNMLB a la emergencia y consolidación de dichas actividades de carácter socioeconómico para, en seguida, estimar tanto por medio de cálculos numéricos como a través de indicaciones cualitativas los beneficios en forma de empleo, remuneración, ingreso por visitación, valor agregado localmente y nacionalmente generado, pago de regalías por concepto de investigación científica y aplicada en los parques.

En el caso del PNMLB el clúster alrededor de la actividad turística (ver **Figura 5**) implica los servicios de hospedaje, alimentación, transporte, actividades turísticas (canopy tour, surf shop, cabalgatas, buceo, observación de tortugas, entre otros), tour operadores y agencias de viajes, servicios conexos como la salud, bienes raíces, telecomunicaciones, supermercados, servicios financieros, así como otras actividades no comerciales como la investigación y la educación. A la vez impulsan encadenamientos hacia atrás y hacia adelante, entendidos estos como el conjunto de actividades y funciones entrelazadas que se deben realizar para facilitar o poder brindar el servicio que incluyen desde la materia prima hasta la entrega al cliente o usuario.

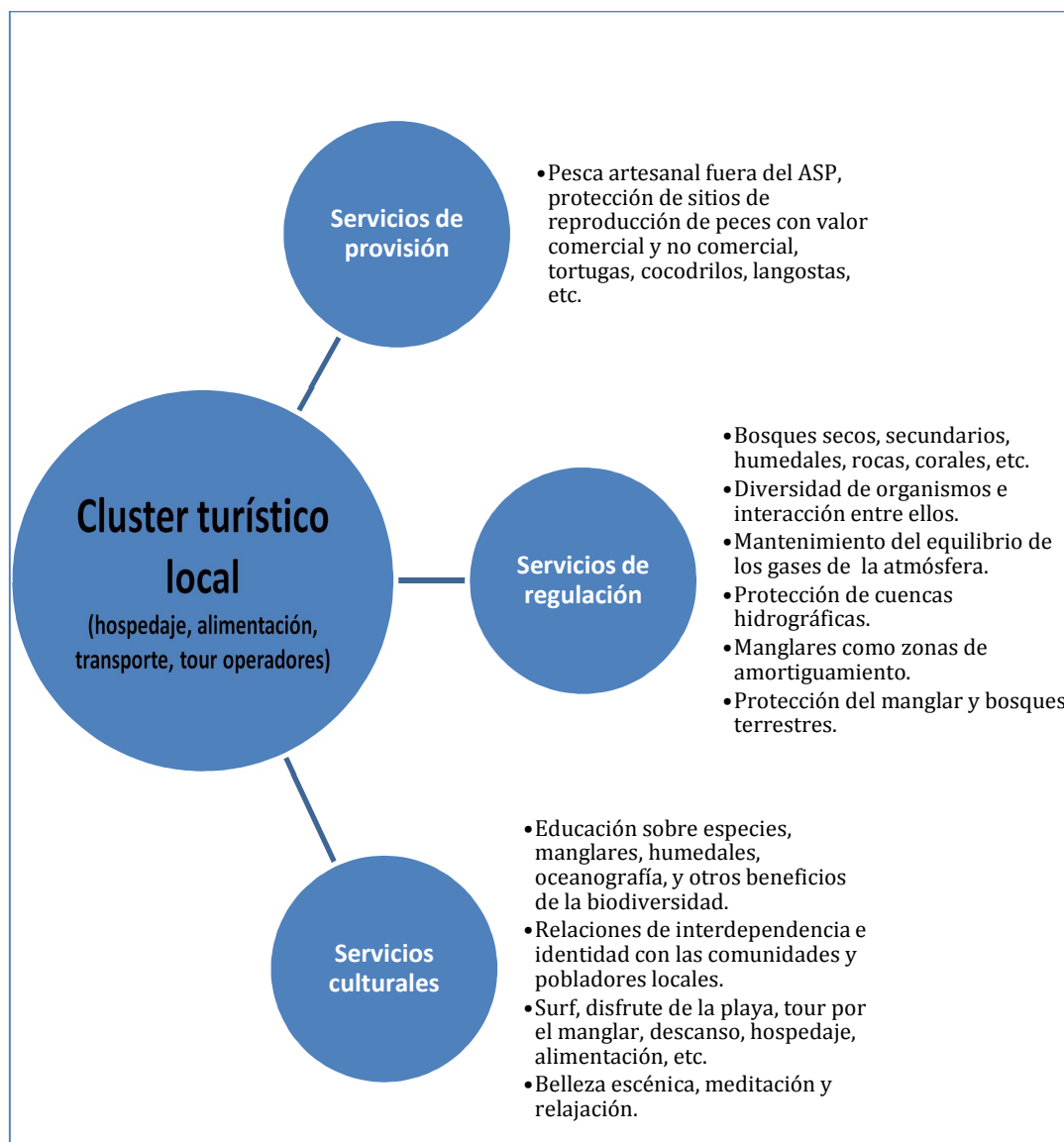


Figura 5 Relación de los Servicios Ecosistémicos con el clúster turístico. Fuente: Elaboración propia, 2013

El análisis de clúster permite determinar el grado de interrelación que existe entre los diversos actores locales que se han aglutinado geográfica y localmente alrededor de un servicio o actividad principal como el turismo, así como estimar los beneficios netos que genera los actores económicos asociados a él. El enfoque de cadenas ayuda a identificar los distintos niveles y actores por los cuales pasa un producto o servicio desde su origen (local) hasta su destino o consumidor final (muchas veces internacional).

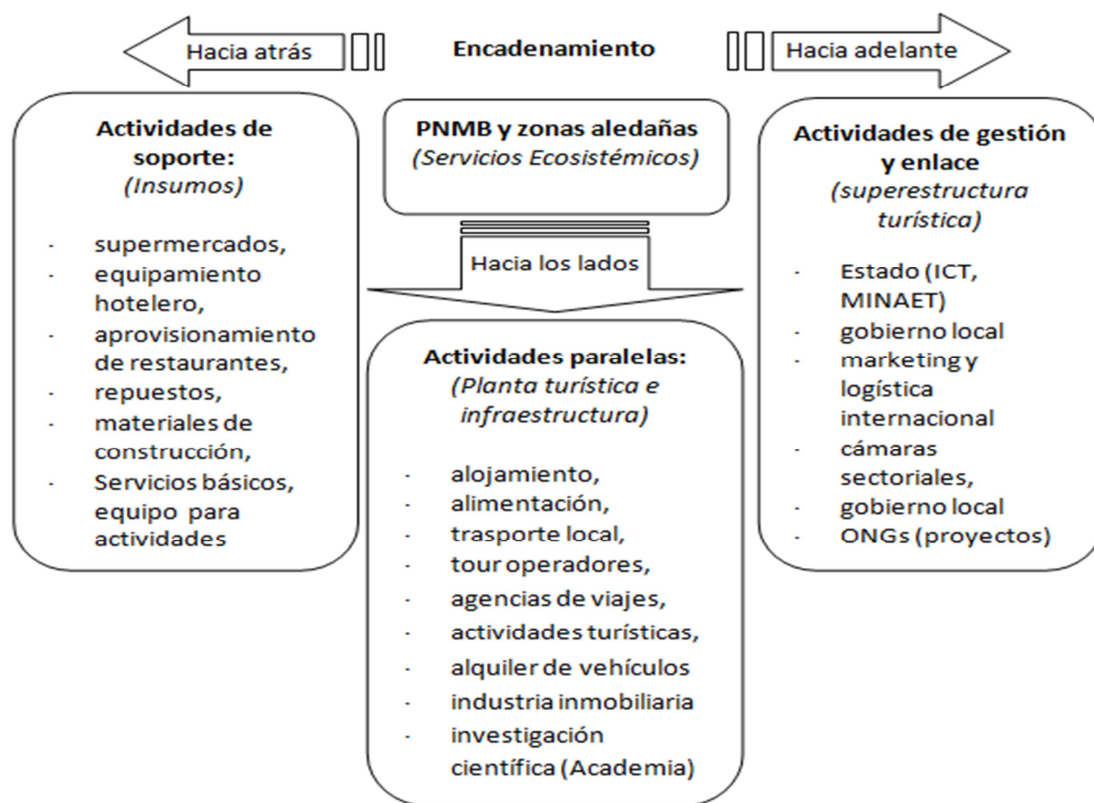


Figura 6 Clúster turístico en el área de influencia del PNMLB. Fuente: Elaboración propia, 2013

El clúster turístico en el área de influencia del PNMLB está en estrecha relación con la evaluación de cadenas de valor, que constituye la metodología más idónea para abordar la externalidad social que caracteriza a las áreas protegidas desde la perspectiva del desarrollo dinamizado por innovaciones. En este caso, la innovación original (fuerza de impulso inicial) se interpreta como la decisión tomada (por la sociedad costarricense) de conservar los servicios ecosistémicos que brinda el parque, y la externalidad generada por tal innovación se concibe como el aprovechamiento de nuevas oportunidades en la esfera socioeconómica que son inducidas o por lo menos relacionadas con la existencia del parque o reserva (Hirschman, 1973).

En este sentido, existen actores que están utilizando las externalidades generadas por la innovación original de forma directa. Entre ellos están los que realizan actividades paralelas a la existencia de servicios ecosistémicos, tales como los tour operadores, los guías turísticos, los rent-a-car, los hoteles y los restaurantes que aprovechan servicios ecosistémicos como la belleza escénica presente en el Parque y área de influencia para impulsar su actividad económica. Estos mismos actores se ubican como los que tienen

mayor poder y potencial y por tanto son importantes impulsores de cambios en el clúster turístico. Otros actores como los de soporte brindan una función esencial de abastecimiento, pero están condicionados por las demandas y comportamiento de las actividades paralelas. Por su parte, existe una categoría de actores que realizan las actividades de gestión y enlace que tienen mucho poder por sus facultades legales o su capacidad organizativa y científica para influir sobre la toma de decisiones relacionada con la gestión de los servicios ecosistémicos.

Recolección de la información

Teniendo en cuenta el enfoque de clúster y cadena de valor este estudio pretende realizar una valoración económica de los servicios ecosistémicos marino-costeros del Parque Nacional Marino las Baulas, para lo cual se desarrollaron una serie de actividades que incluyeron dos reuniones con el equipo del Área de Conservación Tempisque para la obtención de información primaria y secundaria, así como para definir y validar aspectos claves como el alcance geográfico del estudio. Dicho alcance, según la división administrativa establecida por SINAC, se define como el Área de Conservación Tempisque, en el cantón de Santa Cruz – este tiene una población de 55.104 personas – específicamente en los distritos de Tamarindo, Cabo Velas y la comunidad de Huacas de Tempate, los cuales tienen una población de 6.375, 3.362 y 5.630 respectivamente.

Se eligieron estos distritos por ser el área de influencia directa que concentra la mayoría de actores socioeconómicos y sus respectivas actividades productivas ligadas a los servicios ecosistémicos que brinda el parque.

Una vez establecida el área geográfica se realizó un trabajo de mapeo de actores y actividades económicas relevantes por medio de información secundaria proporcionada por el ICT, búsquedas en internet, la Guía Telefónica 2013 de la localidad y una verificación in situ de los mismos, que permitió georeferenciar los principales negocios de la cadena productiva, cuyo mapa se muestra en la **Figura 7** y en el Anexo 2 y donde se muestran los distintos establecimientos que conforman la totalidad de actividades a considerar para la recolección de información, basado en la selección de una muestra representativa.

Este trabajo tuvo como resultado el levantamiento de una amplia base de datos con los principales actores ligados al clúster y la cadena de turismo asociada la PNMLB.

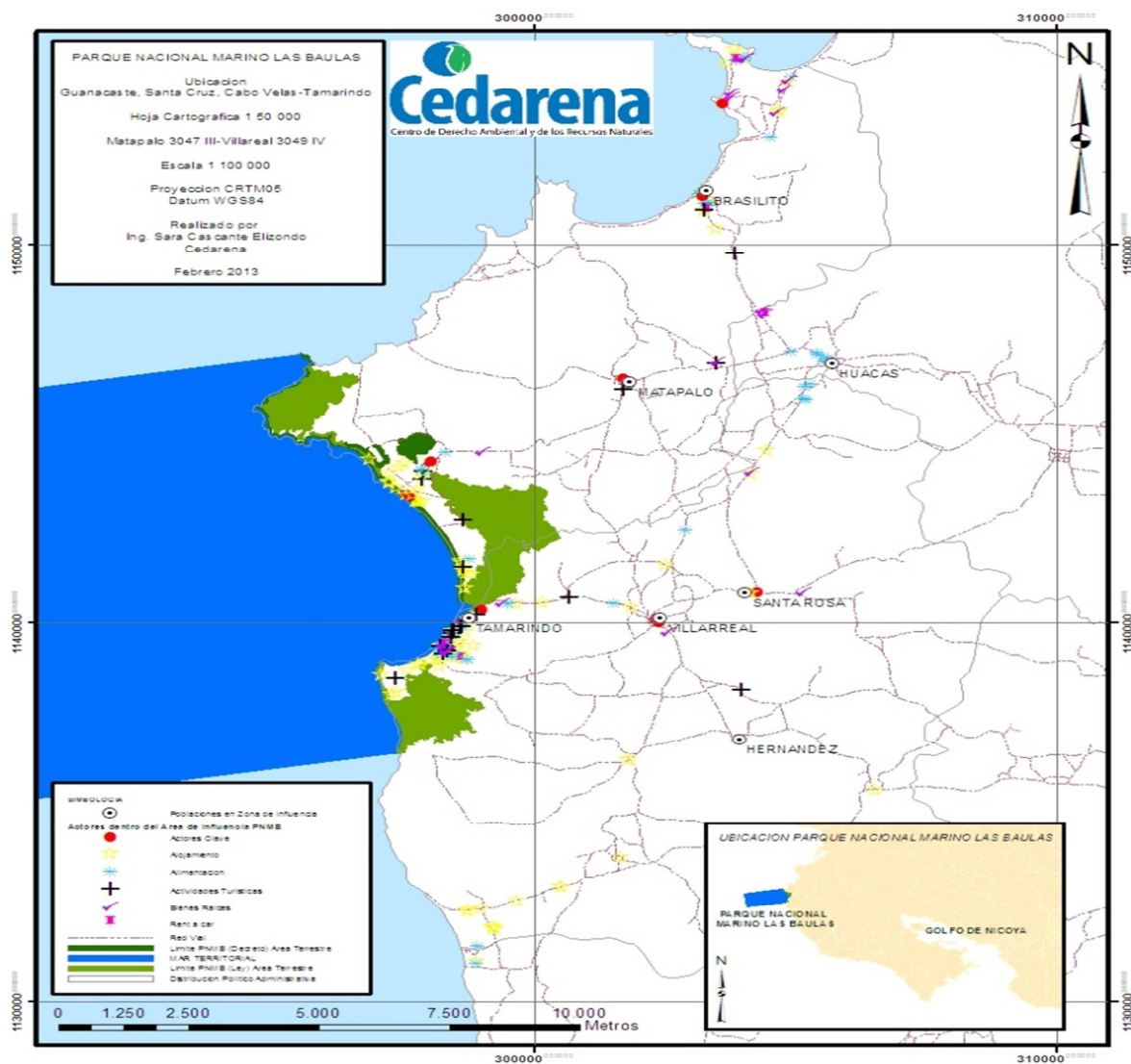


Figura 7 Ubicación geográfica de los principales actores económicos que componen el clúster turístico. Fuente: Elaboración propia, 2013¹

¹ En anexos se incluyen mapas con acercamientos que permiten visibilizar mejor las zonas georeferenciadas.

Cuadro 3 Actividades desagregadas ligadas al clúster de turismo por tipo de establecimiento comercial en los distritos de Cabo Velas, Tamarindo y Tempate (Huacas)

Sector	Actividades	Cantidad
Hospedaje	Hoteles, cabinas,	121
Alimentación	Restaurante, sodas	74
Trasporte	Alquiler de vehículos	10
	Agrupaciones de taxistas	5
	Líneas aéreas	2
Otras actividades turísticas	Canopy	3
	Cabalgata	4
	Navegación & Snorkeling	10
	Buceo	3
	Pesca deportiva	9
	Surf Shop	17
	Tours - General	12
Total		270

Fuente: Elaboración propia con base en verificación de campo realizada del 21 al 23 de enero, 2013

Identificación y cálculo de la muestra

Para cumplir con los requerimientos de información primaria, que permitan estimar una muestra representativa del clúster de turismo vinculado al Parque Nacional Marino Las Baulas, se ha elaborado una encuesta como instrumento que posibilite obtener información sobre la valoración económica de los servicios ecosistémicos marino-costeros y para la cuantificación de los beneficios económicos que genere el parque, además de sondear la aplicación de los diferentes instrumentos económicos y financieros que permiten mejorar la gestión de los recursos marino-costeros en los sitios piloto del Parque Nacional Marino Las Baulas. La encuesta se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

La aplicación del instrumento se realizó considerando la población total en cada servicio o actividad económica presente en el área de influencia del parque. Primeramente se consideró como “población” la cantidad de actividades o servicios del sector turismo asociados a los servicios ecosistémicos que brinda el parque, es decir, son el conjunto de todos los elementos que interesan en el estudio. La población corresponde a un total de 270 actividades vinculadas al turismo (hospedaje, alimentación, transporte, entre otras), por lo que es considerada una población *finita*. Dadas las dificultades para encuestar a cada uno de los empresarios en turismo en términos de costo, tiempo y ubicación, se procedió a seleccionar una muestra del tamaño “n”.

Dado que el cálculo del tamaño de la muestra determina el grado de credibilidad que se concederá a los resultados obtenidos, se utilizó la siguiente fórmula del tamaño de la población de manera que se obtuvo una muestra representativa y estadísticamente significativa:

$$n = Z_{\alpha}^2 \frac{N \cdot p \cdot q}{i^2 (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n = Es el tamaño de la muestra (número de encuestas que se van a hacer).

N = Es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

α = Nivel de significancia del 10%, máximo error.

$Z_{\alpha/2}$ = Valor correspondiente a la distribución de Gauss del 1,960, depende del nivel de confianza que se asigne.

p = proporción esperada (en este caso 10% = 0.1)

q = 1 – p (en este caso 1 – 0.1 = 0.90)

Una segunda visita a la zona para la aplicación de las encuestas se realizó del 18 al 23 de febrero 2013 con un equipo de trabajo de 6 personas. Se realizaron aproximadamente 25 encuestas por día, con un promedio de cuatro encuestas por persona. La muestra se calculó en 126 encuestas, no obstante, en el campo se logró determinar que muchos de los restaurantes y tour operadores eran propiedad de hoteles, por lo que se recopiló la información en una misma encuesta. La información recopilada fue procesada mediante el software *Survey Monkey*².

² *Survey Monkey* es una herramienta web para la creación y procesamiento de encuestas. Facilita la creación de reportes personalizados para el análisis de la información recabada.

Cuadro 4 Población y tamaño de la muestra para las actividades de turismo asociadas al Parque Nacional las Baulas

<i>Sector</i>	<i>Población</i>	Muestra	
		%	90%
Hospedaje	121	45%	44
Alimentación	74	27%	36
Transporte	17	6%	14
Actividades turísticas	58	21%	32
Total	270	100	126

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de actividades económicas y actores levantada durante la verificación de campo, 2013

Para el cálculo de los beneficios económicos generados a través del clúster turístico asociados a los servicios que brinda el PNMLB y sus zonas de influencia se estimaron los ingresos y egresos de los actores económicos identificados a partir de la información primaria recolectada mediante la encuesta (Anexo 1). Por tanto, se estimaron los beneficios del sector económico, dividido en cuatro categorías principales (hospedaje, alimentación, transporte y actividades turísticas) para la muestra. A partir de dichos resultados se estimaron los beneficios que obtiene la población para cada una de las categorías y para el clúster en su conjunto.

Como actividades eco-turísticas se entiende todas aquellas que dependen de los atractivos naturales que brindan el parque nacional y sus zonas cercanas para la atracción de turistas. Para este estudio se contempla las empresas que ofrecen servicios de canopy, cabalgatas, navegación, snorkeling, buceo, pesca deportiva, surf-shop y otros tours en general.

Metodología para el análisis legal de instrumentos financieros

En esta sección se describe la metodología para el análisis y diagnóstico legal sobre los mecanismos financieros implementada y que a su vez respalda la ejecución de actividades que colaboran en la mitigación de los efectos del cambio climático en el Parque Nacional Marino Las Baulas, para lo cual se utilizó una combinación de las metodologías de interpretación literal y sistemática de las normas. Es decir, se analizó

la norma en sí misma (dogmática jurídica) y como parte de un sistema (análisis jurídico formal).

Dicho análisis se basa en la doctrina del derecho positivo, que describe verdaderamente ciertos datos de determinado derecho positivo o de un conjunto de tales ordenamientos e incorpora, por su propia parte, unos criterios de política jurídica para solucionar aspectos que no aparecen resueltos intersubjetivamente de antemano por la letra de los textos (Haba, 2006), lo que se puede denominar como una investigación jurídica- doctrinal.

Este tipo de investigación se realizó en un nivel de carácter hermenéutico (o interpretación) de las leyes, jurisprudencia y doctrina. Se realizó, por tanto, un análisis jurídico formal de la legislación nacional relacionado al tema en cuestión, para lo cual se recopiló información jurídica (doctrina, normas y jurisprudencia) que establezca un marco teórico sustancial al respecto.

Es de importancia estudiar las diversas problemáticas que giran en torno a esta Área Silvestre Protegida (ASP) – como los problemas de determinación de sus límites geográficos y la tenencia de la tierra – y los antecedentes de la creación del PNMLB, para contextualizar la situación actual del PNMLB. A su vez se identificaron diversas figuras jurídicas existentes en Costa Rica de índole económica que se pueden implementar o, para el tema de mitigación de cambio climático, su imposibilidad jurídica de hacerlo.

Debe indicarse que cualquier análisis jurídico debe respetar la jerarquía de la normas, por esta razón se partirá de los principios y valores de carácter general, los cuales se establecen en la Constitución Política y en instrumentos de derecho internacional, para continuar con normas de carácter más sustantivo. Por último, como parte del estudio, se realizaron consultas a informantes claves sobre el tema en cuestión.

Normativa objeto de análisis

El análisis legal abordara la normativa relacionada con la viabilidad legal de la implementación de mantener, mejorar o salvaguardar los servicios ecosistémicos y el desarrollo de acciones que permita tener el tiempo suficiente para la adaptación a los efectos del cambio climático o, para el caso del PNMLB, con el objetivo de hacer una revisión integral del marco jurídico aplicable en esta temática.

A continuación se especifican las normas analizadas:

Normativa Internacional

- Ratificación del Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ONU), Ley N° 7414, 6 de junio de 1994.
- Ratificación del Protocolo de Kyoto, Ley N° 8219, del 3 de junio del 2002.
- Ratificación del Protocolo de Montreal, Ley N°7223 del 8 de abril de 1991.
- Ratificación la adhesión de Costa Rica al Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, la Ley N° 7228 del 6 de mayo de 1991.
- Ratificación del Convenio Regional sobre Cambio Climático, suscrito por los países centroamericanos, Ley N° 7513 del 6 de julio de 1995.

Normativa Interna

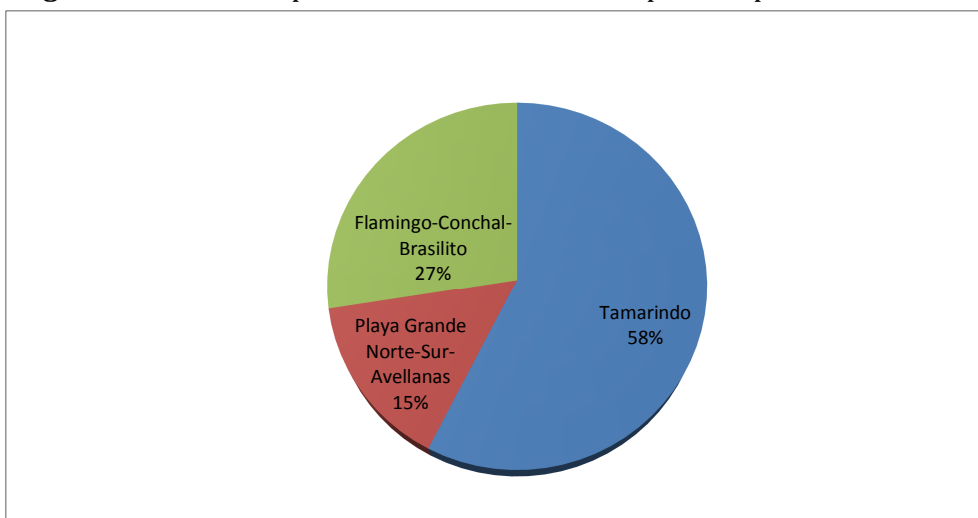
- Ley Forestal, Ley N° 7575 del 16 de abril de 1996.
- Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788 del 30 de abril de 1998.
- Ley Orgánica del Ambiente, Ley N° 7554 del 13 de noviembre de 1995.
- Ley Creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, Ley N° 7524 del 16 de agosto de 1995.
- Ley Creación del Servicio de Parques Nacionales, Ley N°6084, del 17 de agosto de 1977.
- Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995.
- Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley número 4755 del 29 de abril de 1971 y sus reformas.
- Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N° 34433-MINAE del 8 de abril del 2008.
- Manual de Procedimientos para realizar investigación en biodiversidad y recursos culturales en las Áreas de Conservación, Decreto Ejecutivo N° 32 553 del 29 de marzo del 2005.
- Decreto Ejecutivo No. 20518- MIRENEM, “Crea Parque Nacional Marino Las Baulas Guanacaste”. Publicado en la Gaceta N°129 del 9 de junio de 1991.
- Reglamento de uso público del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, Decreto Ejecutivo No. 36918. Publicado en la Gaceta N° 27 del 7 de febrero del 2012.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 25038 del 6 de marzo de 1996
- Reglamento para la Regulación de las Concesiones de Servicios no Esenciales en las Áreas Silvestres Protegidas Administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Decreto Ejecutivo N° 32357, publicado en la Gaceta N° 92 del 13 de mayo del 2005.

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL PNMLB

Información general del clúster turístico

En esta sección se presentan los resultados de la encuesta aplicada en la zona de influencia del Parque Marino Las Baulas y la estimación de los beneficios económicos derivados de la existencia del mismo. Para la cuantificación de los beneficios económicos, se aplicaron 120 encuestas a gerentes o propietarios de los negocios que se benefician de la existencia del mismo, que son: hoteles, tour operadores, restaurantes y rent-a-car. Dichas encuestas se aplicaron en la zona de influencia del parque como se indica en la **Figura 8**: Un 58% en Tamarindo, un 28% en Flamingo-Conchal y Brasilito y un 15% en Playa Grande Norte-Sur y Avellanas. Del total de establecimientos consultados el 48,3% corresponde a restaurantes, el 46,7% a hoteles, el 29,2 a tour operadores y el 9,2% a transporte.

Figura 8 Distribución porcentual de las encuestas aplicadas por zona



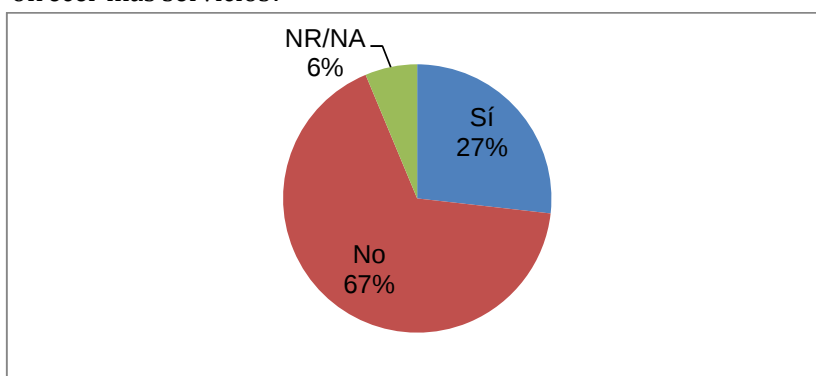
Fuente: Elaboración propia, 2013

Las personas consultadas indicaron que el negocio inició operaciones hace 10 años en promedio. El 33% de los propietarios son costarricenses y un 21% estadounidenses y en menos porcentaje de otras nacionalidades como italianos, argentinos, canadienses y franceses (ver **Figura 10**). La infraestructura del negocio en el 58,3% de los casos es propia y en el 40% es rentada; se les consultó si están considerando ampliar su negocio (**Figura 9**), y sólo el 27% respondió positivamente y el 67% indicó que el turismo se ha reducido considerablemente, lo que afecta la rentabilidad del negocio y

la posibilidad de ampliar el mismo. Con respecto al mobiliario gran parte del mismo es comprado a proveedores locales, cuando se trata de mesas y sillas. Parte de los insumos, es decir el equipo y electrodomésticos son comprados en Liberia o San José y en menor proporción son comprados en el extranjero.

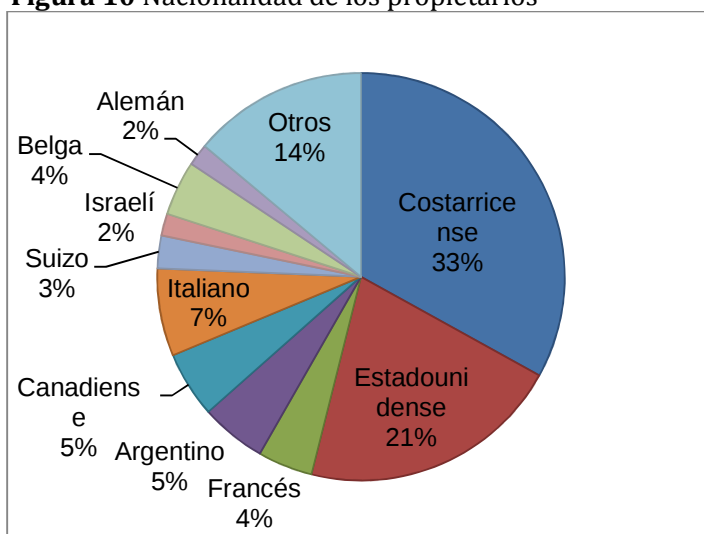
Estos 120 establecimientos brindan empleo a 3.009 personas en temporada alta y 2.066 en temporada baja y se estima que el sector en su totalidad emplea 6.827 personas en temporada alta y 5.634 en la baja. En su mayoría los empleados son de las comunidades aledañas y sólo puestos a nivel de gerencia, más que todo en el caso de los hoteles, son traídos fuera de la zona.

Figura 9 ¿Está pensando en ampliar la capacidad del negocio para ofrecer más servicios?



Fuente: Elaboración propia, 2013

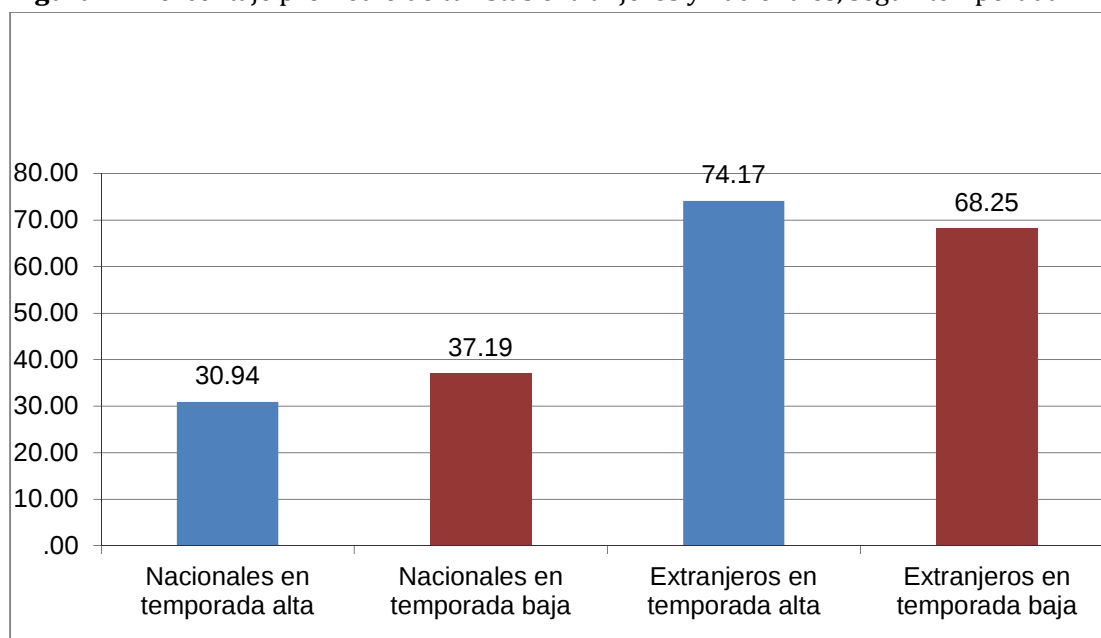
Figura 10 Nacionalidad de los propietarios



Fuente: Elaboración propia, 2013

Con respecto a los turistas que visitan los establecimientos, como se muestra en la **Figura 11**, son en su mayoría extranjeros, que representa el 74,17% de los turistas en temporada alta y el 68,25% en temporada baja, en tanto que sólo el 30,94% de los nacionales visita la zona durante la temporada alta y el 37,19% en la baja, esto principalmente se debe a las tarifas diferenciadas que ofrecen los hoteles y tour operadores al turista nacional durante la época baja. Las personas consultadas indicaron que si existe un crecimiento del turismo nacional, que reacciona ante las tarifas promocionales y que ha contribuido a mantener el sector, a pesar de la crisis económica del 2009, de la cual el sector aún no se recupera.

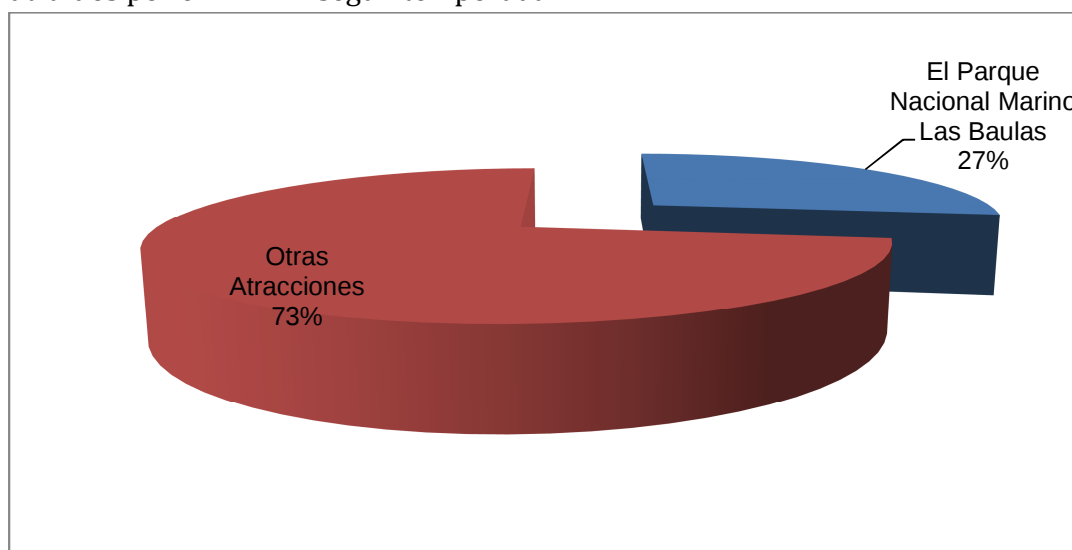
Figura 11 Porcentaje promedio de turistas extranjeros y nacionales, según temporada



Fuente: Elaboración propia, 2013

En relación a los atractivos de la zona, se consultó a las personas entrevistadas sobre los principales atractivos que atraen al turista. Sólo un 27% indicó que era el PNMLB; sin embargo, cuando se les consultó cuáles eran esos otros atractivos indicaron que el principal atractivo es el surf y las playas. Lo paradójico de la apreciación es que el surf lo realizan en Playa Grande, dentro del parque. Además indicaron que el turista conoce poco de la existencia del parque y sus atractivos y que las personas se interesan en la tortuga o realizar paseos en bote en el manglar cuando están en la zona y los hoteles o tour operadores les informan al respecto.

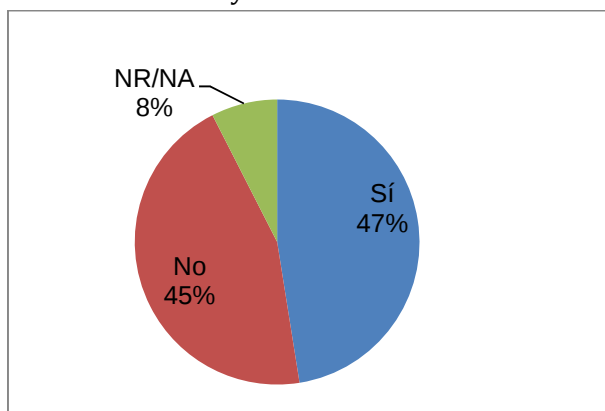
Figura 12 Porcentaje promedio de turistas extranjeros y nacionales que son atraídos por el PNMLB según temporada



Fuente: Elaboración propia, 2013

Por otra parte, se le consultó a los entrevistados sobre los cambios en el nivel del mar y su efecto sobre la zona costera. El 47% indicó que el nivel del mar si ha cambiado en los últimos años y el mismo ha aumentado. En su mayoría las personas que contestaron positivamente indicaron que esto se debe al cambio climático, principalmente por el calentamiento del planeta, lo que ha generado incrementos en las mareas y nivel del mar. Este fenómeno si afecta la zona costera ya que las mareas son mayores y las olas llegan cada vez más lejos, lo que podría eventualmente llegar a tener un impacto sobre sus negocios.

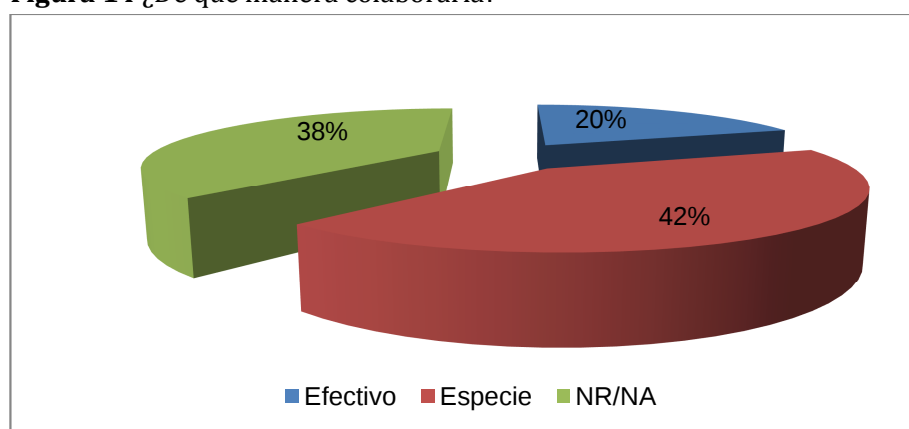
Figura 13 ¿Ha escuchado que el nivel del mar está aumentando y afecta la zona costera?



Fuente: Elaboración propia, 2013

Finalmente se consultó a los entrevistados de qué manera estarían dispuestos a colaborar con el PNMLB (ver **Figura 14**). El 42% indicó que lo haría en especie, a través de la participación en un comité local, en programas de limpieza de playas o colaboración en proyectos específicos. La mayoría manifestó estar interesado en establecer algún tipo de relación con el parque. Por otra parte sólo el 20% indicó que estarían dispuestos a aportar recursos en efectivo, y fueron principalmente hoteles de gran tamaño, que indicaron contar con programas de responsabilidad social, e interés en apoyar al Parque.

Figura 14 ¿De qué manera colaboraría?



Fuente: Elaboración propia, 2013

Estimación de los beneficios económicos por Sector

Hoteles

Los beneficios económicos que genera el sector hotelero se estimó de acuerdo a la información suministrada por los hoteles encuestados, quienes indicaron que la tarifa promedio para una habitación doble es de US\$147 en temporada baja y US\$160 en la alta; indicaron que el porcentaje de ocupación es de un 31% en la temporada baja y un 63% en la alta³. Según el ICT el número de negocios dedicados al hospedaje es de 172, para un total 3.790 habitaciones en todo el Catón de Santa Cruz. Mientras que en la zona de estudio existen 121 hoteles y cabinas de acuerdo al levantamiento de campo realizado por Cedarena. Con base en dicha información es posible determinar los

³ Se entiende como temporada alta la época del año en que existe una mayor afluencia de turistas, ésta se extiende desde diciembre a julio, mientras que la temporada de baja visitación turística se ubica entre los meses de agosto hasta la segunda semana de diciembre aproximadamente.

ingresos brutos mensuales del sector, que se estiman en US\$6.189.019 como se indica en el **Cuadro 5**. Finalmente, los beneficios netos que genera el sector se estiman en US\$2.475.608 por año, suponiendo un margen de rentabilidad promedio del 40%.

Los bajos niveles de ocupación también pueden estar asociados con la proliferación de empresas inmobiliarias que con la crisis del mercado a nivel internacional, en vez de la venta de propiedades, se dedicaron al alquiler de casas, apartamentos y condominios amueblados al turista. Estas empresas los alquilan mínimo por semana hasta el tiempo que requiera el cliente, a precios razonables y con servicios similares. Las tarifas van desde los US\$600 la semana hasta US\$5.000 dependiendo de la casa. Este tipo de empresas ofrecen además del servicio de alquiler, servicios de transporte, tours, y alimentación con chef privados.

Cuadro 5 Estimación de Beneficio Netos Sector Hotelero en el área de influencia del PNMLB

Tarifa promedio por habitación doble US\$		# habitaciones ICT	% ocupación		Total ingresos por mes US\$		Ingresos por año US\$	Beneficios Netos anuales US\$
Baja	Alta		Baja	Alta	Baja	Alto		
147	160	3.790	0,31	0,63	341.501	759.703	6.189.019	2.475.608

Fuente: Elaboración propia, 2013

Restaurantes

El sector restaurantes es el sector que genera mayores beneficios. Con base en los resultados de la encuesta se determinó que el número promedio de personas que visita un restaurante por día es de 103 en temporada alta y 53 en la baja; y el precio promedio por plato es de \$45. Los ingresos diarios por restaurante se estiman en \$4.600 en temporada alta y \$2.370 en la baja. Los ingresos anuales en promedio por restaurante se calculan en \$950.225 y los beneficios netos en \$237.556 suponiendo una rentabilidad del 25%. En la zona se identificaron 74 restaurantes, lo que genera beneficios totales para el sector restaurantes de \$17.579.162 como se indica en el **Cuadro 6**. Durante el trabajo de campo se logró comprobar que un gran porcentaje de los restaurantes son propiedad de los hoteles de la zona, quienes no sólo captan los turistas hospedados en el hotel sino aquellos turistas hospedados en otros hoteles o zonas aledañas.

Cuadro 6 Estimación de Beneficio Netos Sector Restaurantes en el área de influencia del PNMLB

Rubros	No Personas por Temporada US\$		Precio prom por plato US\$	Ingresos por día por restaurante US\$		Ingresos promedio anual por restaurante US\$	Beneficios netos X restaurante por año US\$	No Restaurantes	Beneficios totales por año US\$
	Alta	Baja		Alta	Baja				
Ingresos por Servicios de Restaurante	103	53	45	4.600	2.370	950.225	237.556	74	17.579.162

Fuente: Elaboración propia, 2013

Tour operadores

De acuerdo a la consulta realizada a tour operadores, los tours que tienen más demanda son el tour de surf, tortuga, snorkeling, buceo, pesca deportiva y cabalgatas; en menor medida están los paseos en bote en el estero (manglar del PNMLB) y los paseos en catamarán. En la zona existen tour operadores que se especializan en el tour de surf, que son clases colectivas o individuales de 1 y 30 horas a 2 horas, para los niveles básico, intermedio y avanzado. También hay empresas que se especializan en buceo, pesca deportiva y tour de tortuga. El tour de la tortuga Baula se realiza por las noches dentro del parque, aunque también ofrecen un tour de la Tortuga Negra en una playa fuera del parque, donde no pagan ningún tipo de entrada por ingresar, y donde no existen controles sobre el número de personas y la manera en que se realiza el manejo de la tortuga cuando pone los huevos. Por otra parte, hay tour operadores que brindan varios tipos de tour, como son los hoteles que también ofrecen y sub contratan este tipo de servicios. En total, durante el trabajo de campo, Cedarena identificó 58 tour operadores en la zona de influencia del parque.

Con respecto a la pesca deportiva esta varía de acuerdo a la época y la especie. En época de verano la pesca es más costera, sin embargo, en invierno la pesca se realiza fuera del área de influencia del PNMLB, razón por la cual las personas entrevistadas indicaron no realizar la actividad en esta época.

En el **Cuadro 7**, se indica el número promedio de personas por tour, las tarifas y los ingresos por empresa por temporada. Los precios por persona rondan desde los US\$25 para el tour de tortuga hasta los US\$100 en el de buceo. En este mismo cuadro se indican los ingresos por empresa por temporada y los beneficios por empresa por año para cada tipo de tour. En total los beneficios económicos que genera este sector

se estima en US\$2.607.921, suponiendo una rentabilidad del 30% en la temporada baja y un 40% en la alta.

Cuadro 7 Estimación de Beneficios Netos Sector Tour Operadores en el área de influencia del PNMLB

Tipo de Tour	Tarifa promedio	Frecuencia del tour por mes por temporada		Número promedio personas por tour		Ingresos por temporada por empresa mes US\$		Ingresos por temporada por empresa por año US\$		Beneficios por empresa por año US\$	Beneficios totales Tour operadores US\$
		Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja		
Tour de buceo	100	20	2	5	5	10.000	1.000	50.000	6.000	21.800	370.600
Clases de Surf	40	30	11	10	10	12.086	4.431	60.429	26.589	32.148	771.552
Tour snorkeling	79	9	4	7	10	4.784	2.756	23.920	16.538	14.529	188.882
Pesca deportiva	60	15	15	30	0	27.000	0	135.000	0	54.000	486.000
Cabalgatas	33	11	2	5	0	1.609	0	8.044	0	3.218	51.480
Canopy	73	15	6	14	0	14.681	0	73.406	0	29.363	440.438
Tour Tortuga	25	14	7	29	5	9.890	875	49.450	5.250	21.355	298.970
Totales						80.050	9.063	400.249	54.376	176.412	2.607.921

Fuente: Elaboración propia, 2013

Rent-a-Car

En el caso del sector de los rent-a-car se entrevistó al 100% de las empresas establecidas en la zona (11 empresas), y se determinó que la tarifa promedio en temporada baja es de US\$67 por día y US\$89,3 por día en la alta; asimismo, el número promedio de alquileres por mes es de 43,1 en temporada baja y 118 en la temporada alta. Los ingresos por empresa por mes en temporada baja son de US\$13.720 y US\$59.149 en temporada alta para un total de US \$391.784 por año. Los beneficios económicos que genera el sector de rent-a-car en un año se estiman en US\$2.585.773 como se detalla en el **Cuadro 8**.

Cuadro 8 Estimación de Beneficio Netos Sector Rent-a-Car en el área de influencia del PNMLB

Rubro	Tarifa Promedio por Temporada US\$		Número promedio de días por alquiler por temporada		No Alquileres por mes por temporada		Ingresos individuales por mes temporada US\$		Total ingresos individuales US\$ año	Total Rent-Car	Beneficios Netos Sector Rent-Car US\$
	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta			
Ingresos por renta autos	67,0	89,3	4,8	5,6	43,1	118,0	13.720	59.149	391.784	11	2.585.773

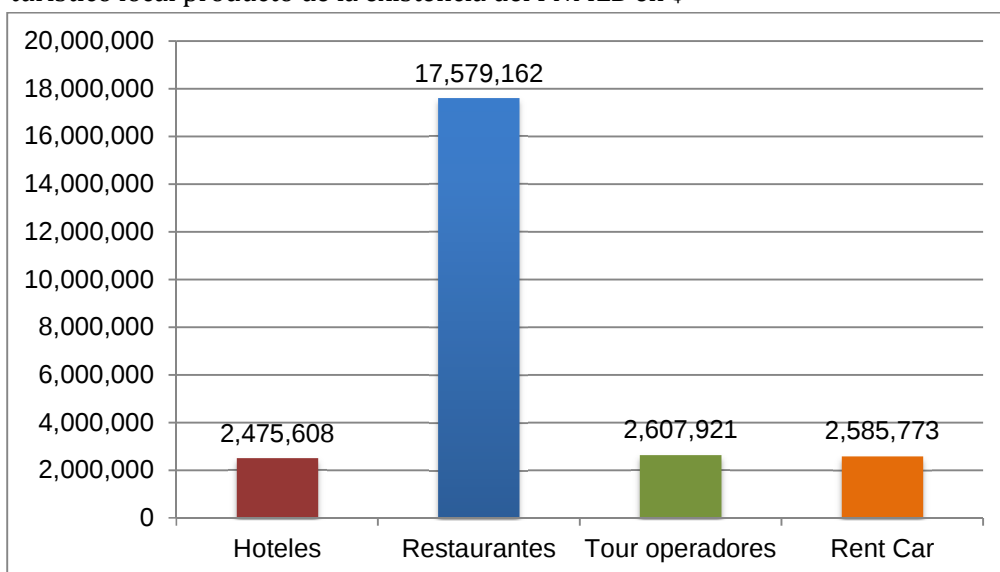
Fuente: Elaboración propia, 2013

Estimación de los beneficios económicos relacionados a las actividades turísticas

La actividad económica en el área de influencia del PNMLB depende en su totalidad de la existencia del parque y de los servicios ecosistémicos que protege especies como la tortuga Baula y Negra, o los cocodrilos, y otros servicios como la belleza escénica y el disfrute del mar en general. Por ende, en el área de influencia se ha desarrollado una serie de negocios que brindan el servicio al turista, vinculados con dichos servicios ecosistémicos. Las actividades económicas priorizadas fueron hoteles, restaurantes, tour operadores y rent-a-car, los cuales se estima que generan beneficios económicos anuales por un monto de US\$25.248.464. El sector restaurantes es el que genera la mayor cantidad de beneficios por un monto de US\$17.579.162, que representa el 70% de los beneficios; seguido de los tour operadores que contribuyen en US\$2.607.921 (10%); los rent-a-car en US\$2.585.773 (10%) y finalmente el sector hotelero que participa con US\$2.475.608 (10%) como se muestra en la **Figura 16**.

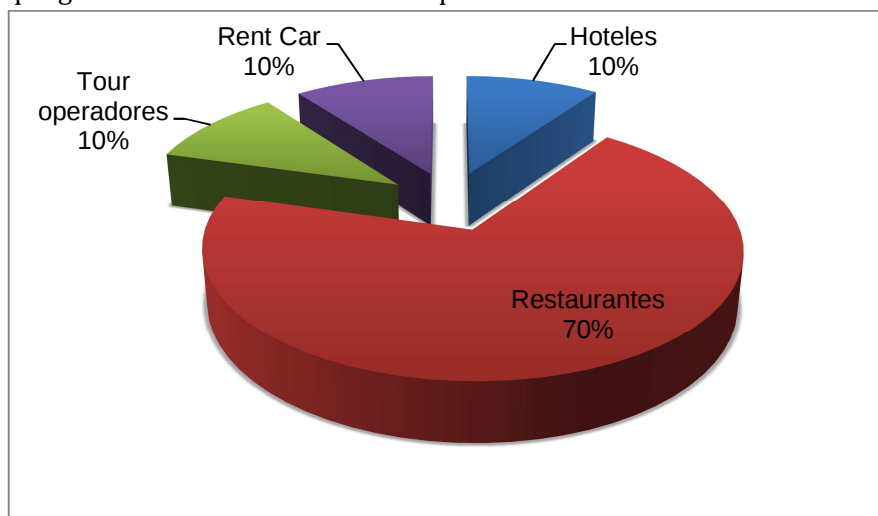
Los beneficios del sector hotelero comparado con el resto de sectores parece sub-estimado, sin embargo, al analizar la cadena del sector turístico en la zona, el mismo está integrado verticalmente, lo hoteles, además del servicio de hospedajes ofrecen los servicios de alimentación, tour, transporte y otros servicios como el spa. Adicionalmente, existen otras actividades en la zona que se excluyeron del estudio como los centros nocturnos, supermercados, tiendas, farmacias y bancos, que brindan un servicio al turista.

Figura 15 Estimación de los beneficios económicos anuales que genera el clúster turístico local producto de la existencia del PNMLB en \$



Fuente: Elaboración propia, 2013

Figura 16 Distribución porcentual de los beneficios económicos anuales que genera el clúster turístico local producto de la existencia del PNMLB



Fuente: Elaboración propia, 2013

Beneficios asociados a la generación de empleo directo

El sector turismo vinculado a las actividades de restaurantes, hoteles, tour operadores y rent-a-car emplea a 5.634 personas en temporada baja y 6.827 en temporada alta. El salario promedio para salonereros, cocineros y puestos similares, de acuerdo al

Ministerio de Trabajo es de 268.675 colones por mes (US\$537 por mes), el sector genera beneficios por empleo directo de US\$39.534.481 (**Cuadro 9**).

Cuadro 9 Generación de empleo directo vinculado al sector turismo

Temporada	Empleos	Salario	Meses	Total (Colones)	Total \$
Alta	6.827	268.675	5	9.171.227.952	18.342.456
Baja	5.634	268.675	7	10.596.012.538	21.192.025
Total	12.461			19.767.240.490	39.534.481

Fuente: Elaboración propia con base en resultados de encuesta, 2013

Beneficios económicos totales

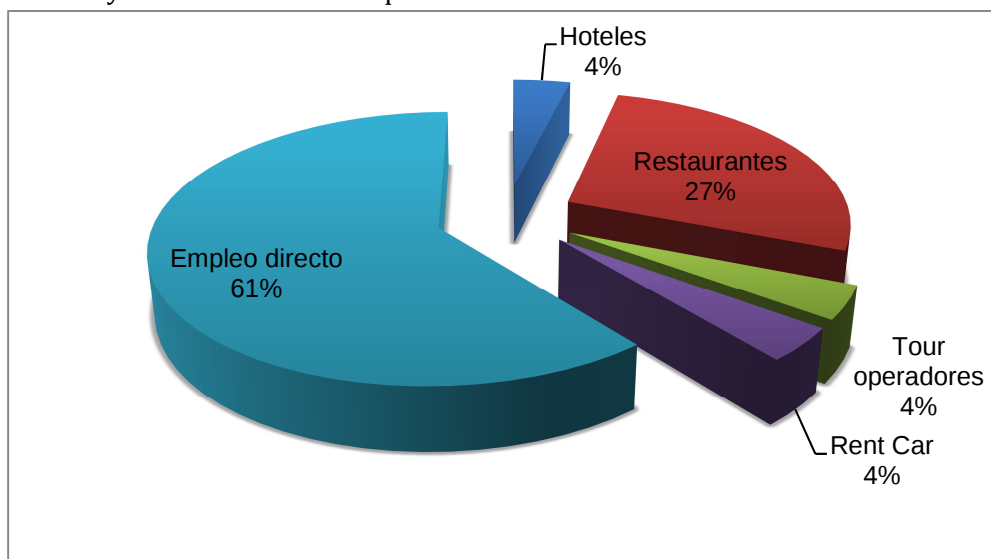
Los beneficios económicos que genera los servicios ecosistémicos del PNMLB y su área de influencia incluyendo los beneficios netos de las cuatro principales actividades económicas y los beneficios por la generación de empleo, se estiman en US\$64.782.945, como se muestra en el **Cuadro 10**. En la **Figura 17**, se muestra la distribución porcentual de los resultados de la valoración económica de los servicios ecosistémicos del PNMLB y su área de influencia, donde el 61% corresponde a empleo directo, 27% a restaurantes, y un 4% a tour operadores, hoteles y rent-car cada uno.

Cuadro 10 Estimación de los beneficios económicos totales que generan los servicios ecosistémicos del PNMLB y el área de influencia

Actividades	Beneficios anuales PNMLB (US\$)
Hoteles	2.475.608
Restaurantes	17.579.162
Tour operadores	2.607.921
Rent-Car	2.585.773
Empleo directo	39.534.481
Total	64.782.945

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la encuesta, 2013

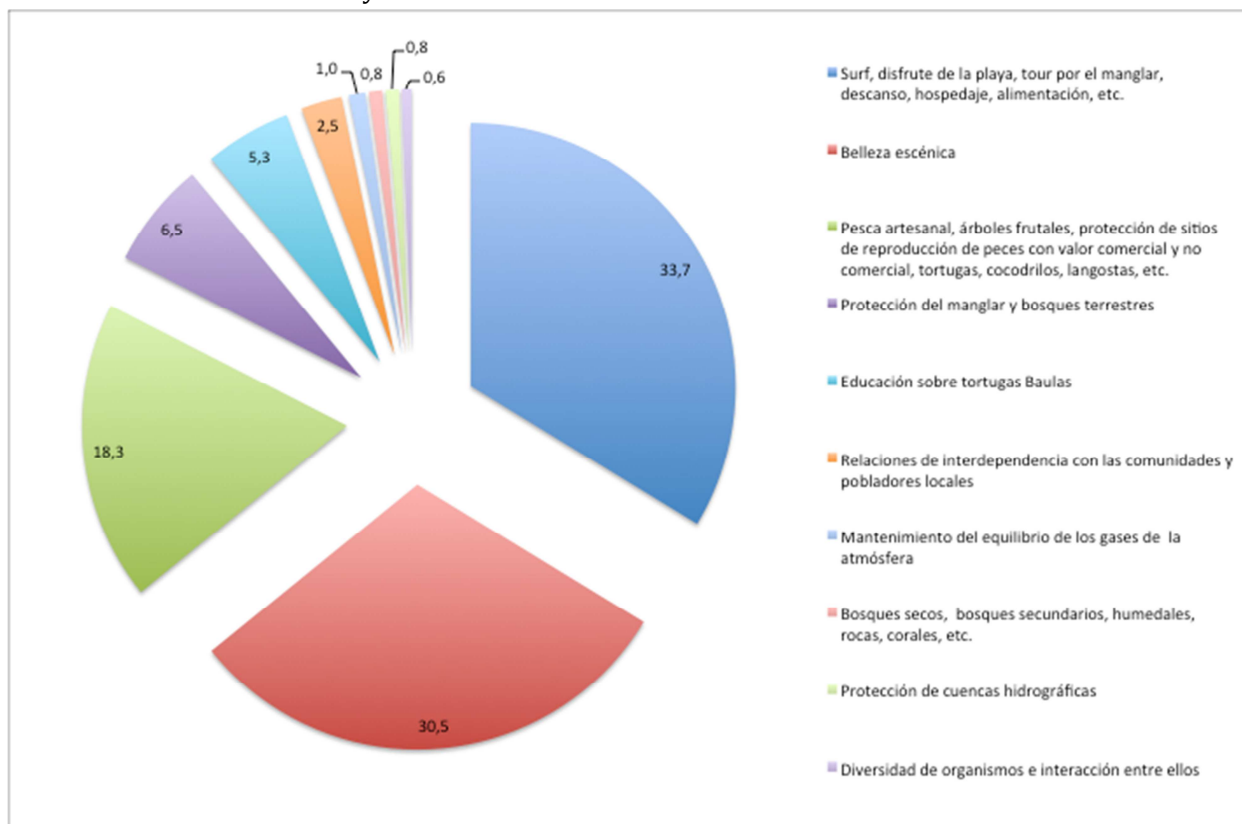
Figura 17 Distribución porcentual de los beneficios económicos anuales que genera el clúster turístico local producto de los servicios ecosistémicos que el PNMLB y su área de influencia proveen



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la encuesta, 2013

Se realizó una estimación de los beneficios económicos según los servicios ecosistémicos que el PNMLB provee, definidos en el estudio. Entre los servicios de mayor importancia que brinda el Parque Nacional se encuentran aquellos servicios culturales como los relacionados con la recreación y turismo representando el 64,2% del total de los beneficios económicos. Por su parte los servicios provisión llegan a representar el 18,3%, seguido de los servicios protección y regulación que brindan los ecosistemas se estiman en un 17,5% (ver **Figura 18**).

Figura 18 Estimación porcentual de los beneficios económicos totales según los servicios ecosistémicos del PNMLB y su área de influencia



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la encuesta, 2013

ANÁLISIS LEGAL

El PNMLB se caracteriza por ser parte de las Áreas Bajo Regímenes Especiales (ABRE), las cuales son terrenos de uso público/comunal, que por diversos motivos como la protección de los recursos naturales y la biodiversidad están bajo la gestión de instituciones específicas y son reguladas mediante normativa de carácter especial.

En muchos casos, las leyes o decretos de creación de las zonas ABRE presentan inconsistencias o errores sobre los límites, o están redactados de manera ambigua, lo que da paso a distintas interpretaciones. Esto ha generado una serie de problemas debido a una inadecuada tenencia de la tierra y ocupación. El caso del PNMLB constituye un ejemplo.

En el año 1991 se crea el parque mediante Decreto Ejecutivo N° 20518- MIRENEM, así como la Zona Protectora Las Baulas de Guanacaste, incluyendo bajo esta categoría de

manejo una franja de terreno de 75 metros medidos a partir de la zona pública de las playas Carbón y Ventanas.

Para el año 1995, por medio de la Ley N°7524, se confirma la creación del PNMLB, a su vez, modifica algunos puntos de coordenadas e introduce la referencia “aguas adentro”⁴ en la descripción literal de los límites del parque.

Asimismo, mediante la Ley N°7524 se agrega al parque el sector conocido como Isla Verde y el mar territorial (12 millas náuticas) frente a la bahía Tamarindo, y la mayor parte de los terrenos que fueron afectados en el año 1991 bajo la categoría de zona protectora (playas Carbón y Ventanas).

El PNMLB cuenta con un Reglamento de uso público, Decreto Ejecutivo N° 36918-MINAET del 7 de febrero del 2012. Sin embargo, los límites del parque han estado inmersos en diversas controversias debido a problemas relacionados principalmente con la tenencia de la tierra. La Contraloría General de la República (CGR), en su informe No. DFOE-PGAA-IF-3-2010 del 26 de febrero del 2010, señaló que en la investigación realizada se encontraron:

“debilidades en la delimitación del Parque, debido a problemas con la ubicación de los mojones y a que existen sectores de éste que no están bien definidos geográficamente en su ley de creación. Asimismo, se detectaron inconsistencias en relación con el proceso de expropiación de los terrenos, los cuales podrían constituir parte del Patrimonio Natural de Estado (PNE), ya que algunas de las fincas madres que generaron las segregaciones de esos terrenos, fueron tituladas por el entonces ITCO en sede administrativa, cuando en realidad la normativa exigía un proceso de información posesoria en sede judicial, y en donde se presentan debilidades sustanciales tales como: ausencia de procedimientos internos y de una estrategia específica para llevar a cabo las expropiaciones, deficiencias en los planos catastrados, y problemas.”

Entre las disposiciones planteadas por la CGR se encuentra que el MINAE debía llevar a cabo la valoración respectiva de los casos de las fincas madre que fueron tituladas por el entonces Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) – en el informe se identifican estas fincas – para proceder con las demandas que en derecho correspondan, con la finalidad de recuperación de los terrenos Patrimonio Natural del Estado. Debido a esto, en las propiedades y terrenos señalados por la CGR existe una

⁴ La aplicación del término “aguas adentro” ha generado controversia, no obstante la Procuraduría General de la República en su dictamen C-444-2005 aclara la significación de dicha frase.

incertidumbre jurídica sobre su derecho, lo que conlleva a que la municipalidad de Santa Cruz no de permisos para ningún trámite⁵.

Por otro lado, el PNMLB tiene una Zona de Amortiguamiento que está constituida por una banda de quinientos metros colindante con los límites del parque, la cual ha sido señalada como área ambientalmente frágil: fragilidad biológica-terrestre, fragilidad hídrica, fragilidad por desarrollo urbano.

La Sala Constitucional, en sentencia 2008-018529, señaló que toda actividad que se quiera realizar en el área debe ser acorde a los principios de creación del PNMLB.

En síntesis, los terrenos ubicados dentro del PNMLB o que sean susceptibles de un procedimiento para aclarar su estatus jurídico no cuenta con la suficiente seguridad jurídica para ejercer todos los atributos del dominio de la propiedad, por ende, el otorgamiento de otro tipo de derecho se puede dificultar.

En el caso las propiedades ubicadas en la zona de amortiguamiento, estas constituyen un área básica de protección. A pesar de no ser ASP, las actividades que se realice en ellas deben ser compatibles con el objetivo de conservación del PNMLB.

Situación de la tenencia de la tierra en el PNMLB

La CGR en el informe No. DFOE-PGAA-IF-3-2010 señaló que “el SINAC tenía en proceso de expropiación 64 casos de terrenos ubicados dentro de los límites del PNMLB, de los cuales 40 se mantenían en la fase administrativa del proceso, pese a que 7 de ellos no contaban con un expediente formado; los 24 restantes se encuentran actualmente en sede judicial” [para el momento del informe].

La CGR continúa indicando en dicho informe que:

“No obstante que estos 64 lotes se localizan en sectores de Playa Ventanas y Playa Grande, donde el límite del Parque corresponde a 125 metros a partir de la pleamar ordinaria (50 metros de la zona pública y 75 metros adicionales), y a pesar de que la zona marítimo terrestre de 200 metros, compuesta por 50 metros de la zona pública y 150 metros de zona restringida, corresponde a una franja de terreno de dominio público inalienable e imprescriptible, existe en principio una obligación de llevar a cabo la expropiación de los citados terrenos del PNMLB, debido a que, al igual que sucedió en otros sectores costeros de nuestro país, estas propiedades fueron tituladas al amparo del transitorio III de la ya derogada

⁵ Se llamó a dicho gobierno central y vía telefónica confirmaron dicha disposición.

Ley de Urbanización Turística de la Zona Marítimo Terrestre, Ley No. 4558 del 22 de abril de 1970; transitorio que señalaba que "...aquellas personas que demostraran haber poseído en forma quieta, pública, pacífica y a título de dueños, lotes o fincas en la zona marítimo-terrestre, por más de treinta años, pueden solicitar título de propiedad sobre ello.../ ...aun cuando hubieren poseído tales inmuebles durante parte de ese tiempo como arrendatarios, mediante contratos suscritos con el Estado o sus Instituciones".

No obstante lo anterior, es importante aclarar que el SINAC, debido a lo indicado por la CGR, ha venido realizando acciones desde hace ya un año, existiendo grandes avances en diferentes puntos, en especial a lo referido a la tenencia de la tierra. Se debe recordar que en resumen cualquier actividad que deseen hacer los propietarios debe estar acorde a los principios de conservación del parque y, por otro lado, mientras no exista una sentencia en los casos de expropiación se les debe respetar a los propietarios sus derechos de dominio sobre la propiedad. Incluso la propuesta de cobro de entrada al parque a los propietarios podría generar problemas legales al PNMLB, el SINAC no puede hacer nada respecto a estos propietarios hasta que estos proceso de expropiación sean finalizados y los derechos de propiedad sean aclarados, es decir, la administración del parque y el Área de Conservación Tempisque debe respetar el derecho de propiedad de los propietarios. Tienen fincas inscritas y tienen derechos como ocupantes y/o propietarios hasta que se defina la situación.

Servicios dentro del Parque Marino Las Baulas

A continuación se detallan los principales servicios que se brindan o con potencial para ser brindados en el PNMLB:

- Centro de Información
- Puesto de control en la playa
- Puesto de control en el manglar
- Tour por el manglar
- Guías locales
- Servicios sanitarios en las instalaciones principales
- Acceso a internet
- Agua potable

Actividades económicas desarrolladas dentro del PNMLB

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Uso Público del PNMLB, citado supra, las actividades permitidas son:

- Anclaje: el reglamento determina donde podrán anclar las embarcaciones.
- Investigación, filmación y fotografía, conforme a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para realizar Investigación en Biodiversidad y Recursos Culturales en las Áreas de Conservación (Decreto Ejecutivo N° 32553 del 29 de marzo del 2005) y el Reglamento de Investigaciones para el Servicio de Parques Nacionales (Decreto Ejecutivo N° 12329-A, del 24 de febrero de 1981).
- Pesca de subsistencia
- Bañistas y natación
- Buceo con tanque y careteo (buceo a pulmón): Estas actividades serán permitidas siempre y cuando se ajusten a las disposiciones indicadas en el Reglamento de Uso Público del PNMLB.
- Kayak
- Observación de cetáceos: Se aplicará lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 32495-MINAE-MOPT-MSP-MAG del 20 de enero del 2005, Reglamento para la Operación de Actividades relacionadas con Cetáceos en Costa Rica.
- Viajes recreativos en el manglar
- Surf
- Caminatas y senderos (lo anterior sin perjuicio de lo estipulado de manera directa en el Reglamento de Uso Público del PNMLB)

Actividades prohibidas dentro del PNMLB

El PNMLB, al ser un ASP le es aplicable toda la normativa que regula ese tipo de áreas. El 17 de agosto de 1977, se promulgó la Ley N° 6084, de Creación del Servicio de Parques Nacionales, que prohibió a los visitantes – entre otras cosas – construir líneas de conducción eléctrica o telefónica, acueductos, carreteras o vías férreas. También prohibió la constitución de servidumbres a favor de fundos particulares en terrenos de los parques nacionales y la imposibilidad de otorgar concesiones de explotación y de permisos para establecer instalaciones distintas a las requeridas por el Servicio de Parques Nacionales (artículos 8, 11 y 12). Es así como dentro de los parques nacionales queda prohibido a los visitantes (Art. 3 Ley de Parques Nacionales):

1. Talar árboles y extraer plantas o cualquier otro tipo de productos forestales;

2. Cazar o capturar animales silvestres, recolectar o extraer cualquiera de sus productos o despojos;
3. Cazar tortugas marinas de cualquier especie, recolectar o extraer sus huevos o cualquier otro producto o despojo;
4. Rayar, marcar, manchar o provocar cualquier tipo de daño o deterioro a las plantas, los equipos o las instalaciones;
5. Pescar deportiva, artesanal o industrialmente, salvo excepciones expresas cuando se compruebe que no producirán alteraciones ecológicas;
6. Recolectar o extraer corales, conchas, rocas o cualquier otro producto o desecho del mar;
7. Recolectar o extraer rocas, minerales, fósiles o cualquier otro producto geológico;
8. Portar armas de fuego, arpones y cualquier otro instrumento que pueda ser usado para Cacería;
9. Introducir animales o plantas exóticas;
10. Pastorear y abreviar ganado o criar abejas;
11. Provocar cualquier tipo de contaminación ambiental;
12. Extraer piedras, arenas, grava o productos semejantes;
13. Dar de comer o beber a los animales;
14. Construir líneas de conducción eléctrica o telefónica, acueductos o carreteras o vías férreas;
15. Realizar cualquier tipo de actividad comercial, agrícola o industrial.

No se pueden entonces afectar, constituir servidumbres, construir instalaciones que no sean para fines de su manejo. Lo anterior, basado en el principio de que la administración no puede enajenar los bienes inmuebles sujetos a un fin público sin previa desafectación de la Asamblea Legislativa (Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y Reglamento a dicha Ley, Decreto N° 25038 del 6 de marzo de 1996, artículo 70.2).

Las instalaciones que se construyen en los parques nacionales, independientemente de que sean financiadas por el mismo MINAE o recibidas por ese Ministerio en virtud de una donación, deben ser construidas atendiendo a los planes de manejo del parque nacional y a su zonificación de usos, previa evaluación de impacto ambiental y dependiendo del análisis de las características y objetivos de conservación del área en concreto. Además, de cumplir con algunas condiciones como lo son: ser estructuras rústicas, adaptadas al paisaje, con poca afectación al entorno que preferentemente hagan uso de eco técnicas, materiales y técnicas constructivas locales; no pueden implicar la corta de árboles, cambio de uso del suelo, ni aprovechamiento del recurso forestal; y deben ubicarse preferiblemente en la periferia o perímetro del área protegida, sirviendo de enlace entre el interior y el exterior de esta.

Para atender ese tipo de consideraciones se creó la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones en Infraestructura del MINAE, a la que se le asignaron dentro de sus responsabilidades el atender directamente el desarrollo, ampliación, remodelación y acondicionamiento general de la planta física de ese Ministerio en cualquiera de sus proyectos, propiedades y áreas de conservación, supervisar y autorizar las construcciones de infraestructura física que se realicen a través de proyectos y cooperación internacional, realizar los estudios necesarios que sirvan de guía para el diseño de la planta física en general y de los edificios en particular, así como de sus ampliaciones y remodelaciones que se construyan con fondos propios, préstamos, donaciones u otros. Véase el dictamen de la Procuraduría General de la República, N° C-339-04 del 17 de noviembre de 2004 (2.2. Infraestructura y servicios para los visitantes).

Figuras jurídicas dentro del PNMLB que se pueden desarrollar como mecanismos financieros

En las siguientes secciones se analizarán figuras legales las cuales se pueden implementar como parte de un proyecto para la mitigación del cambio climático en el área de influencia.

Concesiones de servicios no esenciales

En las ASP de manera complementaria a la investigación, capacitación y ecoturismo, dependiendo de su categoría de manejo se encuentran otros servicios como los de información e interpretación, la administración de la infraestructura básica (senderos y miradores) y de las instalaciones o equipamientos para servicios y facilidades que le sirven de soporte o complemento a estas actividades.

Lo anterior se conoce como servicios no esenciales. Según lo que dispone el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, podrán otorgarse a personas físicas y a jurídicas vigentes que sean organizaciones sin fines de lucro y tengan como objetivo apoyar la conservación de los recursos naturales, dándosele prioridad a las organizaciones regionales y reservándose el Estado la supervisión y control de los servicios concesionados.

El MINAE deberá incentivar la participación de las comunidades en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad conforme a lo dispuesto la Ley de Biodiversidad en su capítulo VIII sobre incentivos, y más específicamente en el artículo 101. Asimismo, la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 72 faculta a la Administración

mediante la figura de concesión, instalaciones públicas, para que personas físicas o jurídicas presten servicios complementarios.

Tratándose de servicios que son ofrecidos dentro de un parque nacional, estos no pueden ser comerciales, por lo que si se llegara a realizar algún cobro a los visitantes, este no debe ser mayor al monto que se requiera para cubrir los costos necesarios para la prestación del servicio.

Las autorizaciones o permisos para brindar servicios básicos en las ASP se establecen mediante el proceso de licitación regulado por la Ley General de Administración Pública. Dichos permisos deberían ser otorgados por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación para aquellas actividades no esenciales dentro de las áreas silvestres protegidas estatales. Los servicios o actividades no esenciales son: estacionamientos, servicios sanitarios, administración de instalaciones físicas, servicios de alimentación, tiendas, construcción y administración de senderos, administración de la visita y otros que defina el Consejo Regional del Área de Conservación.

Mediante oficio N° DADJ-128-99, la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República estimó que la determinación del órgano administrativo competente para otorgar estas concesiones era la PGR. Aun así, opinó que “(...) cualquier concesión debe ser tramitada y resuelta por el Ministerio del Ambiente y Energía”.

Por medio del Decreto Ejecutivo N° 32357 “Reglamento para la Regulación de las Concesiones de Servicios no Esenciales en las Áreas Silvestres Protegidas Administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación”, se define como sujetos de concesión los siguientes servicios no esenciales y actividades complementarias:

Servicios turísticos:

- Administración de áreas de acampar
- Venta de alimentos
- Administración de estacionamiento
- Alojamiento
- Lavandería
- Alquiler de equipos recreativo (bicicletas, toldos, lanchas, tiendas de acampar, sacos de dormir, cocinas, tablas de surf, botas, capas, caballos, entre otros).
- Construcción y administración de senderos guiados
- Transporte recreativo
- Administración de tiendas de la naturaleza (venta de artículos relacionados con la naturaleza)

Servicios de información:

- Administración de centros de visitantes, salas de exhibición o aulas educativas
- Presentación de charlas especializadas y suministro de otra información (escrita y por medios audiovisuales)

Administración de servicios sanitarios, guardarropas, vestidores y duchas:

A su vez, prohíbe, en su artículo 4, contratar u otorgar en concesión de servicio público las siguientes actividades esenciales, que quedarán reservadas para los órganos competentes del Estado:

- Administración general de las áreas silvestres protegidas
- Control y protección de los recursos naturales y culturales presentes en las Áreas Silvestres Protegidas (no se incluye la seguridad y vigilancia propias de la administración de facilidades o servicios para los visitantes o usuarios)
- Definición de políticas y directrices competentes a la administración de las ASP, cualquiera que sea la categoría de manejo de éstas

Procedimiento licitatorio aplicable para la concesión de servicios no esenciales

Al ser consultada por el tipo de procedimiento licitatorio aplicable para la concesión de los servicios no esenciales de los que habla el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante oficio N° DADJ-128-99, concluyó que “la concesión de los servicios complementarios enlistados en el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad pueden tramitarse al amparo del artículo 72 de la Ley de cita (Ley de Contratación Administrativa), cuando para su presentación no sea necesaria la realización de obra en un grado importante y el objetivo principal, más que la obra en sí, lo configure el servicio que pueda llegar a prestar aun cuando estemos frente a un servicio accesorio a uno público. Por ejemplo, si se trata de la concesión de las visitas guiadas y para ello es necesario colocar rótulos y otras facilidades, no por esto debemos concluir que deba aplicarse la Ley General de Concesión de *Obras con Servicios Públicos*”

En efecto, no se puede en principio aplicar Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos a la concesión de servicios no esenciales dentro de estas áreas, ya que esta ley se destina a la prestación de los servicios para los cuales fue construida una obra pública. El punto central es la obra pública; todo gira alrededor de esta. Por ejemplo, el artículo 63 del Reglamento a esta ley se refiere a la “prestación del servicio básico, servicios complementarios y otros servicios para los que fue construida la obra”.

Permisos de uso

Esta figura jurídica está sustentada en el artículo 39 inciso i) de la Ley Forestal, Ley N° 7575, y el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, que posibilitan a la Administración dictar un acto jurídico unilateral que permita el uso precario de un bien de dominio público, sin que ello genere derecho alguno a los beneficiarios, pudiendo ser revocada en cualquier momento por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la administración, y que puede someterse al pago de un canon.

Los permisos de uso son las autorizaciones que la Administración Pública otorga para el uso de partes de terrenos de propiedad estatal, para fines que no conlleven el aprovechamiento forestal; es decir, no podrán de ninguna manera otorgarse permisos que conlleven de manera implícita, indirecta o tangencial, el aprovechamiento forestal.

Dada su precaria naturaleza, estos permisos abarcan únicamente actos sencillos, con efectos que no inciden de manera significativa en el bien de dominio público utilizado, ni afectan las condiciones naturales del área. Además, tratándose de parques nacionales, no se podrían otorgar permisos de uso para realizar actividades no permitidas por la Ley N° 6084 para esta categoría de manejo, como son las comerciales, agrícolas e industriales, así como tampoco para la explotación de sus productos. Por ello, los servicios que ofrezca un parque nacional una asociación autorizada por un permiso de uso, deben enmarcarse dentro de servicios complementarios requeridos para las actividades de investigación, capacitación y ecoturismo previamente autorizadas por el MINAE, pues estas son las únicas actividades que se permiten en las áreas que conforman el patrimonio natural del Estado

Para el desarrollo de las actividades permitidas en el Patrimonio Natural del Estado, el MINAE concederá permisos de uso del Patrimonio Natural y Forestal del Estado, únicamente a aquellos proyectos que no requieran aprovechamiento forestal y que no afecten los ecosistemas, la vida silvestre, los suelos, los humedales y los sistemas acuíferos, actividades expresamente permitidas por la Ley de Parques Nacionales, las cuales se reducen a las instalaciones necesarias para la administración del parque, además de aquellas a las que haga referencia la ley de Conservación de Vida Silvestre, que obedecen a los mismos principios. Lo último se refiere a algunas instalaciones para el manejo del refugio, así como los permisos de investigación, recolección de flora y fauna, y turismo. Excepciones adicionales se permitirán únicamente con fundamento en el interés público, sujeto a un estudio de impacto ambiental y al cumplimiento de sus recomendaciones.

Para la realización de las labores de investigación y ecoturismo, se podrá autorizar el levantamiento de algunas facilidades para el hospedaje dentro de las áreas del Patrimonio Natural del Estado, las cuales deberán limitarse a estructuras rústicas, de acuerdo con el entorno natural, orientados principalmente al hospedaje de investigadores y secundariamente de turistas.

Prohibición legal del Comanejo

El informe No. DFOE-AM-38 del 14 de diciembre del 2005 de la Contraloría General de la República, manifestó acerca de la figura del Comanejo y su utilización en Costa Rica lo siguiente:

“La legislación costarricense no contempla el concepto de comanejo de áreas silvestres protegidas, por ello en la actualidad no es posible llevar a cabo en nuestro país procesos de comanejo que involucren estas áreas. En ese sentido, la administración de lo que se ha denominado Patrimonio Natural de la Nación – dentro del cual se encuentran comprendidos los Parques Nacionales – corresponde en exclusiva al Poder Ejecutivo, a través de su Ministerio del Ambiente y Energía; asimismo, actividades como la definición y el seguimiento de estrategias, planes y presupuestos de las Áreas de Conservación, son consideradas como atribuciones de carácter esencial del MINAE, y consecuentemente, indelegables. A pesar de lo anterior, existen elementos concretos en la legislación costarricense que permiten la participación ciudadana en la gestión ambiental y aunque estos elementos no admiten ser parte directa de la gestión de un área silvestre protegida, como para poder implementar procesos de comanejo, si han establecido un grado cada vez mayor para que la ciudadanía sea coadyuvante de la administración del Estado en las áreas silvestres protegidas.

De hecho la participación de las comunidades locales y los habitantes en general, en la conservación y uso racional de los recursos naturales protegidos por el Estado han constituido desde hace varios años un requisito fundamental para un efectivo y posible desarrollo sostenible.”

“Los intereses de las comunidades locales se ven también tutelados en el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, por cuanto aquellas tienen prioridad para obtener la concesión de la prestación de servicios no esenciales dentro de las áreas silvestres protegidas, tales como: estacionamientos, servicios sanitarios, administración de instalaciones

físicas, servicios de alimentación, tiendas, construcción y administración de senderos, administración de la visita, entre otros...”

Concluye el informe que hay casos negativos con lo siguiente:

“...lo que en efecto se presentó en el caso del “ Comité Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo” pues la Defensoría de los Habitantes comprobó que dicho Comité se extralimitó al tomar decisiones y otorgar permisos de uso dentro del Refugio sin tener atribución legal para ello, siendo esa una potestad exclusiva del MINAE.³⁰ Una situación similar fue detectada por esta Contraloría General en el Parque Nacional Cahuita, ya que el Comité de Manejo de Recursos y Servicios de ese Parque Nacional, administraba con el fin de invertir esos recursos en esa área silvestre protegida y en ayudas a la comunidad; siendo que ese comité sólo está autorizado a emitir recomendaciones para mejorar la protección de los recursos del parque y bienestar de la comunidad. En este caso las donaciones dirigidas a la mejora de los parques nacionales deben ser ingresadas al Fondo de Parques Nacionales, según lo consigna el artículo 38 de la Ley de Biodiversidad, en concordancia con el artículo 6, inciso 1) de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales.”

Grabaciones Tributarias en beneficio de un ASP: caso de los gobiernos locales

Previo a analizar la posibilidad de que los gobiernos locales dirijan parte de lo que recaudan a un fondo privado para la conservación y dirigido específicamente a un ASP, es importante resaltar ciertas generalidades del derecho tributario.

En la Constitución Política, se encuentra el marco normativo base y los principios que permite al Estado costarricense organizarse y establecer su estructura. Una de las materias reguladas es la potestad del Estado de cobrar tributos, con el fin de lograr el desarrollo de los distintos fines que tiene el gobierno actualmente.

El tributo es una obligación establecida por ley, de naturaleza pública y en favor de un organismo público (ver pronunciamientos de la PGR: OJ-055-2006 y OJ -024-2010). El Código de Normas y Procedimientos Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), ley N° 4755 señala que *“Son tributos las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”*.

Se establece en el artículo 121 inciso 13 de la Constitución Política costarricense que una de las potestades de la Asamblea Legislativa es la creación y el establecimiento de los impuestos en nivel nacional, debido a lo cual este ente es el único con potestad

para crear tributos, lo contrario sería inconstitucional, imperando el principio de legalidad para la imposición y creación de tributos, siendo materia de reserva de ley.

La Sala Constitucional mediante el Voto N° 9170 del 2006 ha señalado que:

“Con fundamento en lo anterior, y respecto del principio de reserva legal, únicamente mediante ley aprobada por la Asamblea Legislativa pueden imponerse legítimamente los tributos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 121 inciso 13) constitucional, atribución que se le confiere al Poder Legislativo y que no puede ser delegada en el Poder Ejecutivo. La doctrina más importante en la materia, en forma generalizada, ha señalado que el «poder tributario» – potestad tributaria, potestad impositiva, poder de imposición entre otros – es inherente al Estado y no puede ser suprimido, delegado ni cedido (sentencia número 1687-96, y en similar sentido, las sentencias número 4072-95, 5544-95, 0730-95, 4949- 94, 2947-94 y 4785-93). Entonces, el principio de reserva legal en materia tributaria constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado de Derecho, de manera tal que la definición de los elementos constitutivos de la obligación tributaria están reservados exclusivamente a la ley;...”

Lo anterior, conlleva a la afirmación de que solo mediante ley se puede imponer un tributo a la población, por lo cual, de no existir una norma de carácter legal que determine cuál es el tributo, su manera de recaudación y para que está destinado, no es viable la constitución del mismo.

El Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, en su artículo 5°, determina cuáles son los elementos esenciales que deben componer los tributos en Costa Rica, siguiendo con ello una constante tradicional doctrinal y de Derecho comparado, según la cual solamente la Ley formal puede imponer tributos a las personas. Esta numeral señala que:

“Artículo 5.-

Materia privativa de la ley.

En cuestiones tributarias sólo la ley puede:

- a) Crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho generador de la relación tributaria; establecer las tarifas de los tributos y sus bases de cálculo; e indicar el sujeto pasivo;
- b) Otorgar exenciones, reducciones o beneficios;
- c) Tipificar las infracciones y establecer las respectivas sanciones;

- d) Establecer privilegios, preferencias y garantías para los créditos tributarios; y
 - e) Regular los modos de extinción de los créditos tributarios por medios distintos del pago.
- (...)"

La Sala Constitucional, en sentencia N° 2004-04868, de las quince horas del cinco de mayo del dos mil cuatro, ha indicado que:

A partir de dicha norma [artículo 5, ley N° 4755], que desarrolla la reserva de Ley prevista en el artículo 121 inciso 13 de la Constitución Política, para el establecimiento de "impuestos y contribuciones nacionales", se entiende que es únicamente la Asamblea Legislativa la que, mediante el procedimiento para la creación de la Ley formal, puede establecer los elementos esenciales de los tributos nacionales: el sujeto pasivo, la base imponible, el hecho generador y el porcentaje del gravamen. El sujeto pasivo que es la persona obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias (artículo 15 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios); el hecho generador que es el presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación (artículo 31 ibídem); la base imponible como aquella a partir de la cual se calculará el importe de la obligación tributaria; y la tarifa del tributo, es decir, al porcentaje de la base imponible que deberá ser cancelada por parte del sujeto pasivo.

Para el caso específico de tributos creados con la finalidad de la protección y conservación del medio ambiente, en Costa Rica existen varios para dicho fin. Si bien es el Estado, con base en el artículo 50 de la Constitución Política, el principal encargado de la protección del ambiente, parte importante de la conservación y el desarrollo sostenible está en manos de los administrados, al ser también los interesados para que se respete dicho derecho constitucional. Por ende, uno de los principios aplicables para la creación de tributos en materia ambiental es el que "Quien Contamina Paga", como el caso del Canon de Vertidos o el Impuesto Único a los Combustibles.

Otro ejemplo lo constituye lo establecido en la Ley Forestal, donde se establece la existencia de un Certificado para la Conservación del Bosque (CCB), y que en el caso de que se cuente con el mismo, una persona o empresa, tendrá ciertos beneficios de manera tributaria, como la exoneración del pago del impuesto sobre los bienes inmuebles a las propiedades que sean objeto del uso de este tipo, o la exención del

impuesto sobre los activos, lo anterior conforme a lo regulado en los artículos 22 y 23 de la Ley Forestal.

Esta misma Ley Forestal establece que un porcentaje de impuesto forestal y el producto del remate de madera por infracciones a la misma deben ir a la municipalidad donde se aprovechó el recurso y debiéndose dedicar a proyectos forestales (Castro, p.10).

En la Ley de Biodiversidad se otorga un porcentaje de lo recaudado por concepto del timbre de parques nacionales a las municipalidades respectivas, que debe dedicarse a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible (Castro, p.10). Asimismo, la Ley de Pesca y Acuicultura autoriza al INCOPESCA a otorgar a las municipalidades fondos provenientes de la recolección de las multas establecidas para el desarrollo de programas de educación ambiental y de limpieza de mares, ríos, lagos y playas (Castro, p.10).

En el numeral 7 de la Ley No. 7317, ley de Conservación de la Vida Silvestre, señala la creación de un timbre de parques nacionales. Según se establece en el artículo 43 de la antes citada Ley de la Biodiversidad, de lo recaudado por concepto de este timbre, un 30% será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible, y un 70% para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

De modo similar, el artículo 58 de la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Ley No. 7779, señala que al momento de calcular el pago del impuesto sobre la renta, las personas físicas y jurídicas pueden deducir de sus utilidades netas las donaciones que realicen a los fondos establecidos por los comités por áreas para el manejo, conservación y recuperación de suelos del área respectiva.

Por otro lado, se han creado iniciativas privadas. González y Rodríguez (2008) indican que:

“(...) en el año 2001 la empresa Florida Ice and Farm Company (anteriormente conocida como Cervecería de Costa Rica) firmó un acuerdo de PSA con FONAFIFO y la Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR), mediante el cual la empresa acordó el pago por los servicios prestados por los bosques de la cuenca alta de Río Segundo, que abastece a la compañía. Específicamente acordó pagar un monto de US \$225.000 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América durante 7 años, además de un monto de US \$45 anuales por hectárea. Este acuerdo representa un ejemplo para otras empresas, al tratarse de recursos significativos inexplorados en el pasado” (p.137).

Caso de los gobiernos locales

Para el caso específico de los gobiernos locales, en la Constitución – específicamente en el artículo 121 inciso 13 – se establece que una de las funciones de la Asamblea Legislativa es la creación de los tributos. No obstante, la salvedad es la imposición municipal. Con esta salvedad se refiere a que en el tema de los tributos, las Municipalidades pueden hacer una proposición a la Asamblea Legislativa, no obstante no es solo una mera proposición, sino que

“deben poder someterle verdaderas fijaciones impositivas. Esto significa que el acto impositivo municipal es terminal y definitivo, creador del impuesto en un procedimiento tributario abierto al efecto por cada municipalidad, no inicial en un presunto procedimiento legislativo con igual función, como si fuera una simple proposición sujeta a la voluntad constitutiva y libre del legislador. Por consiguiente, la fijación tributaria municipal enmarca la materia del pronunciamiento legislativo, cuya función es tutelar y no constitutiva del impuesto municipal, y cuyo resultado consecuente sólo puede ser la autorización o desautorización de lo propuesto, no la sustitución de la voluntad municipal” (sentencia número 1631-91 de la Sala Constitucional).

Esta competencia está establecida en el artículo 68 del vigente Código Municipal que dispone:

“La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales. Sólo la municipalidad previa ley que la autorice, podrá dictar exoneraciones de los tributos señalados.”

Convenios de Cooperación con el SINAC

El SINAC, con base a lo regulado en la Ley de Biodiversidad (art. 35), en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre (art. 11), en la Ley Forestal (art. 39 incisos b) y c) y en la Ley de Servicios de Parques Nacionales (art. 6), tiene la facultad jurídica de recibir donaciones o ayudas para financiar sus actividades. Sin embargo, como todo ente estatal, dicha facultad está limitada conforme al principio de legalidad, por lo cual el SINAC solo tiene permitido realizar actividades según lo establecido en la normativa.

La CGR en el informe N° DFOE-PGA-29/20076, que versa sobre los Fondos Administrados por Fundaciones y otras organizaciones sin fines de lucro y cuyo destino es ayudar a solventar necesidades de las Áreas de Conservación, ha indicado que las donaciones dirigidas al SINAC deben cumplir con un fin público que justifica la existencia del ente, señalando que “La facultad de una entidad pública para recibir donaciones debe ser entendida dentro de un marco de razonabilidad, en virtud del cual debe existir una vinculación entre el bien por donar y el fin público al que responde esa entidad, de manera que el bien sea idóneo y adecuado para la satisfacción de tal fin. Así las cosas, el SINAC no puede aceptar ninguna donación que venga a restringir, limitar o impedir el cumplimiento de sus fines”.

A su vez, debe ser incondicionada, ya que “no pueden pretender establecer un ligamen con el cumplimiento del fin público o de las atribuciones que el ordenamiento expresamente establece a favor del ente”, como bien lo ha indicado la CGR en el informe citado. También, la CGR señala que la organización privada debe tener capacidad de disposición sobre el bien a donar, verificación del animus que mueve a un particular a donar un bien.

Además de lo indicado supra, la CGR indica que “las donaciones que reciban las instituciones públicas, ya sean en especie o efectivo, deben someterse a la normativa sobre presupuestos públicos, a los procedimientos de registro contable, de administración y control de bienes, previstos por el Sistema de Administración Financiera del Sector Público y el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, concebidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131”.

Si estos donantes privados entregan sus donaciones a fundaciones o diversos organismos no gubernamentales, no es una donación, a nivel legal, dirigida al SINAC, sino que es un negocio jurídico entre privados, por lo que dichos recursos mantienen su condición de fondos privados.

En línea con lo anteriormente mencionado, la CGR en dicho informe señala que es viable jurídicamente la existencia de Convenios de Cooperación, que:

“constituyen un medio por el cual las instituciones públicas coordinan la ejecución de proyectos de interés público, estos requieren de la especificación

⁶ Denominado “Sobre un estudio de diferentes convenios asociados con beneficios recibidos por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), tanto en bienes y servicios, a través de donaciones, transferencias, cooperaciones y otro tipo de ayuda, y el sistema de información utilizado para su registro y control”.

de los parámetros mínimos dentro de los cuales las partes van a efectuar dicha coordinación. Entre ellos se encontraría el detalle de las obligaciones concretas que asumen las partes una vez que se haya delimitado en qué consistirá su participación y las actividades que asumen para cumplir cabalmente dichas obligaciones y las correspondientes responsabilidades, así como la definición de un plazo de ejecución y la cuantificación financiera de los aportes dados por la Administración Pública, que permita, de acuerdo con la legislación vigente, entre otros aspectos, valorar si dichos contratos requieren o no del refrendo contralor”.

En materia de convenios de cooperación, el SINAC y ACT han tenido algunas experiencias, que pueden servir como modelo para iniciativas similares. Por ejemplo, en algún momento se tuvo un Convenio entre la Fundación de Parques Nacionales y la Operadora Meliá Conchal (Westin). Actualmente existe un convenio entre FUNDECODES con la Reserva Conchal para beneficio de las ASP del ACT, así como con Hacienda el Viejo para el beneficio de las ASP ubicadas en la cuenca baja del río Tempisque, entre otros.

Promoción de venta de CO2 para efectos de C-Neutralidad

Según la norma INTE 12-01-06 2011, la cual es voluntaria, las organizaciones pueden certificar la carbono-neutralidad a través de un proceso de tres etapas:

- a) Valoración de la producción de Gases de efecto Invernadero
- b) Reducción de esa producción a través de mejoras y cambios en su producción y
- c) Compensación: de lo que no pudo reducir lo compensa con diferentes actividades o proyectos de captura de carbono

Es en el tema de compensación donde se puede valorar la venta de certificados de captura de carbono a través de reforestación, conservación o agro forestación. Dicha norma detalla los requisitos para establecer un Sistema de Gestión que permita demostrar la C-neutralidad ($Emisiones - Reducciones - Compensaciones = 0$ ó $CN = E - R - C$) de una organización o empresa como parte de los requisitos para obtener la marca C-Neutral (otorgada por el MINAE) y promueve la apertura de un esquema de acreditación para organismos verificadores/validadores. Actualmente el mercado nacional esta manejado por FONAFIFO. En una de las cláusulas que firma el usuario del PSA cede los derechos al FONAFIFO de los servicios ambientales brindados por la finca aprobada en el PSA. Debemos tomar en cuenta que el Artículo 5° y el transitorio 3 del acuerdo 36-MINAET -2012 reza lo siguiente:

⁷ Oficio 07828 (DI-AA-2084) emitido por la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la División de Desarrollo Institucional en fecha 3 de julio de 2002.

“Las opciones de compensación, según se indican en la norma nacional, son:

1. Certified Emission Reduction (CER)

2. Voluntary Emission Reduction (VER): Gold Standard, Voluntary Carbon Standard, y otros

3. Unidades Costarricenses de Compensación (UCC)

El proceso de compensación por medio de Unidades Costarricenses de Compensación (UCCs) se realizará según sea establecido por medio del Mercado Local de Carbono, el cual será debidamente formalizado por parte del MINAET. La organización que ha realizado acciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, podrá compensar las emisiones que no ha logrado reducir por medio de acciones propias, adquiriendo UCC.”

“Transitorio 3: Los procesos de compensación por medio de UCCs, antes de la oficialización del Mercado Local de Carbono, deberán realizarse por medio Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). Por lo tanto, la organización deberá contar con un documento oficial donde conste: toneladas compensadas, zona del país, nombre de proyecto, y demás información que permita trazabilidad de las compensaciones.”

Programa de Certificación de Sostenibilidad Turística del ICT

El ICT ha implementado un programa para certificar con una calificación con escala del 1 al 5 a hoteles que sean amigables con el ambiente, toman en cuenta tratamiento y separación de basura, tratamiento de aguas negras, prácticas ambientales entre otras y como beneficios tienen un sello de certificación que les permite posicionarse mejor en el mercado. Se podría manejar un proyecto en conjunto con el ICT involucrando al sector turístico (hoteles y restaurantes) para que colaboren económicamente con el PNMLB y el HN. En este sentido ya se han iniciado conversaciones con el director del área de Certificación de Sostenibilidad Turística del ICT.

Aprobación y suscripción de convenios de cooperación técnica nacional e internacional no reembolsables, donaciones y otros recursos afines con organismos públicos o privados

La Procuraduría General de La República (PGR) en el dictamen C-305-2009 del 28 de octubre 2009 analizó la posibilidad de que el SINAC pueda suscribir convenios de cooperación internacional (solo el Estado tiene la facultad de comprometerse en el plano internacional), concluyendo que es una potestad del Poder Ejecutivo. Lo que el

SINAC u otros órganos o entes de menor rango que el Ejecutivo pueden, es que el Estado suscriba convenios de cooperación internacional que prevean la realización de proyectos en el ámbito de competencia del órgano.

Señala la PGR que

Asimismo, un convenio de cooperación internacional suscrito por el Estado puede haber previsto la celebración de convenios de ejecución. Estos convenios, en tanto estén en el marco del convenio internacional, pueden ser suscritos por organismos públicos sea directamente con el organismo cooperante o bien con agencias gubernamentales que brinden la cooperación. En esa medida, se comprende que el SINAC podría ser parte de un convenio de ejecución del convenio de cooperación firmado por el Estado, convenio que fungiría como marco de la negociación en que sería parte el SINAC.

(...) El SINAC está autorizado por norma legal para recibir donaciones de organismos internacionales, incluso de naturaleza pública. Va de suyo, además, que puede recibir donaciones de organismos nacionales, públicos y privados.

Cuando se habla de donaciones se refiere a una cooperación no reembolsable.

En el caso de las Municipalidades, el artículo 62 del Código Municipal regula el tema, señalando que:

Artículo 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el **convenio o contrato** que respalde los intereses municipales. (...)

Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Corporativa Turística

Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es el compromiso permanente de las empresas para aumentar su competitividad mientras contribuyen activamente al desarrollo sostenible de la sociedad costarricense mediante acciones concretas y medibles, dirigidas a solucionar los problemas prioritarios del país. La Responsabilidad Social Empresarial se considera un concepto normativo no obligatorio o “ley blanda”, es decir, sin la fuerza de la ley.⁸ Actualmente en Costa Rica se aplica la Norma INTECO ISO 26000:2010. La misma no es adecuada, ni pretende servir para propósitos de certificación, uso regulatorio o contractual. Cualquier oferta de certificación o petición para obtener una certificación conforme a la Norma ISO 26000 se consideraría una tergiversación del propósito e intención de esta norma internacional y una mala utilización de la misma. Dado que esta norma internacional no contiene requisitos, ninguna certificación constituiría una demostración de conformidad respecto de esta norma internacional. En la práctica ésta es la línea que se sigue.

No obstante en el año 2010 se publicó la Ley # 8811 Incentivo para la Responsabilidad Social Corporativa Turística que busca certificar mediante un sello (una guaria morada) similar al Certificado de Sostenibilidad Turística (CST). Las empresas comprometidas con esta ley deben adoptar el compromiso de ser socialmente responsable con criterios de sostenibilidad, contribuyendo con el desarrollo económico, social y ambiental. Además deben laborar con las personas trabajadoras, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general, para implementar conjuntamente proyectos de desarrollo social. La entidad encargada de llevar a cabo esta certificación por mandato de esta ley es el ICT. A pesar de esto, el ICT aún no ha podido poner en marcha este proyecto y tampoco dieron razones por las cuales no se ha hecho.

Beneficio de exoneración parcial de impuesto a la renta para empresas u organizaciones donantes

Existe un incentivo para las empresas u organizaciones donantes en Costa Rica. Este incentivo busca favorecer a las empresas u organizaciones que realicen una donación

⁸ ¿Qué es la RSE?- Asociación Empresarial para el Desarrollo (Pagina web), tomado el 20 de mayo del 2013, disponible en: <http://www.aedcr.com/>

a alguna fundación sin fines de lucro (entre otras), permitiéndole a la empresa u organización donante incluir el comprobante del monto de donación dentro de la presentación de gastos operativos deducibles de las utilidades que son objeto de grabación del impuesto de la renta. Para efectos prácticos se resume en un rebajo aproximado del treinta por ciento de la donación hecha. No significa que del monto final a tributar se reduce el monto de donación, sino que el comprobante de donación se incluirá dentro de los gastos operativos de la empresa al momento de calcular el impuesto sobre la renta. Este incentivo se desglosa del artículo 8 inciso q) de la Ley # 7092 de Impuesto Sobre la Renta.

Es importante conocer que, para que el comprobante de donación girado por la fundación sea aprobado por Tributación, esta fundación debe tener autorización del Ministerio de Hacienda para recibir donaciones. Para esto se debe registrar como tal ante el Ministerio de Hacienda.⁹

Actualmente el SINAC está trabajando en una propuesta para financiamiento internacional para los 11 humedales Ramsar de Costa Rica entre ellos el manglar de Tamarindo dentro del PNMLB. Otro que ya está en operación es el empréstito con el BID para el desarrollo del turismo sostenible en Áreas Protegidas.

Beneficio de exoneración de impuesto por donaciones con destinos específicos a través del SINAC

En cuanto a las ASP, este tipo de beneficios únicamente puede ser por vía legal. La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente en Costa Rica arriba citada, en su artículo 8, inciso q), únicamente contempla este beneficio a las donaciones a la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, por lo que las donaciones a cualquier otro destino específico a través de SINAC no tiene este beneficio para la empresa donante.

Fideicomiso para fines específicos

El manejo de un fondo para fines específicos, como lo constituye uno de los objetivos del proyecto en cuestión, puede ser establecido y regulado mediante la figura del fideicomiso.

Una definición de fideicomiso que se puede ensayar es aquella que lo ve como un “modo de disposición de la propiedad que “ata” los bienes a un destino determinado, en interés de personas distintas de aquella que recibe la propiedad” (Hayzus, 2004, 2, citado por Dorado y Romero, 2011, p.3).

⁹ Comunicación personal con Laura Alvarado de la oficina de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda el 19 de mayo del 2013.

Es importante resaltar que esta figura constituye un negocio jurídico, sinalagmático y complejo, en virtud del cual se atribuye al fiduciario la titularidad sobre ciertos bienes con la limitación de carácter obligatorio, al realizar sólo aquellos actos exigidos y autorizados en el contrato para el cumplimiento del fin, en cuya realización se destinan, so pena de nulidad del negocio” (Dorado y Romero, 2011, p.3).

Los sujetos integrantes del fideicomiso son tres (Dorado y Romero, 2011, p.4):

1. El fiduciante, fideicomitente o constituyente: es el propietario del bien, que transmite al fideicomiso y formula el encargo, de administración para un fin específico.
2. El fiduciario o fideicometido: es el administrador del contrato, quien recibe el bien en fideicomiso y se compromete a darle el destino previsto: administrar o disponer del bien en beneficio de otro, en este caso garantizar el cumplimiento de los fines, de la actividad forestal.
3. El fideicomisario o beneficiario: es quién se beneficia con los servicios que presta la transmisión del bien. En su favor se constituye el contrato de fideicomiso. Es el destinatario del bien; en este caso, de que la producción maderera garantice por periodo de tiempo la fijación de carbono y se pague al fideicomitente el servicio que presta.

Asimismo, “el fideicomiso sirve de marco y sustento jurídico, para la asignación de beneficios económicos derivados, de la propiedad de ciertos bienes, conforme a la voluntad de su dueño y con efectos hacia el futuro” (Dorado y Romero, 2011, p.3).

Existen casos a nivel nacional de fideicomisos para ASP, sin embargo debemos aclarar que son de dos tipos: a- Fideicomisos privados (entre partes privadas), y b- Fideicomisos mixtos (entre un privado y un ente público). En el caso de los fideicomisos privados, podemos citar de manera exitosa el Fideicomiso privado de Costa Rica por Siempre, mientras que en los mixtos, la ley entiende que se ven involucrados fondos públicos y por tanto deben incluso emitir informes a la contraloría General de la Republica, entre otras regulaciones. Tal es el caso de los Fideicomisos del PN Manuel Antonio, fondo de Parques Nacionales, entre otros.

Desarrollo de una Aplicación (App) para teléfonos celulares inteligentes, como mecanismo financiero

En la actualidad la tecnología se ha vuelto una herramienta económica estratégica para acceder a mercados cada vez más grandes y más globalizados. Las llamadas Apps o aplicaciones para teléfonos celulares inteligentes son un ejemplo de estas nuevas herramientas. Estas Apps son programas que se instalan en un dispositivo móvil – ya

sea teléfono o tableta – y que se pueden integrar a las características del equipo, como su cámara o sistema de posicionamiento global (GPS). Además se puede actualizar para añadirle nuevas características con el paso del tiempo.

Las aplicaciones proveen acceso instantáneo a un contenido sin tener que buscarlo en Internet y, una vez instaladas, generalmente se puede acceder a ellas sin necesidad de una conexión a la Red. Cada vez más empresas están lanzando programas de este tipo para ayudar a sus clientes, por ejemplo, a encontrar restaurantes cercanos.¹⁰

Estas aplicaciones pueden ser de variadas actividades o temáticas, como juegos, diccionarios, y enciclopedias entre otros.

Actualmente no existe en Costa Rica una regulación legal que afecte directamente esta actividad, por lo que quien desee desarrollar una de estas para su empresa u organización, debe sujetarse a los lineamientos internacionales, según sea para el Iphone (App store) o para Android (Google). Una vez en la tienda digital, el usuario compra la aplicación desde su dispositivo y automáticamente genera una transferencia electrónica al ente bancario escogido previamente. Las ganancias se reparten entre el banco y el dueño de la aplicación.

DISEÑO DE FONDO AMBIENTAL: “MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PENÍNSULA DE NICOYA”

En esta sección se presenta el diseño del Fondo Ambiental, que incluye la estructura administrativa, el esquema de funcionamiento del Fondo y la estimación de ingresos y egresos del Fondo, así como los pasos a seguir para su implementación.

Objetivo del Fondo

El Fondo Ambiental tiene como objetivo el fortalecimiento de los procesos de desarrollo y gestión de los recursos y servicios ecosistémicos marino-costeros de los sectores de Playa Grande, Ventanas, Carbón, Langosta y el Humedal Tamarindo.

¹⁰ ¿Qué son y para qué sirven las “apps”?- Diario digital La Nacion.com- visto el 23 de mayo del 2013, disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1365035-que-son-y-para-que-sirven-las-apps>

Estructura Administrativa del Fondo

El Fondo estará conformado a nivel gerencial por un Comité Ejecutivo, el cual a su vez se conforma por cinco miembros y sus respectivos suplentes, como se detalla seguidamente:

- El administrador del PNMLB o su suplente
- Un representante la dirección del ASP o su suplente
- Un representante de los donantes o su suplente
- Un representante de FUNDECODES o su suplente
- Un representante del Comité Local o su suplente

Dicho Comité deberá ser conformado al inicio de las operaciones del Fondo Ambiental. Será el responsable de dictar al administrador a través de un plan de trabajo las directrices para la implementación de las actividades a financiar. Este plan deberá ser presentado por el administrador al Comité Ejecutivo en los últimos tres meses del año y aprobado para su ejecución.

El Fondo Ambiental contará con un administrador, cuyas funciones recaerán en la Fundación para el Equilibrio entre la Conservación y el Desarrollo (FUNDECODES). Las áreas de trabajo del Fondo Ambiental son cinco, éstas son:

- Protección y conservación
- Ecoturismo
- Educación Ambiental
- Gestión de la Sociedad Civil
- Investigación y Manejo

Estas áreas de acción se definen de acuerdo a los programas estratégicos establecidos en el Plan de Manejo existente del PNMLB, el cual se encuentra en proceso de actualización, por tanto, dichos programas pueden modificarse de acuerdo a las necesidades del parque y según considere el Comité Ejecutivo.

Con los recursos del Fondo se podrán financiar actividades e inversiones según se establezca en el Plan de Trabajo Anual. Las funciones del Comité Ejecutivo y el administrador se detallan en el Manual Operativo del Fondo Ambiental que se incluye en el Anexo 3 de este documento. La estructura del mismo se resume en la **Figura 19**.

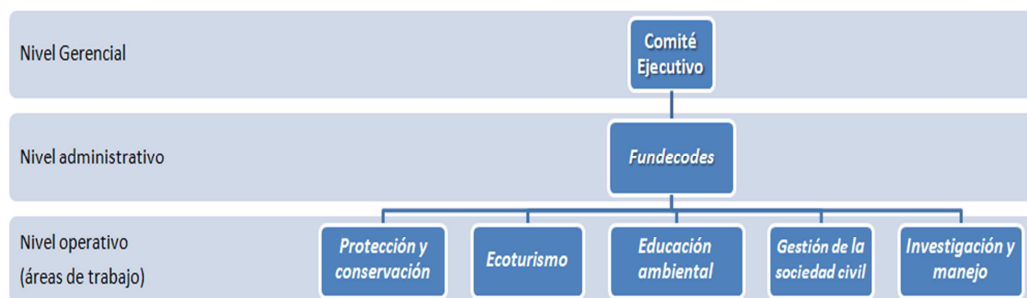


Figura 19 Estructura Organizativa del Fondo. Fuente: Elaboración propia, 2013

Administración del Fondo

El Fondo tendrá un ente administrador de los recursos financieros y ejecutor de acciones en campo. Se recomienda que esta función sea asumida por la Fundación para el Equilibrio y la Conservación y el Desarrollo (FUNDECODES), la cual seguirá las directrices establecidas por el Comité Ejecutivo y por el manual de operaciones y la política de inversiones del mismo. FUNDECODES es una organización no gubernamental sin fines de lucro, creada en el año 2000, con la Cédula Jurídica No. 3-006-268344, que se dedica a la búsqueda del equilibrio entre el desarrollo y la conservación por medio de la promoción del desarrollo sostenible a nivel de empresas, entidades de conservación, apoyo a Áreas Protegidas, proyectos y comunidades locales.

Esta Fundación surge en respuesta a la necesidad de contar con un ente de apoyo y fortalecimiento a la gestión que realiza el ACT, para equilibrar el desarrollo humano con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Desde su conformación ha dedicado todos sus esfuerzos a brindar soporte a esta Área de Conservación, constituyéndose en un medio instrumental que permite la captación de recursos destinados a cumplir los objetivos del ACT.

FUNDECODES tiene como misión promover la cultura del desarrollo rural sostenible a nivel local, para lo cual colabora y participa activamente en la gestión y consolidación de Áreas Silvestres Protegidas del Área de Conservación Tempisque, promueve inversiones del sector empresarial en procesos que busquen un equilibrio entre el desarrollo y la conservación de los recursos naturales, e impulsa y fomenta la capacitación, educación y divulgación, con el fin de formar líderes en el desarrollo rural sostenible. Cuenta con una trayectoria de 12 años, durante los cuales ha desarrollado importantes fortalezas, sin embargo, también enfrenta retos y obstáculos que debe superar. En el siguiente cuadro se muestra los resultados del análisis FODA aplicado a la FUNDECODES:

Cuadro 11 Análisis FODA de FUNDECODES

Análisis Interno	Análisis externo
Fortalezas: elementos positivos (recursos, valores, capacidades, conocimientos) que posee la organización y cuya utilización contribuye a generar mejores resultados.	Oportunidades: elementos del entorno que la organización podría aprovechar para mejorar el logro de sus objetivos.
• Convenios activos con SINAC desde 2006 • Experiencia acumulada en convenios y acompañamientos al ACT • Capacidad demostrada para la gestión de recursos financieros • Rendición de cuentas y transparencia en el manejo de fondos (Servicios contables y financieros) • Experiencia en el manejo de consultores • Experiencia en la oferta de consultorías en temas de ambiente y desarrollo como planes de manejo y restauración de ecosistemas • Experiencia en trabajo a nivel local con voluntarios extranjeros • Construcción y acompañamiento de alianzas • Posicionamiento de la organización ante el SINAC, sector privado y otros entes • Cuentan Junta administrativa activa y proactiva • Cuenta con signos externos • Cuenta con objetivos, visión y misión afines a los objetivos del ACT • Lecciones aprendidas del proceso de gestión y apoyo al ACT • Auditorías contables externas razonables en 4 últimos períodos.	• Buena relación con ACT • Imagen positiva ante los diferentes actores y socios locales • Oportunidades de alianzas con el sector privado, entes públicos y otras ONG's • Reconocimiento externo de la gestión local en favor del ACT-SINAC • Reconocimiento del ACT y SINAC como un ente de soporte • Apertura de nuevos mecanismos financieros con el ACT
Debilidades: elementos (recursos, valores, capacidades, conocimientos) que no posee la organización y que representan un obstáculo para alcanzar los resultados.	Amenazas: elementos del entorno que podrían restringir el logro de los resultados esperados de su organización.
• Falta de infraestructura y equipo propio • Falta de un plan estratégico • Falta de página web, redes sociales • Limitaciones en mercadeo • Carece de un fondo patrimonial • Falta de personal de apoyo en gestión de proyectos • Se requiere capacitación en temas de negociación y gestión de recursos • Actualmente no se cuenta con la declaratoria de idoneidad para el manejo de fondos públicos	• Cambios en la dirección del ACT-SINAC • Situación económica del país • Escasa demanda de servicios • Cambios en el contexto político • Resistencia de entidades al trabajo de FUNDECODES • Surgimiento de organizaciones que ofrezcan servicios similares • Falta de re-inversión

Fuente: Taller de trabajo con personal de FUNDECODES, 2013

FUNDECODES es una organización que se ha ido consolidando mediante un proceso de auto aprendizaje, que le ha permitido adquirir una serie de valiosas experiencias a nivel de gestión interna y de apoyo al ACT. Entre las fortalezas destacan la capacidad para crear y trabajar en alianzas con distintos sectores gubernamentales, privados, académicos y sociales, lograr una especialización en temas ambientales y de desarrollo rural, una significativa capacidad en la gestión de recursos, así como un buen posicionamiento a nivel local, acompañado de mecanismos de transparencia ante los socios, colaboradores y el público en general.

En ese sentido, destaca la relación que ha consolidado con el SINAC mediante la firma de un Convenio Marco de Cooperación, el cual tiene como objetivo contribuir al manejo, protección y conservación de los recursos naturales y las Áreas Silvestres Protegidas del ACT. Esto le permite contar con un mayor nivel de legitimidad para emprender acciones que coadyuven a mejorar la gestión de las ASP del ACT.

En cuanto a las debilidades de la organización, FUNDECODES requiere ser fortalecida a nivel de gestión estratégica y adquisición de equipo de trabajo. Si bien la organización cuenta con misión, visión y objetivos carece de un plan estratégico plenamente establecido que le permita guiar de mejor manera su planificación. Por otra parte, requiere destinar mayores recursos a mejorar su proyección y visibilización externa.

No obstante se identifican oportunidades que tienen FUNDECODES para poder asumir la administración del Fondo, tales como las buenas relaciones y el reconocimiento local que existe entre la Fundación y el ACT. Así como experiencias previas de trabajo entre FUNDECODES y el sector privado local que tienen como objetivo colaborar con el ACT y la posibilidad de iniciar nuevas relaciones de colaboración con otras empresas, instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales.

Las principales funciones y servicios que brindará FUNDECODES como administrador del Fondo son de carácter administrativo contable, operativo y en el manejo de inversiones. Las principales funciones son:

Administrativo Contable:

- Brindar los servicios administrativos y contables del fondo.
- Selección y contratación de personal (Definición de perfiles y requisitos mínimos aceptables del personal, la escala salarial y programa de incentivos).
- Coordinación con proveedores (Cantidad de cotizaciones para cada compra, permisos para la compra de activos).
- Coordinación de trámites legales y gubernamentales para el adecuado funcionamiento del Fondo (exoneraciones).

- Sistema de rendición de cuentas que implica la preparación de informes administrativos y técnicos a donantes, socios y órganos superiores del Fondo.

Operativo:

- Gerencia y gestión de recursos ante potenciales donantes y socios a nivel nacional e internacional, lo que incluye identificación y organización de mesas donantes, negociación y construcción de alianzas, tales como convenios, contratos, y otros con los colaboradores.
- Establecer mecanismos de control interno para la administración de los fondos (quién autoriza los desembolsos, niveles de aprobación y revisión en función de responsabilidades y montos; sistema contable), así como monitoreo técnico de ejecución, informes y auditoría contable, facturación.
- Administración de la imagen del Fondo e implementación de la estrategia de mercadeo y publicidad, incluyendo un link en la página web de FUNDECODES orientado a fortalecimiento del mismo.

Manejo de Inversiones:

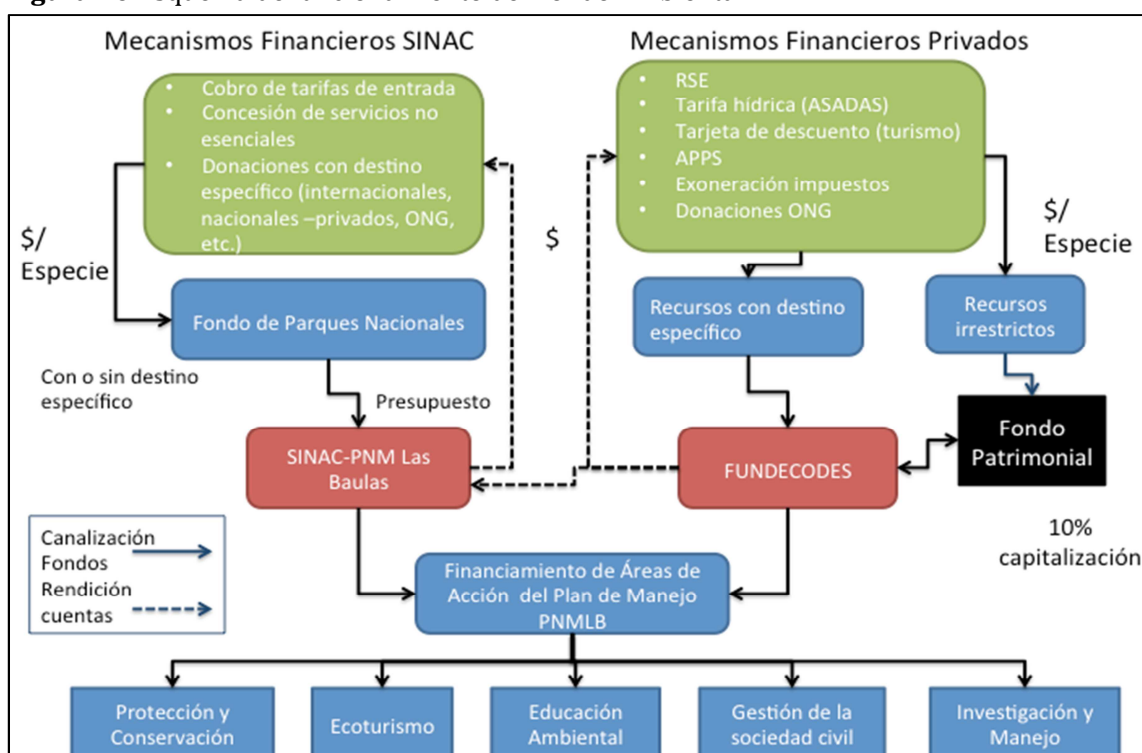
- Inversión de los fondos de acuerdo a la política de inversiones establecida para el fondo y participación en toma de decisiones en el Comité Gerencial.
- Ejecuta los recursos acorde a los objetivos del fondo y los programas establecidos para la conservación de los servicios ecosistémicos por el ASP-ACT-SINAC.

Esquema de funcionamiento del Fondo

En el esquema de funcionamiento del Fondo Ambiental (**Figura 20**) se especifica la manera en que los recursos financieros serán canalizados y en el **Cuadro 12** se resume la viabilidad legal y financiera de cada uno de los mecanismos financieros analizados en la sección anterior (*Análisis legal*). En el lado izquierdo de la figura se indica el proceso para la canalización de recursos, ya sea en efectivo o en especie a través del SINAC, por medio de los procedimientos existentes y de acuerdo a la política institucional de generar nuevas ideas de negocios que permitan la auto sostenibilidad financiera del Sistema y de las ASP. Entre estos mecanismos están el cobro de entradas al PNMLB, concesión de servicios no esenciales, donaciones con destino específico y aquellos otros mecanismos que el parque pueda desarrollar e implementar a través del sistema, como es la venta de bonos de carbono en el mercado voluntario nacional o internacional.

Estos recursos serían canalizados a través del Fondo de Parques Nacionales, de los cuales sólo el cobro de entradas no tiene destino específico, sino que los recursos son distribuidos de manera solidaria. Los demás recursos generados podrán tener un destino específico en un porcentaje que deberá ser definido en el seno del CONAC. Los recursos son canalizados al PNMLB a través del presupuesto anual y se utilizan para cubrir las necesidades operativas del parque y las áreas de acción definidas en azul en la parte de abajo de la **Figura 20**.

Figura 20 Esquema de funcionamiento del Fondo Ambiental



Fuente: Elaboración propia, 2013

En el lado derecho de la **Figura 20** se indica el procedimiento para la canalización de recursos del Fondo Ambiental provenientes de fuentes privadas para el financiamiento de actividades específicas, o bien para alimentar un fondo patrimonial, los cuales serían administrados por FUNDECODES. En el **Cuadro 12** se resume la viabilidad legal y financiera de los mecanismos analizados en este estudio. Entre estos mecanismos están:

- Los programas de responsabilidad social ambiental, donde empresas localizadas en el área de influencia del PNMLB, como es el Marriot Hacienda

Pinilla, Best Western u otros, pueden estar interesados en brindar recursos al fondo, ya sea en efectivo o en especies.

- El establecimiento de una tarifa hídrica que puede ser recaudado por las ASADAS, por medio de una contribución voluntaria por parte de los usuarios y trasladado al Fondo. Para que el proceso sea exitoso el monto debería ser definido con la Junta Directiva de la ASADA y validado por la Asamblea.
- El lanzamiento de una tarjeta de descuento para el turista con los comercios. Esto requiere establecer de un acuerdo o convenio con los comercios, según el cual el turista obtiene descuentos por productos y servicios con la compra de la tarjeta. Los recursos irían al Fondo Ambiental para alimentar el Fondo Patrimonial y financiar actividades específicas. Esta tarjeta podría ser distribuida por los mismos comercios.
- El desarrollo de un App para teléfonos inteligentes y tabletas (ejemplo: Ipad y Galaxy). Se cobraría por cada descarga. Este App consistiría en un juego que sea entretenido y a su vez educativo, sobre el proceso de vida de la tortuga Baula. Sin embargo, se podría iniciar con el desarrollo de un App informativo que contenga la información del parque y de los sitios turísticos en la zona como son los operadores de turismo, hoteles, restaurantes y otros atractivos. Este App puede ser comprado por el turista y los recursos ser canalizados al Fondo.
- La exoneración de impuestos (tributos) a través de donaciones. Para ello FUNDECODES como administrador debe seguir un proceso antes el Ministerio de Hacienda que lo faculte para dicho fin. Es un mecanismo que puede incentivar la participación del sector privado.
- Donaciones de ONG's. Este mecanismo se refiere a la contribución en efectivo o en especie que ONG's puedan realizar al Fondo.

Los recursos que estos mecanismos financieros puedan generar serán administrados en una cuenta específica por parte de FUNDECODES, quien deberá rendir cuentas a los donantes, al Comité Ejecutivo, en particular a la administración del PNMLB y a la dirección del ACT.

Cuadro 12 Síntesis de viabilidad legal de figuras que se pueden desarrollar como mecanismo financieros

Mecanismo	Legalmente viable		Financieramente Viable		Observaciones	Recomendaciones
	Sí	No	Sí	No		
A- Mecanismos oficiales cuyos fondos deben ser girados al Fondo de Parques Nacionales						
Cobro de entradas al PNMB	*		*		Se rige por Decreto Ejecutivo 34164-MINAE 05 de diciembre de 2007. Publicado el 10 de enero del 2008. Establece que para el PNMLB el cobro por entradas será de \$10 o equivalente en colones para extranjeros y de 1.600 colones para nacionales.	Le corresponde a la administración del PNMLB la implementación del cobro establecido legalmente. Se debe analizar y proponer una modificación en el tema de entradas múltiples.
Concesión de servicios no esenciales	*		*		Se rige por Decreto Ejecutivo N° 32357 que establece el “Reglamento para la Regulación de las Concesiones de Servicios no Esenciales en las Áreas Silvestres Protegidas Administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación”	Es legalmente viable. Le corresponde al PNMLB realizar el procedimiento correspondiente para la concesión de los servicios no esenciales.
Permisos de uso	*		*		Los permisos de uso son las autorizaciones que la Administración Pública otorga para el uso de partes de terrenos de propiedad Estatal, para fines que no conlleven el aprovechamiento forestal. Los permisos se establecen en el Art. 39 inciso i de la Ley Forestal 7575 y Art. 154 de la Ley de Administración pública.	Es legalmente viable. Le corresponde al PNMLB realizar el procedimiento correspondiente para asignar los permisos de uso.

Mecanismo	Legalmente viable		Financieramente Viable		Observaciones	Recomendaciones
	Sí	No	Sí	No		
Convenios nacionales de cooperación con el SINAC	*		*		Solo si constituyen un medio por el cual las instituciones públicas coordinen la ejecución de proyectos de interés público, estos requieren de la especificación de los parámetros mínimos dentro de los cuales las partes van a efectuar dicha coordinación	Es viable. El PNMLB y el AC le corresponden realizar el procedimiento interno para la canalización de donaciones a través del Fondo de Parques Nacionales.
Aprobación y suscripción de convenios de cooperación internacional técnica, no reembolsables, donaciones y otros recursos afines con organismos públicos o privados	*		*		En el caso de los convenios de cooperación internacional, las negociaciones le corresponde al Estado por medio del Poder Ejecutivo (MIDEPLAN, MRREE) el SINAC puede ser parte de las mismas.	Es viable. SINAC debe realizar el procedimiento establecido para la gestión de cooperación Internacional según el tipo y la modalidad.
Comanejo		*		*	La legislación costarricense no contempla el concepto de comanejo de áreas silvestres protegidas (DFOE-AM-38 CGR)	Es una figura muy difícil de legalizar, existen dictámenes oficiales y sentencias que explican la prohibición de esta actividad, la administración y el manejo de las ASP le corresponde al SINAC exclusivamente. Se recomienda analizar los alcances que puede tener el término Comanejo y analizar si una ampliación de su definición permitiría a esta figura ser funcional en el caso de C.R.

Mecanismo	Legalmente viable		Financieramente Viable		Observaciones	Recomendaciones
	Sí	No	Sí	No		
Grabaciones tributarias en beneficio de un ASP: caso de los gobiernos locales		*		*	La legislación actual no contempla este tipo de tributo, por tanto no es aplicable.	Se pueden coordinar acciones con el Gobierno Local para elaborar un Proyecto de Ley que contemple el "impuesto ecológico" a ciertas actividades, especialmente turísticas. Este debe ser canalizado vía Poder Legislativo.
Cobro de entrada al PNMLB a propietarios de casas dentro del parque que estén en litigio o en proceso de expropiación.		*	*		La Administración del Parque y el Área de Conservación debe respetar el derecho de dominio de los propietarios, si tienen fincas inscritas y tienen derechos como ocupantes y/o propietarios, hasta que se defina la situación en los despachos judiciales correspondientes.	Para poder establecer un cobro a los propietarios, la Administración del Parque puede iniciar un proceso de negociación participativo con las comunidades, dueños de los hoteles, cabinas y etc. (propietarios) para implementar un mecanismo voluntario.
B- Mecanismos de orden privado, destinados a financiar el fondo privado						
Promoción de venta de CO2 para efectos de C-Neutralidad	*		*		Es viable, pero como un mecanismo voluntario, donde las empresas pueden compensar sus emisiones no reducidas, a través de la compra de UCCs en el mercado doméstico, sin generar beneficios económicos directos al Parque.	Incentivar a los comerciantes locales que se certifiquen y de esta forma mejorar las condiciones de sostenibilidad de las actividades económicas que se desarrollan en el área de influencia del Parque.
Elaboración de un App (juego) para dispositivos como tabletas, iPads y teléfonos celulares inteligentes.	*		*		No existe regulación legal formal actualmente en CR. Se rige por parámetros internacionales según la plataforma que se utilice, por ejemplo Apple store (Iphone) Google (Android).	Impulsar la posibilidad de crear un APP tipo juego educativo que genere recursos económicos por cada descarga realizada.

Mecanismo	Legalmente viable		Financieramente Viable		Observaciones	Recomendaciones
	Sí	No	Sí	No		
Programa de Certificación de Sostenibilidad Turística del ICT	*		*		La certificación existe no se adapta a los propósitos generación de ingresos al PNMLB. Se podría manejar un proyecto en conjunto con el ICT involucrando al sector turístico (hoteles y restaurantes) para que colaboren económicamente con el PNMLB.	Se puede evaluar la creación de un mecanismo de certificación voluntaria administrado entre SINAC e ICT.
Responsabilidad Social Empresarial	*		*		Se trata de un mecanismo voluntario por parte de empresas u organizaciones que se comprometan con aumentar su competitividad mientras contribuyen activamente al desarrollo sostenible de la sociedad costarricense mediante acciones concretas y medibles dirigidas a solucionar los problemas prioritarios del país.	Recurrir a empresas locales, nacionales o internacionales que tengan o quieran iniciar programas de RS para negociar la posibilidad de que enfoquen sus esfuerzos hacia el mejoramiento del PNMLB
La Responsabilidad Social Corporativa Turística.	*		*		Se trata de un mecanismo voluntario por parte de empresas u organizaciones que cumplan con los requisitos de la ley # 8811 para obtener un sello de certificación del ICT, no obstante aunque la ley está vigente, el ICT no ha puesto en marcha el proyecto.	De ser implementado el proyecto valorar la posibilidad de su aplicabilidad en el objetivo de obtención de recursos para el PNMLB.
Beneficio de exoneración parcial de impuesto a la renta para empresas u organizaciones donantes.	*		*		La empresa que done a una fundación sin fines de lucro, podrá incluir el comprobante de donación a los gastos operativos de la empresa en el momento del cálculo del impuesto sobre la renta, esto según el artículo 8 inciso q) de la Ley # 7090 del Impuesto sobre la Renta.	Que el administrador del Fondo cumpla con el procedimiento para poder ser beneficiaria de este tipo de mecanismo: sin fines de lucro, inscrita ante el Ministerio de Hacienda como una organización acreditada para aceptar y girar comprobantes de donación.

Mecanismo	Legalmente viable		Financieramente Viable		Observaciones	Recomendaciones
	Sí	No	Sí	No		
Fideicomiso para fines específicos	*		*		Es un modo de disposición de la propiedad que “ata” los bienes a un destino determinado, en interés de personas distintas de aquella que recibe la propiedad	Es viable. El administrador del fondo puede crear un fideicomiso privado para darle seguridad jurídica a los fondos, para fondos patrimoniales superiores al millón de dólares.
Beneficio de exoneración de impuesto por donaciones con destinos específicos a través SINAC		*		*	Este tipo de beneficios únicamente puede ser por vía legal. En cuanto a ASP la Ley de impuesto sobre la Renta vigente en CR, únicamente contempla este beneficio a las donaciones a la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.	Solicitar una modificación al Art. #8 de la Ley de Impuesto sobre la renta, para que se amplíe a otros parques la posibilidad de participar de este mecanismo.

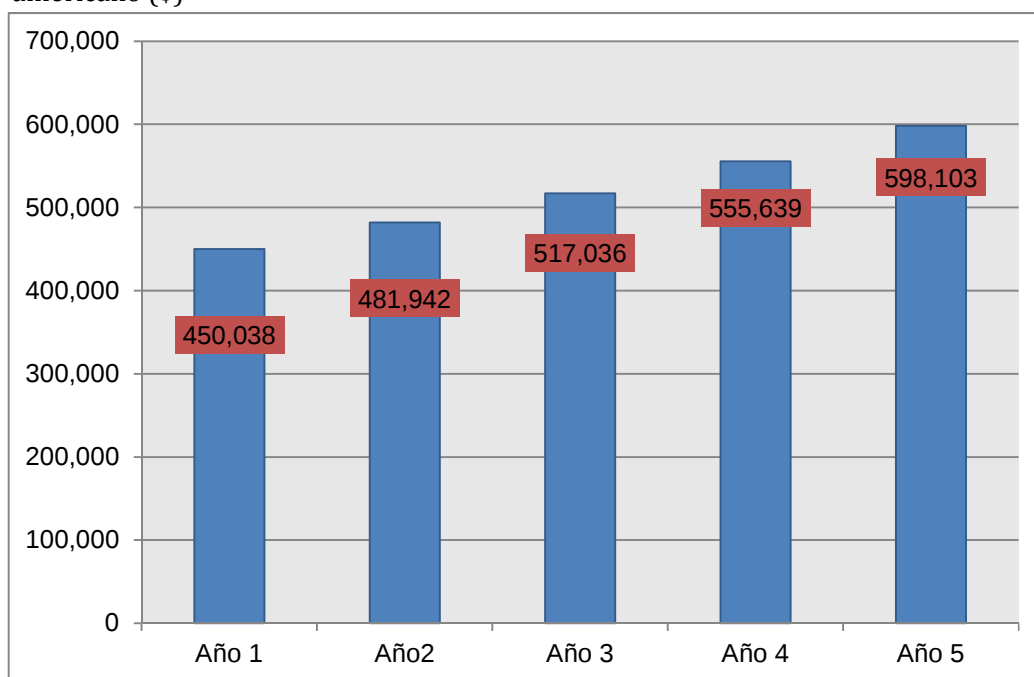
Fuente: Elaboración propia, 2013

Estimación de ingresos

Dentro de los principales mecanismos financieros analizados para la proyección de los ingresos del fondo se encuentran las partidas asignadas en el presupuesto del gobierno al parque nacional, el cobro de visitación al parque, la concesión de servicios no esenciales, programas de responsabilidad social, la tarjeta de descuento y la aplicación móvil (App) con referencia a la conservación de las tortugas Baulas. Estos mecanismos generaran en el primer año ingresos estimados en US\$450.038. La proyección se realiza a cinco años de acuerdo al crecimiento del índice del Producto Interno Bruto (PIB) de Costa Rica de los últimos tres años (ver **Figura 21**).

Dichos ingresos generados por el parque nacional, con la puesta en marcha del fondo, serán utilizados en función del plan de manejo y del plan de trabajo anual, y permitirán que se genere un flujo de ingresos re invertible en la ejecución de los programas y acciones propuestos dentro del fondo. Esto reduciría la brecha financiera del parque, así como fomenta la conservación y generación de alternativas económicas para la sostenibilidad de las comunidades aledañas.

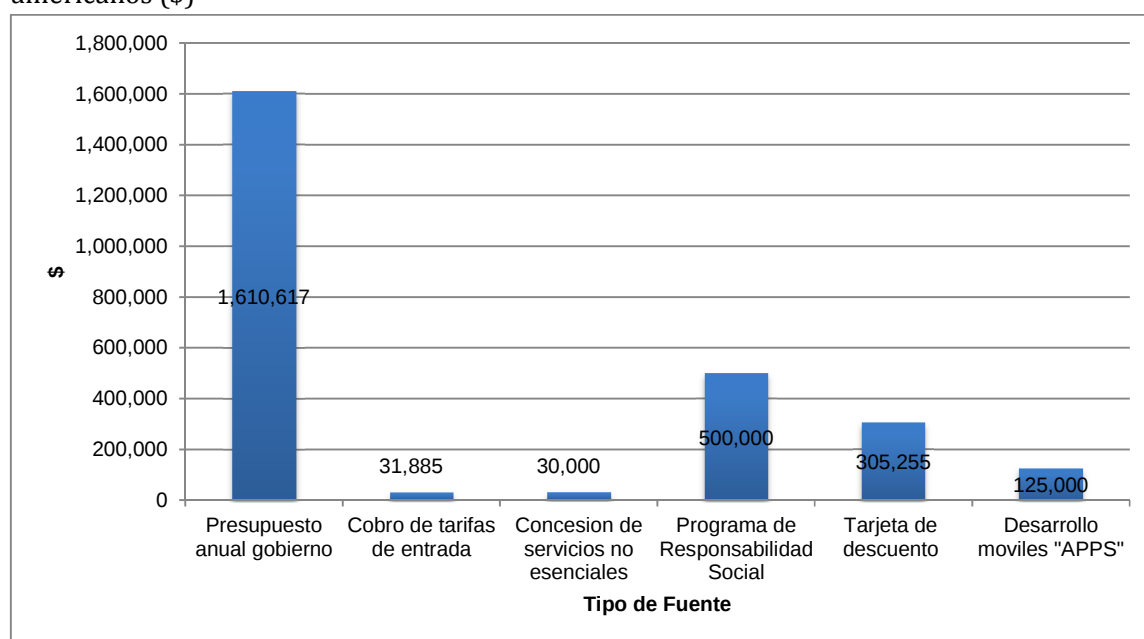
Figura 21 Proyección de ingresos del Fondo Ambianta por año en dólares americano (\$)



Fuente: Elaboración propia, 2013

En la **Figura 22** se muestra la estimación que se realiza en la generación de ingresos según segmento de mercado analizado. Estos tienen un asidero importante para la generación de recursos al fondo. Para iniciar el fondo, se tendría que contar con un capital mínimo de US\$171.030, donde su mayor aporte se basaría en una estrategia de carácter voluntario y en la generación de acuerdos de responsabilidad social con las empresas interesadas en alianzas con el parque. Sin embargo, en el mediano plazo existe un potencial de generación de recursos provenientes de la puesta en marcha de una tarjeta de descuento con el comercio alrededor del parque, dado el interés mostrado según el estudio y la innovación para el desarrollo de un dispositivo móvil “App” interactivo y único para la conservación de una especie emblemática como es la tortuga Baula. Según las estimaciones realizadas se podrán canalizar ingresos durante los primeros cinco años por un monto de US\$2.602.757, incluyendo el presupuesto asignado al parque nacional por parte del gobierno.

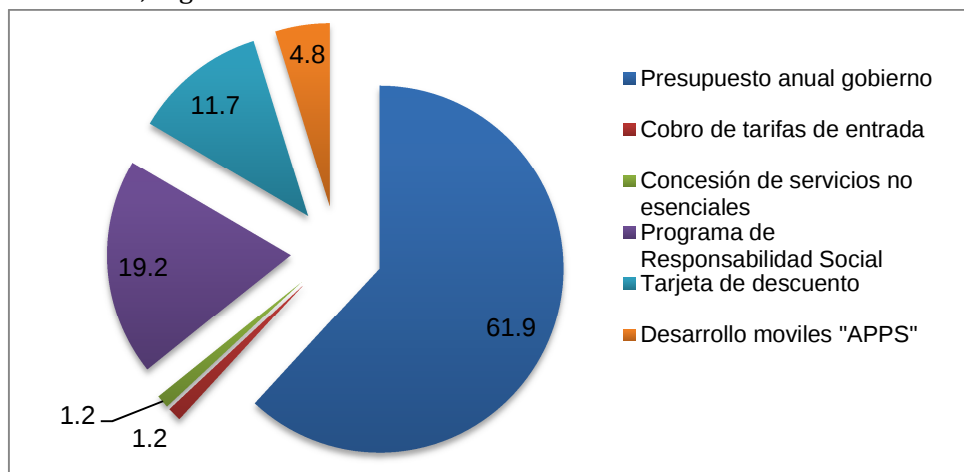
Figura 22 Proyección de ingresos acumulados del Fondo Ambiental, por fuente, en dólares americanos (\$)



Fuente: Elaboración propia, 2013

Estos ingresos según el segmento del mercado estarían dados en un inicio por el propio presupuesto del gobierno (61,9%); sin embargo, la propuesta del fondo parte de una estrategia de diversificación de ingresos y realización de acuerdos que tendrían el potencial de desarrollarse bajo el enfoque de la responsabilidad social empresarial (19,2%) y mecanismos innovadores como es la tarjeta de descuento (11,7%) y App móvil (4,8%) (ver **Figura 23**).

Figura 23 Distribución porcentual de la proyección de ingresos del Fondo Ambiental, según mecanismo financiero



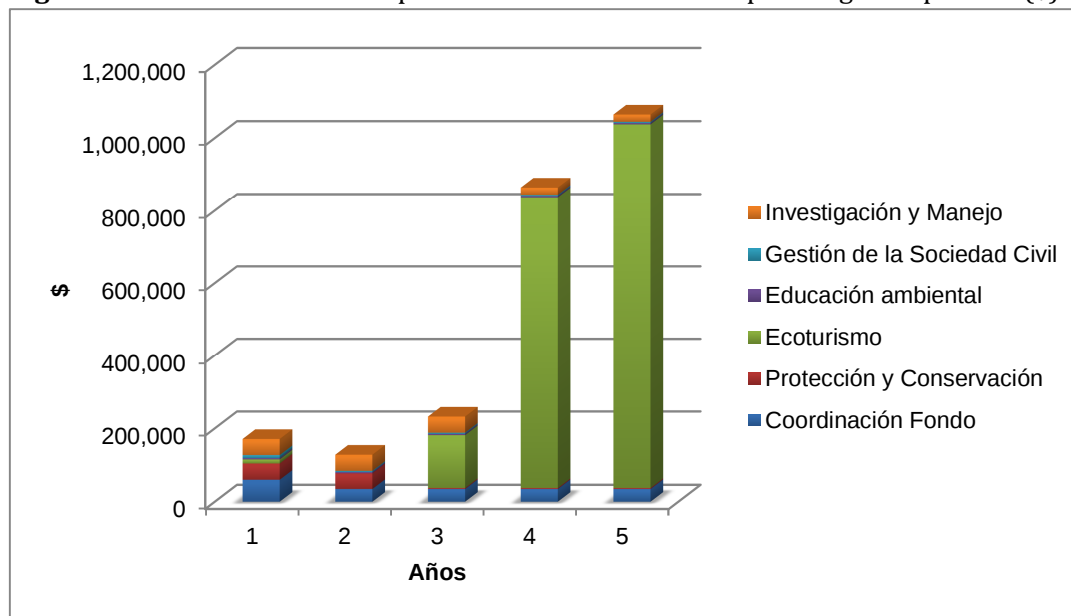
Fuente: Elaboración propia, 2013

Estimación de egresos

Se estiman los costos de los programas y acciones del fondo para un escenario conservador, los cuales ascienden a US\$491.958 anuales para los distintos programas propuestos, y que serían ejecutados en un período de 5 años (**Figura 24**). Bajo este escenario los programas propuestos se priorizaron con base en lo establecido en los planes de manejo y consulta con actores claves. Se plantea que estos programas en un inicio sean de carácter no reembolsable (financiamiento específico), pero que vayan avanzando hacia programas de fondos reembolsables para la creación de un fondo patrimonial del parque nacional. Además se incorpora el presupuesto de la coordinación del fondo que no deberá ascender al 10% del presupuesto.

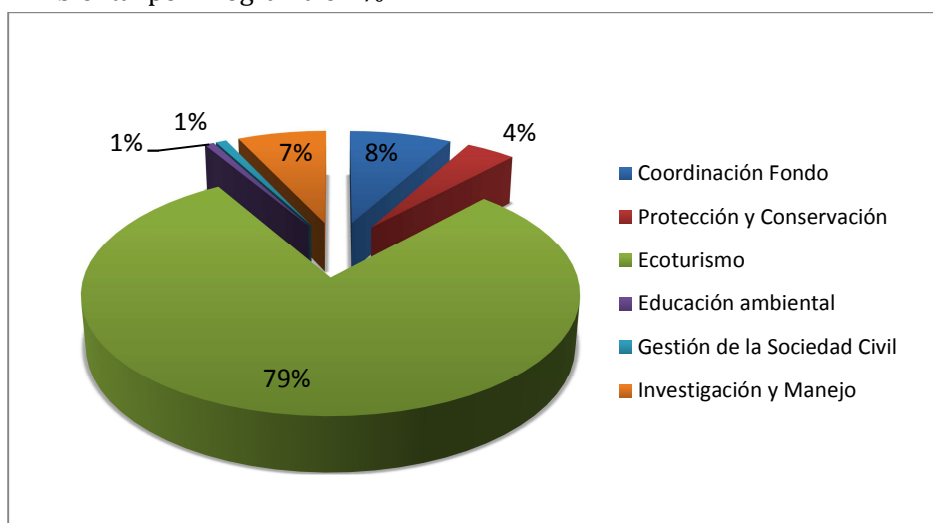
Según la **Figura 25** la priorización del fondo sería en el trabajo de programas y actividades relacionadas con el ecoturismo (79%), la investigación y manejo (7%), la protección y conservación (4%). Dichos programas, establecidos en el plan de manejo, serán prioridad para el trabajo y planificación financiera del Parque Nacional en los próximos cinco años. Este presupuesto requiere un componente importante de inversión física y de infraestructura, por ejemplo para senderos, parques, rotulación, embarcaciones, casetas de vigilancia y una campaña de divulgación (ver detalle en Anexo 5).

Figura 24 Estimación del Presupuesto del Fondo Ambiental por Programa por año (\$)



Fuente: Elaboración propia, 2013

Figura 25 Distribución del Presupuesto Acumulado (5 años) del Fondo Ambiental por Programa en %



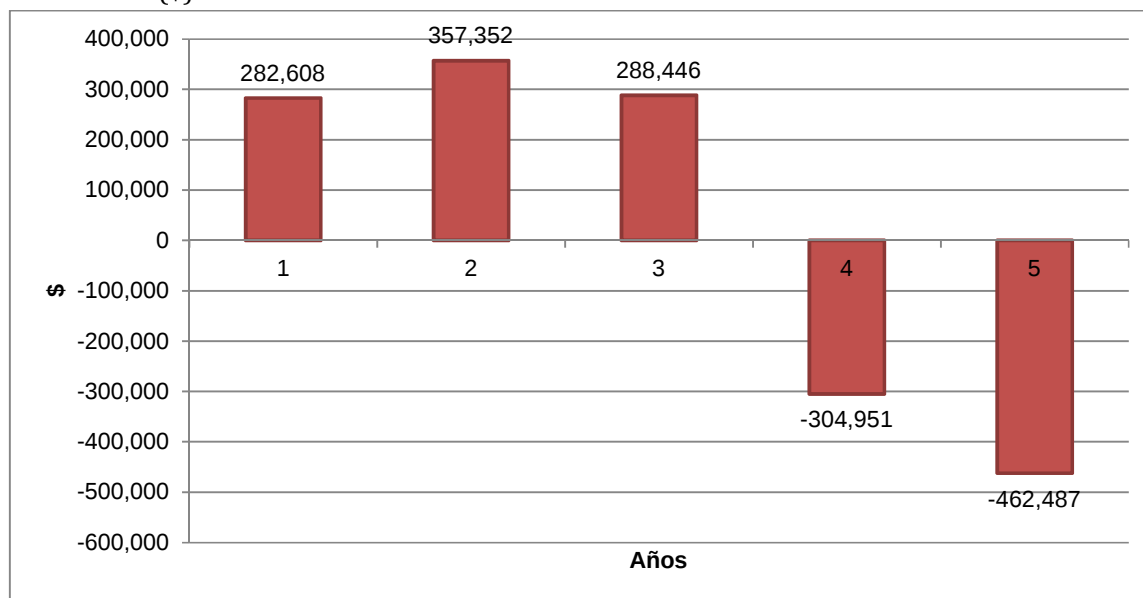
Fuente: Elaboración propia, 2013

Este estudio responde a la identificación de un mecanismo financiero orientado a fortalecer la gestión ambiental en el área de influencia del PNMLB y que contribuye a la conservación y mantenimiento de los SE del Parque.

Estimación de beneficios netos del Fondo

De acuerdo a las proyecciones del desempeño del Fondo de Mecanismos financieros para la conservación de Servicios Ecosistémicos en la Península de Nicoya para los próximos cinco años, se estima que los recursos mínimos para el inicio de operaciones son de \$450.038 en términos brutos, de acuerdo a los supuestos mencionados en la subsección anterior (*Estimación de egresos*) de este documento. A esta cantidad se le restan los costos operativos, administrativos, así como los costos de los programas (US\$167.430), lo que podría generar un flujo de efectivo positivo de US\$282.608 para el primer año, como se muestra en la **Figura 26** (ver detalle en el Anexo 5). Por tanto, se supone que en los primeros años los fondos recaudados son para financiar la línea de proyectos no reembolsables y crear una línea piloto de fondos reembolsables. La estimación del flujo neto del fondo para los dos últimos años es deficitaria por la alta inversión que se requiere. Se debe realizar una estrategia de sostenibilidad financiera que pueda ayudar al financiamiento requerido estimado en US\$767.438 para cinco años.

Figura 26 Proyección de Beneficios Netos del Fondo Ambiente para 5 años en dólares americanos (\$)



Fuente: Elaboración propia, 2013

Pasos a seguir en el proceso de implementación del Fondo

El proceso de implementación o puesta en marcha del Fondo Ambiental de manera exitosa requiere de una serie de acciones de corto, mediano y largo plazo. Estas

acciones son a nivel administrativo, operativo, financiero e institucional. En el siguiente cuadro se detallan estas actividades a realizar al finalizar esta consultoría sobre el análisis de la viabilidad institucional y financiera de los mecanismos.

Las acciones a implementar en el año 2013 y 2014, con el fin de poner en marcha el Fondo Ambiental, se detallan a continuación:

Cuadro 13 Acciones a implementar año 2013

Actividad	Fechas
Conformación del Comité Ejecutivo	Agosto, 2013
Contratación del Coordinador del Fondo (el Director de FUNDECODES asumirá las funciones de Coordinador del Fondo en tanto se cuente con recursos para dicha contratación)	Agosto, 2013
Definición de estrategia de negociación	Setiembre, 2013
Priorización de mecanismos financieros (Plan de Negocios)	Diciembre, 2013

Cuadro 14 Acciones a implementar año 2014

Actividad	Fechas
Inicio de cobro de ingreso al PNMLB	Enero, 2014
Proceso de acercamiento y negociación con posibles socios y donantes	Inicia en Agosto, 2013 Al menos un acuerdo firmado en Enero, 2014
Lanzamiento del Fondo	Febrero, 2014

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. En el análisis de actores se determinó el potencial de vinculación de ellos al Fondo Ambiental, de acuerdo al nivel de poder e interés de participación. Entre los que tienen mayor potencial de participación están los hoteleros como el JW Marriot, Hacienda Pinilla, Flamingo, Best Western, Cala Luna, Capitán Suizo y la empresa de pesca deportiva Brindisis. El Fondo debería iniciar cualquier tipo de negociación con estos actores.
2. La valoración económica de los servicios ecosistémicos permite visualizar los beneficios que cada sector genera, producto de dichos servicios y por ende el potencial que cada sector tiene para contribuir al Fondo. La valoración económica

indica que el valor económico de los servicios ecosistémicos del PNMB asciende a \$64.782.945. Dichos beneficios se asocian con el potencial desarrollo del cluster turístico en la zona de influencia del parque.

3. Se realizó una estimación de los beneficios económicos según los servicios ecosistémicos que el PMLB provee al área de influencia, definidos en el estudio. Entre los servicios de mayor importancia que brinda el parque nacional se encuentran servicios culturales como los relacionados con la recreación y turismo. Estos representan el 64,2% del total de los beneficios económicos. Por su parte, los servicios de provisión llegan a representar el 18,3%, seguido de los servicios de protección y regulación, que se estiman en un 17,5%.
4. Con base en los resultados del estudio económico y social se recomienda la conformación de un Fondo Ambiental: Mecanismos financieros para la conservación de servicios ecosistémicos en la Península de Nicoya. Su estructura comprende un Comité Ejecutivo, conformado por el administrador del PNMLB, la dirección del ACT, FUNDECODES como administrador, dos representantes de los donantes y un representante del consejo local. Los recursos serán administrados por FUNDECODES, de acuerdo a la propuesta de Manual de Operaciones del Fondo para el financiamiento de los cinco programas priorizados en el Plan de Manejo: Protección y conservación, ecoturismo, educación ambiental, gestión de la sociedad civil, investigación y manejo.
5. De los 16 mecanismos analizados en el estudio legal, se determinó la viabilidad legal y financiera de los mecanismos potenciales a implementar a través del SINAC o del Fondo Ambiental. Se propone la canalización de recursos por medio del SINAC mediante el cobro por visitación, servicios no esenciales, donaciones u otros. Estos deben seguir la Guía de Planes de Negocios y procedimientos internos del SINAC para la gestión de fondos en las ASPs. Dichos recursos serán transferidos al parque a través del presupuesto ordinario. Por otra parte están aquellos mecanismos de carácter privado, como programas de responsabilidad social, tarifa hídrica, donaciones, desarrollo innovador para teléfonos móviles a través de las App, y la tarjeta de descuento.
6. De los programas propuestos y priorizados, el 79% de los recursos sería para el financiamiento del programa de ecoturismo, 7% para la investigación y el manejo, y 4% para la protección y conservación de los próximos cinco años. Dicho presupuesto requiere un componente importante de inversión física y de infraestructura como son los senderos, parqueos, centro de visitantes, rotulación, embarcaciones, casetas de vigilancia y una campaña de divulgación.
7. De acuerdo a las proyecciones de desempeño del fondo para la conservación de servicios ecosistémicos en la Península de Nicoya para los próximos cinco años, se estima que el fondo mínimo de arranque, con el que podría empezar a operar, es de US\$450.038 en términos brutos. A esta cantidad se le restan los costos

operativos, administrativos, así como los costos de los programas (US\$167.430), lo que podría generar un flujo de efectivo positivo de US\$282.608 para el primer año. Por tanto, se supone que los fondos recaudados en los primeros años son para financiar la línea de proyectos no reembolsables y crear una línea piloto de fondos reembolsables. La estimación del flujo neto del fondo para los dos últimos años son deficitarios por la alta inversión que se requiere. Se debe realizar una estrategia de sostenibilidad financiera que pueda ayudar al financiamiento requerido estimado en US\$767.438 para los cinco años.

Recomendaciones

1. Durante la etapa de implementación del fondo ambiental, FUNDECODES será la entidad responsable de su coordinación, en tanto se logra la gestión de recursos financieros para la contratación de un coordinador; pero para garantizar el éxito del fondo se requiere una persona que se dedique al levantamiento de fondos y al establecimiento de acuerdos. Asimismo, se requiere la contratación de un especialista en mercadeo.
2. Se deben llevar a cabo los planes de negocios para los diferentes mecanismos financieros, que incluye un estudio de mercado y financiero a profundidad.
3. Es necesario definir una estrategia de acercamiento y negociación con los posibles socios y donantes.
4. Se recomienda la conformación del Comité Ejecutivo antes de dar inicio con la operación del fondo, para lo cual se deberá invitar a participar a un representante del sector privado. Se recomienda que este representante sea de la empresa *Brindisis*, que ha mostrado interés en ser parte del Comité¹¹ y quien tiene la capacidad de promover la participación del sector turismo para la generación de ingresos.

¹¹ De acuerdo a entrevista realizada a la Gerente Angioletta Aita, quien indicó que la empresa estaría dispuesta a colaborar en la canalización de recursos de los turistas, y realizar aportes en efectivo o especie. Asimismo, indicó estar interesados en ser parte del Comité y promover la participación del sector en el Fondo.

BIBLIOGRAFÍA

Castillo, J. (2010). La diversidad ecosistémica en Parque Las Baulas y su significado para la conservación de las tortugas. *Revisita Ambientico* No. 203 de agosto 2010.

Castro, R. (2008). Ponencia Regulación ambiental y capacidades institucionales en los gobiernos locales. Decimocuarto informe del estado de la nación en desarrollo humano sostenible

CCT. (2003). Plan de manejo del Parque Nacional Marino las Baulas

CEPAL. (1999). Una estrategia de desarrollo a partir de los complejos productivos (clusters) en torno a los recursos naturales ¿una estrategia prometedora? Recuperado de <http://www.eclac.cl/ddpeudit/proy/clusters/iramos.pdf>

CREST. (2009). Dinámica territorial del desarrollo turístico costero: Unidad Turística Guanacaste Norte

Dorado, A. y Romero, D. (2011). El Fideicomiso Agroforestal Trabajo final de graduación para optar por el grado de licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.

Drews C. y A. Fonseca. (2009). Aumento del nivel del mar por cambio climático en Playa Grande, Parque Nacional Las Baulas, Costa Rica. Simulación de inundación basada en un modelo de elevación digital de alta resolución e implicaciones para el manejo del parque. Informe técnico, WWF / Stereocarto, San José, Costa Rica, 20 p.

Fonseca, A. (2011). Efectos del cambio climático en la anidación de las tortugas marinas. *Revista Ambientales*, junio 2011 - Nº 41 pp 11-18

Freeman, A. Myrick (2003). *The measurement of Environmental and Resource Values: Theory and methods*. Second Edition.

González, J.P y Rodríguez, L. (2008). La reforma fiscal verde en Costa Rica. Trabajo final de graduación para optar por el grado de licenciatura en Derecho. Universidad de Costa.

Haba. P (2006). ¿Puede el jurista discurrir como un científico social? (posibilidades e imposibilidades del derecho como "ciencia" social. *Revista de Ciencias Sociales*, ISSN 0482-5276, pp. 37-54.

MEA. (2005). *Ecosistemas y Bienestar Humano: Marco para la Evaluación*. Resumen. Disponible en <http://www.maweb.org>

Peralta, A. (2011). Impuestos y subsidios a la huella de carbono en Costa Rica. Trabajo final de graduación para optar por el grado de licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.

Piedra, R. (2011). Evaluación del éxito de incubación de los huevos de tortuga baula (*dermochelys coriacea*), en dos áreas de anidación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste y su aporte a la conservación de la especie en el pacífico oriental tropical". Tesis de grado. Universidad Nacional, Heredia, CR.

Santidrián, P. (2011). Cambio climático y tortugas marinas. Revista Ambientales, junio 2011 - N° 41 pp 5-10

Semanario Universidad. (2012). Cambio climático ya impacta costas costarricenses. Recuperado de

<http://www.semanario.ucr.ac.cr/index.php/component/content/article/1687-Pa%C3%ADs/5982-cambio-climatico-ya-impacta-costas-costarricenses.html>

Sterner Thomas (2003). Policy Instruments for Environmental and Natural Resource Management. Resource for the Future. Washington DC.

Tiffer, R. et al. (2004). Plan de acción del plan de manejo del Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste 2005-2010.

UCR. (2013). Cambio climático influye en mareas altas y oleajes fuertes en el Pacífico. Crisol Suplemento de Ciencia y Tecnología N° 264 Enero 2013

UNA, CINPE, SINAC. (2010). Análisis de las Contribuciones Socioeconómicas del Parque Nacional Corcovado y la Reserva Biológica Isla del Caño: La riqueza biológica, arqueológica, cultural de la Costa Sur mediados por el dinamismo de sus pobladores. Heredia, CR.

PERSONAS CONSULTADAS

Ademar Rosales Ruiz, funcionario PNMLB.

Angioletta Aita, Gerente y propietaria de Brindisis.

Carlos Mario, Coordinador programas y proyectos SINAC-ACT.

Cristian Diaz, Colaborador PNMLB.

Damián Martínez Coordinador PNUD-SINAC.

Elizabeth Solano, Directora Ejecutiva, The Leatherback Trust.

Gerardo Barboza Director FUNDECODES.

Gustavo Villalobos, Asesor Legal SINAC-ACT.

Jorge Vásquez, FUNDECODES.

Lara Anderson R. Coordinador Programa Marino SINAC-ACT.

María Vargas Ugalde, Asistente FUNDECODES.

Marco Astua, Gerente de Aplicativa (empresa dedicada al diseño de APP).

Michael Schloenvoigt, GIZ-BIOMARCC. Nelson Marín, Director SINAC-ACT.

Norma Rodríguez Gerente de Áreas Silvestres SINAC-ACT.

Patricia Ruiz, GIZ-BIOMARCC.

Rotney Piedra Chacón, Administrador Parque Nacional Marino las Baulas.

ANEXO 1: Encuesta “Estudio de valoración del PNMLB”

Fecha: _____

Encuestador: _____ No. De encuesta _____

Información General

Nombre de la empresa: _____

Nombre de la persona entrevistada: _____

Cargo de la persona entrevistada: _____

Preguntas Generales

Tipo de negocio

Hospedaje: Hotel (), cabinas (), casa de alquiler () Otro () ¿Cuál?

Alimentación

Transporte: Terrestre (), Aéreo ()

Actividades turísticas ¿Cuál? _____

¿Quién es el dueño del negocio? _____ ¿De dónde es? _____

¿Desde cuándo entró a operar el negocio? _____

¿A qué se dedicaba antes de trabajar en este negocio? _____

¿Cuántas personas trabajan en su negocio en cada temporada? (incluyéndose usted mismo)

	Temporada baja	Temporada alta
Empleados		

¿Qué porcentaje de sus clientes son turistas extranjeros y nacionales según temporada?

	Temporada baja	Temporada alta
Nacionales		
Extranjeros		

¿Cuál es el medio de transporte que utilizan los turistas para llegar a su negocio?

___Avioneta/ ___Bote / ___Autobús

___Automóvil Propio / ___Automóvil Alquilado

___Otro medio. Especifique. _____

Preguntas sobre Costos Fijos, de Operación y Proveedores

¿La infraestructura donde está el negocio es?

_____ Propia. _____ Alquilada. ¿Cuánto paga al mes? _____

¿Cuál es su gasto (mensual) en cuanto a los siguientes rubros?

Rubro	Costo Mensual
Electricidad	
Agua	
Teléfono	
Internet	
Televisión por Cable	
Limpieza	
Mantenimiento	
Otros Servicios	
Insumos	

¿Cuánto es el monto que usted paga en salarios mensualmente? _____

¿Dónde adquirió el mobiliario y demás equipo? _____

¿Dónde compra los insumos que utiliza el negocio? _____

¿Cuál es el costo de operación y mantenimiento su negocio en cada temporada?

Temporada Baja	Temporada Alta

Inversión

¿Está pensando en ampliar su capacidad para ofrecer más servicios?

_____ SI / NO _____ ¿Qué ampliará? _____

¿Cuánto asciende la inversión realizada en su negocio hasta el momento?

Ingresos

Según su opinión, ¿Qué porcentaje de sus clientes son atraídos por

_____ el Parque Nacional Marino Ballena?

_____ otras atracciones? Especifique _____

¿Tiene idea de qué porcentaje de sus ingresos dependen del Nacional Marino Ballena?
 ___Si / No___. Porcentaje_____

¿Tiene usted otra actividad o fuente de ingresos?
 ___Si / ___No. ¿Cuál?_____

¿Qué porcentaje de sus ingresos provienen del turismo? _____

...CONTINÚA SEGÚN SECTOR HASTA LA PREGUNTA 36

C.1. Hospedaje

¿Cuántos cuartos tiene este hotel/ cabina?__ ¿Cuántas camas hay por cuarto? __

¿Cuál es el precio que cobra por habitación en cada temporada?
 _____Temporada Baja _____Temporada Alta

¿Cuál es el promedio de **ocupación** en cada temporada? (número de personas)

	Temporada Baja	Temporada Alta
Semanal		
Mensual		

¿Existe algún momento del año donde la ocupación sea mínima?
 ___SI / NO ___. ¿Cuáles meses? _____

¿Aproximadamente, a cuánto asciende el ingreso mensual/anual por el servicio de hospedaje en las siguientes temporadas?

	Temporada baja	Temporada alta
Mensual		
Anual		

De las siguientes actividades, ¿cuáles servicios brinda el hotel/cabina y cuál es la tarifa de cada uno de ellos?

Servicio	Tarifa	Frecuencia del tour por mes	Número de personas
1. 2. Snorkeling			
3. 4. Buceo			
5. 6. Pesca deportiva			

Servicio	Tarifa	Frecuencia del tour por mes	Número de personas
7. 8. Surfing			
10. Cabalgata en caballo			
11. Canopy			
12. Observación de aves			
13. Caminatas por senderos			
14. Observación de Tortugas			
15. Acampar			
16. Otros			

¿Tiene el hotel/cabina servicio de restaurante?

___ SI (si la respuesta es afirmativa pasar a la siguiente pregunta)

___ NO

¿Tiene idea de cuántas personas **que no son huéspedes** utilizan el servicio de restaurante? (Continúa en la siguiente pregunta 28)

___ SI / No ___ ¿Cuántos? _____

C.2. Alimentación

Número de mesas que posee el restaurante

¿Cuál es el precio que cobra por el plato del día? (incluir los tipos de comida).

___ Desayuno _____

___ Almuerzo _____

___ Cena _____

¿Cuántos platos vende en cada temporada?

_____ Temporada Baja _____ Temporada Alta

¿A cuánto ascienden las ventas mensuales/anuales que realiza el restaurante en las siguientes temporadas?

Temporada Baja	Temporada Baja
Mensual	
Anual	

C.3. Actividades Turísticas (Canopy, surf, cabalgatas, buceo, snorkeling, navegación)

¿Brinda usted este servicio de manera individual o se lo ofrece a algún hotel? (Otras actividades)

___ Individual.

___ Hotel. ¿Cuál Hotel? _____

¿De las siguientes actividades. ¿Cuáles servicios brinda el hotel/cabina y cuál es la tarifa de cada uno de ellos?

Servicio	Tarifa aproximada		Personas por mes	
	Temporada Alta	Temporada Baja	Temporada Alta	Temporada Baja
Snorkeling				
Buceo				
Pesca deportiva				
Surfing				
Cabalgata				
Canopy				
Caminatas por senderos				
Observación de Tortugas				
Acampar				
Alimentación				
Otros				

¿Aproximadamente, a cuánto ascienden las ventas mensuales/anuales que realizan en las siguientes temporadas?

Temporada Baja	Temporada Baja
Mensual	
Anual	

C.4. Transporte

¿Brinda usted este servicio de manera individual o se lo ofrece a algún hotel? (Otras actividades)

___ Individual.

___ Hotel. ¿Cuál Hotel? _____

¿Aproximadamente, a cuánto ascienden las ventas mensuales/anuales que realizan en las siguientes temporadas?

Temporada Baja	Temporada Baja
Mensual	
Anual	

Organización y relación con el Parque

¿Colabora o tiene relación con alguna empresa u organización a nivel local, nacional o internacional relacionada con su actividad?

___SI / NO___.

¿Cuál de las siguientes?

___ ICT

___ MINAET

___ Cámara de Turismo

___ Tour operador

___ Agencia de viajes

___ Otros.Especifique._____

Está de acuerdo con la gestión que realiza el MINAET en el PNMLB

___SI / NO ___

¿Por qué? _____

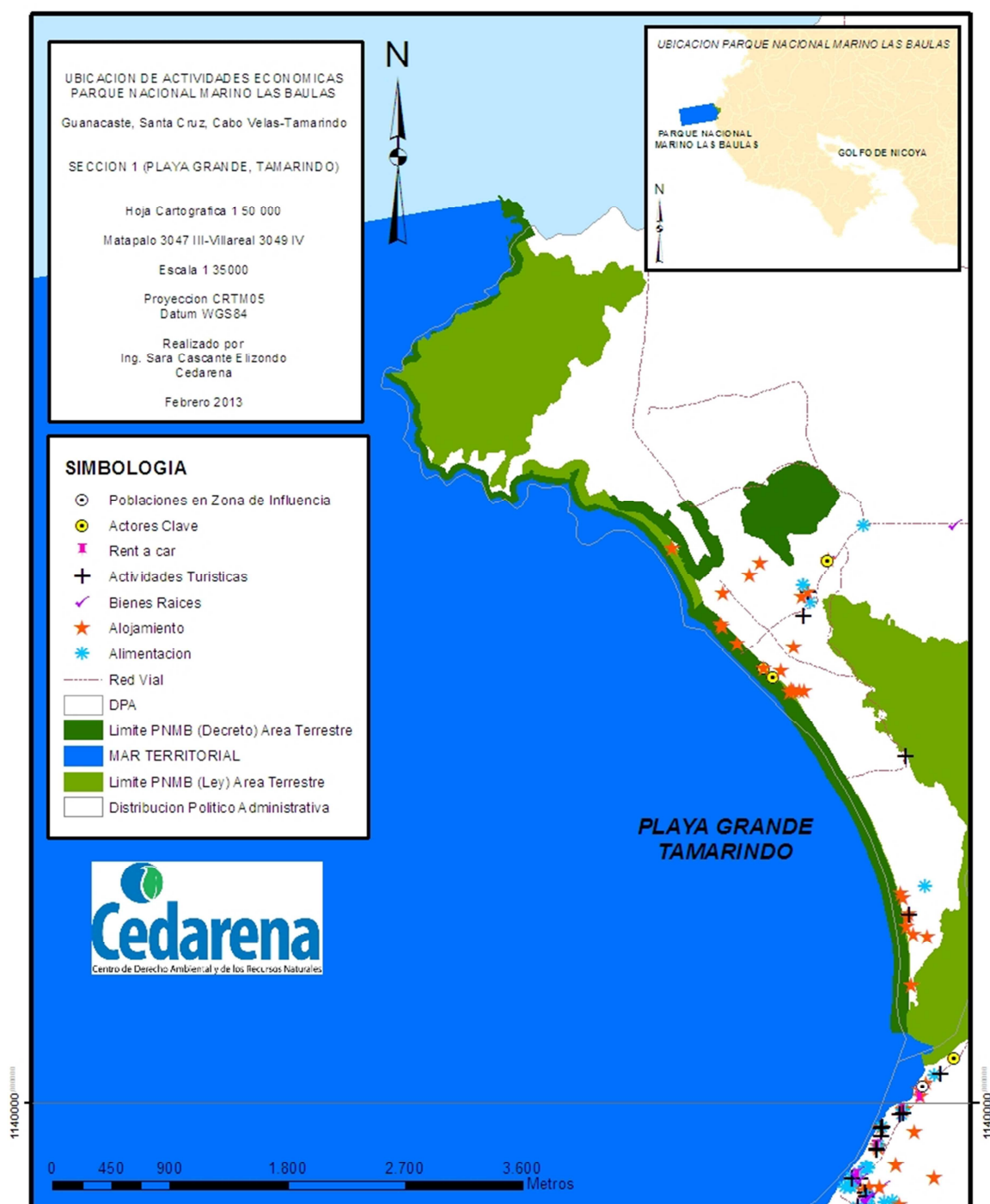
¿Están apoyando financieramente o de otra manera el mantenimiento del parque?

___ Si. Cómo?:_____

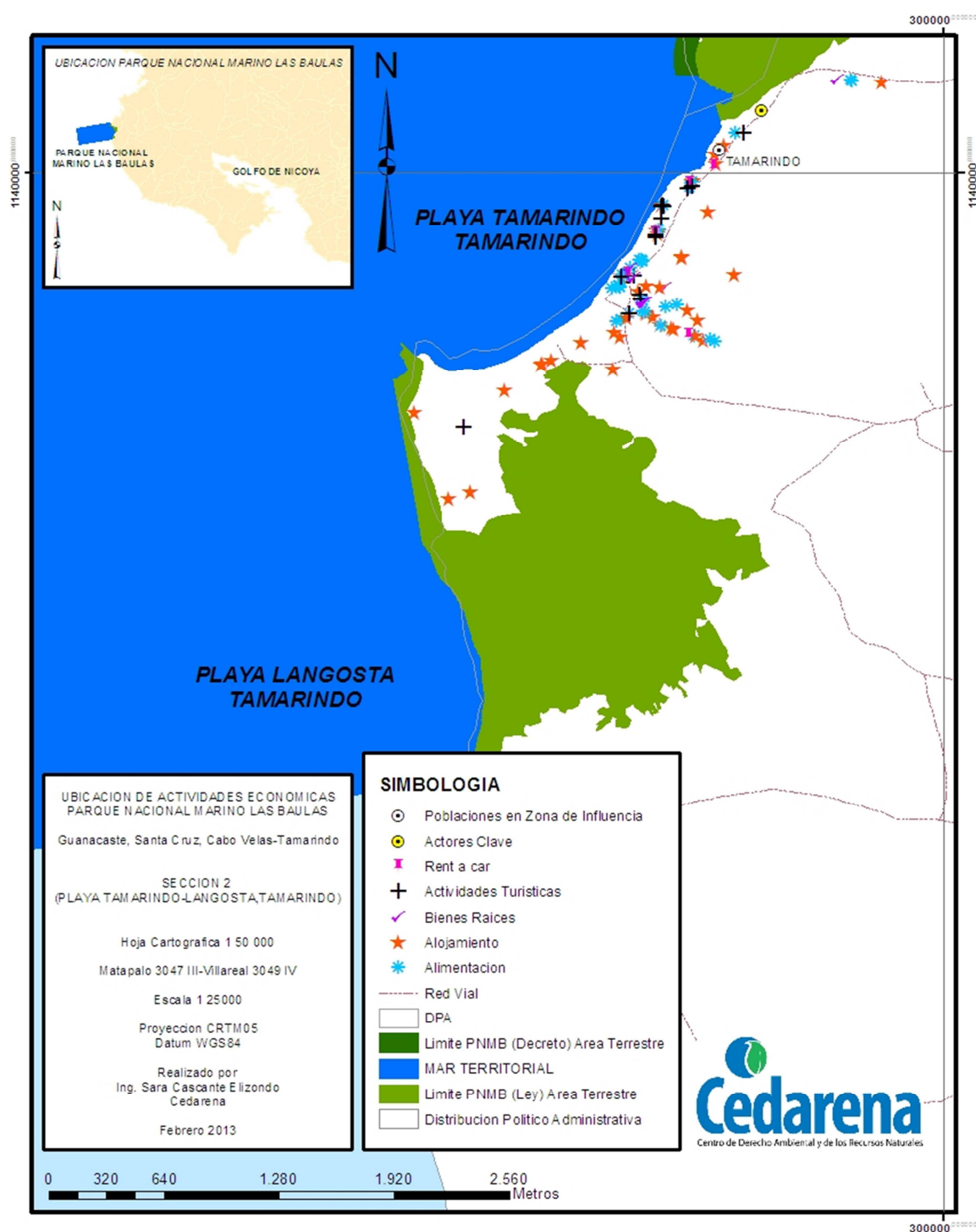
___NO. ¿Estaría dispuesto a hacerlo en el futuro? ___SI / NO ___

ANEXO 2: Mapa con geo referencia de actividades económicas a encuestar en el área de influencia.

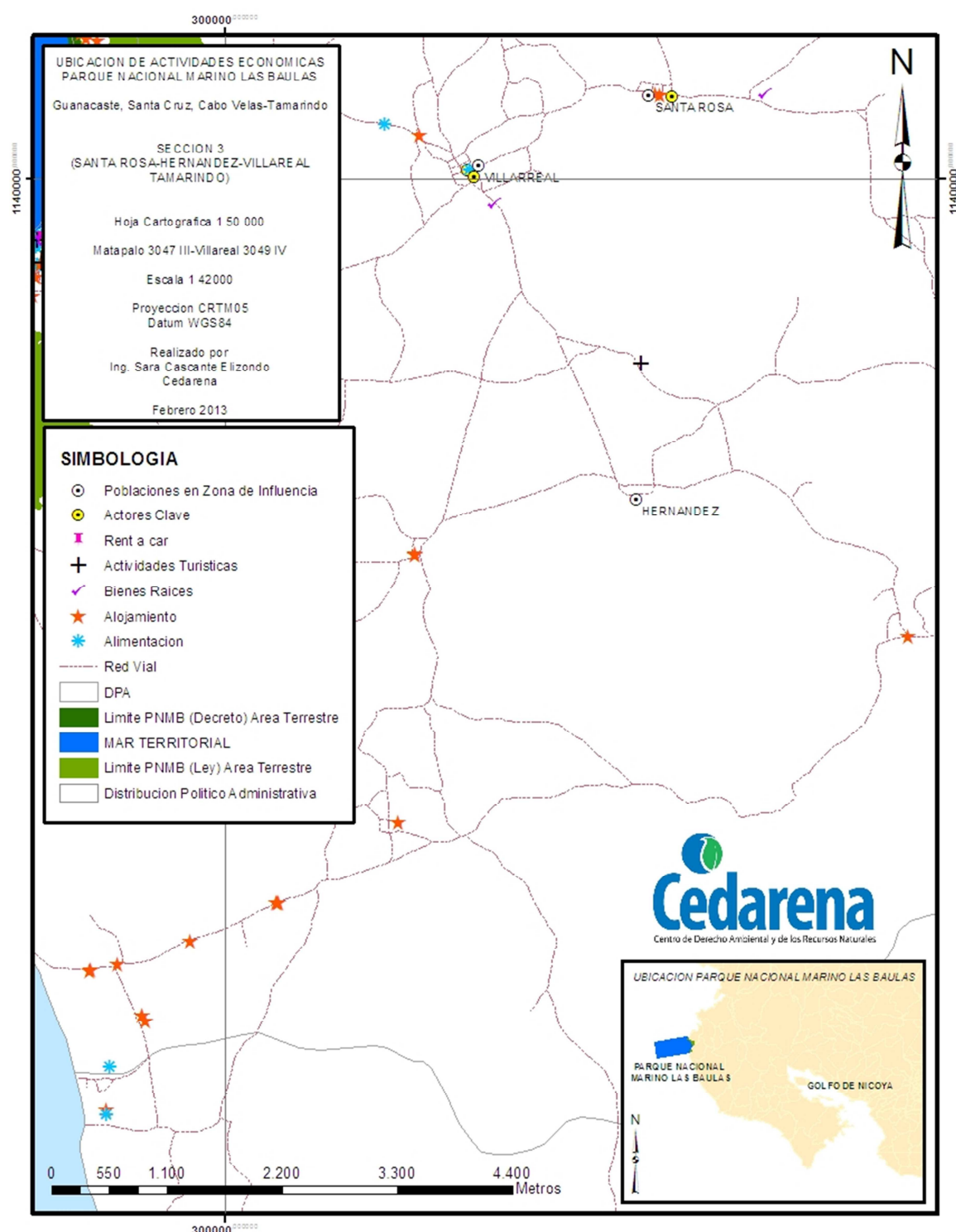
Sección I



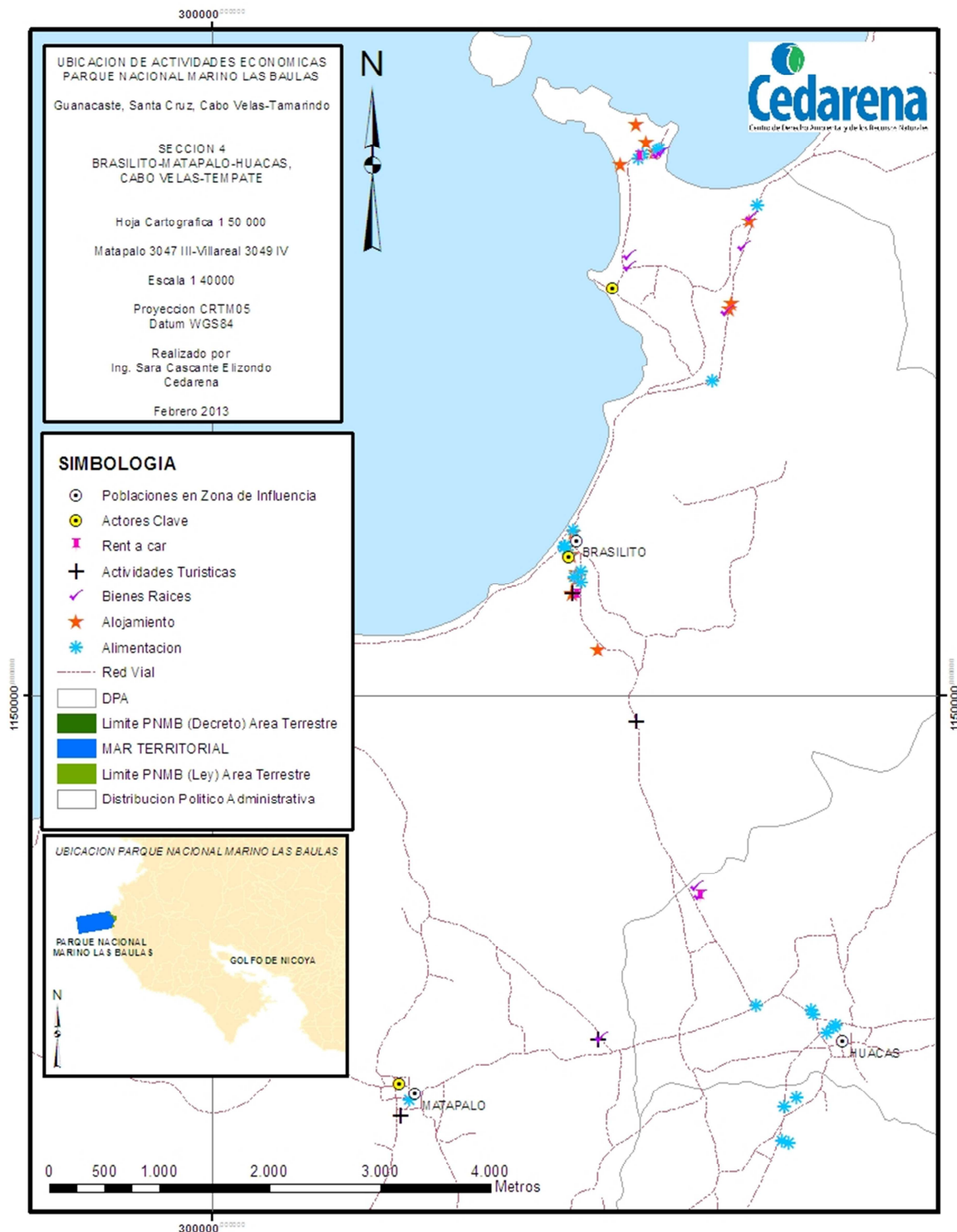
Sección II



Sección III



Sección IV



ANEXO 3: MANUAL OPERATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO “MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN DE SE EN LA PENÍNSULA DE NICOYA”

El objetivo de este reglamento es sentar las pautas a seguir para la administración del Fondo, el cual busca el fortalecimiento de los procesos desarrollo y gestión de los Recursos Marinos Costeros de los sectores de Playa Grande, Ventanas, Carbón, Langosta y el Humedal Tamarindo.

DE LAS ORGANIZACIONES PARTE:

PRIMERO: Las organizaciones que formarán parte de la administración y ejecución del Fondo serán:

- 1- Fundación para el Equilibrio entre la cooperación y el Desarrollo (FUNDECODES)
- 2- Dirección del Área de Conservación Tempisque (ACT)
- 3- Donantes-Sector privado
- 4- Parque Nacional Marino las Baulas (PNMLB)
- 5- Comité Local

SEGUNDO: Estructura organizativa:

El Fondo tendrá una estructura organizativa de tres niveles:

- 1- Nivel Gerencial: Comité Ejecutivo
- 2- Nivel Administrativo: FUNDECODES
- 3- Nivel Operativo: Áreas de trabajo: (a-Protección y conservación, b-Ecoturismo, c-Educación ambiental, d-Gestión de la sociedad civil y, d-Investigación y manejo)

DEL COMITÉ EJECUTIVO:

TERCERO: Conformación del Comité Ejecutivo:

El Comité Ejecutivo estará conformado de la siguiente manera:

- El administrador del PNMLB y/o su suplente
- Un representante la dirección del ASP y/o su suplente
- Un representante de los donantes y/o su suplente
- Un representante de FUNDECODES y/o su suplente
- Un representante del Comité Local y/o su suplente

CUARTO: De las funciones del Comité Ejecutivo: Serán tareas del Comité Ejecutivo:

- a- Reunirse en asamblea ordinaria dos veces al año.
- b- Aprobar los informes ejecutivos y financieros presentados por el Administrador (FUNDECODES)
- c- Recibir el Plan Anual de Trabajo por parte de la Administración del Parque para su análisis antes de finalizar el año y deberá decidir en que se usará el dinero para el año siguiente con base en dicho plan.
- d- Aprobar los proyectos de mercadeo del Fondo presentados por el Administrador.
- e- Aprobar el destino fondos extraordinarios a proyectos urgentes de infraestructura o gastos operativos y de administración.
- f- Y demás tareas que defina este comité siempre y cuando no interfiera con las tareas del Administrador.

La aprobación de proyectos anuales o fondos extraordinarios o demás tareas de Comité Ejecutivo que deban ser aprobadas, lo serán con mayoría simple del total de los votos de los miembros de este comité, para tales efectos, cada miembro contará con un voto a excepción del administrador del PNMLB el cual contará con dos votos.

QUINTO: Del Presidente del Comité Ejecutivo:

El Comité Ejecutivo será dirigido por un Presidente, este presidente será el encargado de convocar a dos asambleas ordinarias anuales, las extraordinarias, y dirigir las asambleas. El administrador del PNMLB fungirá como Presidente del Comité Ejecutivo.

DE LAS ÁREAS DE TRABAJO:

SEXTO: La ejecución de proyectos que serán financiados por el Fondo, deberán estar acorde con el programa de trabajo definido anteriormente por la Administración del Parque y el Área de Conservación, y que estará definido en cinco áreas que serán:

- a- Protección y conservación,
- b- Ecoturismo,
- c- Educación ambiental,
- d- Gestión de la sociedad civil y,
- e- Investigación y manejo.

Estas áreas de trabajo puedan ser revisadas o actualizadas cuando el Comité lo considere pertinente.

SETIMO: De las Responsabilidades:

Cada una de las organizaciones parte de este Fondo deberán cumplir con ciertas obligaciones específicas que serán las siguientes:

OCTAVO: Responsabilidades del Administrador:

FUNDECODES fungirá como al Administrador del Fondo y las principales funciones y servicios que brindará como tal son de carácter operativo, administrativos, contables y manejo de inversiones. Las principales funciones son:

- a- Ejecutar los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo.
- b- Inversión de los fondos de acuerdo a la política de inversiones establecida para el fondo y participación en toma de decisiones en el Comité Gerencial.
- c- Establecer mecanismos de control interno para la administración de los fondos (quién autoriza los desembolsos, niveles de aprobación y revisión en función de responsabilidades y montos; sistema contable). Así como monitoreo técnico de ejecución, informes y auditoría contable y facturación.
- d- Administración de personal y coordinación con proveedores (Definición de perfiles y requisitos mínimos aceptables del personal, la escala salarial y programa de incentivos, cantidad de cotizaciones para cada compra, permisos para la compra de activos, entre otros).
- e- Coordinación de trámites legales y gubernamentales para el adecuado funcionamiento del Fondo como cargas sociales, exoneraciones, entre otros.
- f- Administrar y manejar imagen del Fondo.
- g- Elaboración de la estrategia de mercadeo y publicidad incluyendo una página web orientada al fortalecimiento del mismo y presentarla al Comité Ejecutivo para su aprobación.
- h- Gestión de recursos ante donantes y socios a nivel nacional e internacional, lo que incluye identificación y organización de mesas donantes, negociación y preparación de convenios con los mismos.
- i- Inclusión de los nuevos donantes al grupo de **“Donantes Miembro”** cuando corresponda, llevar la lista y una base de datos de los mismos.
- j- Convocar anualmente a una reunión o mesa de donantes.
- k- Sistema de rendición para administrativos y técnicos a donantes, socios y órganos superiores del Fondo.
- l- Elaborar un informe financiero cada semestre y un informe ejecutivo anual que deberán ser entregados al Comité Ejecutivo y un resumen ejecutivo anual general para donantes.
- m- Definir perfiles y contratación de personal por ejemplo un especialista en mercadeo.

- n- El Administrador del Fondo cobrará una comisión del 10% sobre los ingresos, la cual será revisada ante solicitud del Comité Ejecutivo.

DE LOS DONANTES:

NOVENO: Categorías de Donantes:

Hay dos categorías de donante:

Donante menor: Es todo aquel donante del cual su aporte económico sea menor a US\$ 10.000.

Donante miembro: Los donantes mayores, son aquellos cuyo aporte económico es mayor a US\$10.000.

DECIMO: De los donantes miembro:

Los **donantes miembro** tendrán derecho a:

- a- Escoger anualmente a un representante para formar parte del Comité Ejecutivo.
- b- Ser parte de las reuniones de mesa de donantes que convocará el Administrador.

DECIMO PRIMERO: Reunión semestral de donantes:

El Administrador convocará cada seis meses a los “**donantes miembro**”.

TRANSITORIO: para el primer año, el primer donante será definido por invitación por el Comité Ejecutivo.

ANEXO 4: BORRADOR DE CONVENIO

Convenio de donación entre XXXXXX y la Fundación para el Equilibrio entre la Conservación y el Desarrollo (FUNDECODES)

Entre nosotros, _____a quien en lo sucesivo se le denominará "El Donante", y **FUNDECODES** a quien en lo sucesivo se le denominará "El Donatario", y:

CONSIDERANDO

- I- Se ha Creado El Fondo “Mecanismos financieros para la conservación de la naturaleza en la Península de Nicoya” **administrado por FUNDECODES**
- II- Que FUNDECODES es una organización no gubernamental sin fines de lucro, creada en el año 2000, con la Cédula Jurídica No. 3-006-268344, que se dedicada a la búsqueda del equilibrio entre el desarrollo y la conservación por medio de la promoción de la cultura del desarrollo sostenible, a nivel de empresas, entidades de conservación, apoyo a Áreas Protegidas, proyectos y comunidades locales.
- III- Que como mecanismo de financiamiento económico de dicho Fondo se establece este convenio de donación entre FUNDECODES y XXXX.

Con fundamento en lo anterior las partes se regirán por las siguientes cláusulas.

DECLARACIONES

I. Declara "El Donante":

- a) Que adquirió _____ (Se describe el bien objeto de la donación; de ser inmueble, se especifican los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, o bien explicar la forma de donación por ejemplo montos periódicos con relación a las ganancias del donante o sus actividades).
- b) Que celebra el presente convenio con el fin de transmitir a "El Donatario", la propiedad del bien descrito en la Declaración anterior, de forma gratuita.
- c) Que el bien objeto de transmisión se encuentra libre de gravamen alguno.
- d) Que con la celebración del presente contrato no afecta los derechos de aquellas otras personas que en su momento tengan derecho a recibir alimentos de éste conforme a lo dispuesto por el Código Civil.

- e) Que señala como domicilio convencional el ubicado en _____, y que cuenta con capacidad legal para celebrar la presente operación.
- f) Que no tiene deudas adquiridas con anterioridad a la donación. (Especificación que sólo se hace en el caso de que la donación se refiera a la totalidad de los bienes del Donante).

II.- Declara "El Donatario":

- a) Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia del presente contrato.
- b) Que señala como domicilio convencional _____-.
- c) Que acepta la Donación del bien (Se pone mueble o inmueble, según se trate) en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

III.- Ambas partes declaran:

- a) Que es su libre voluntad celebrar el presente convenio, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Donante" se compromete a transmitir de forma gratuita, los fondos descritos en (o la propiedad del bien) las Declaraciones que anteceden de este convenio y de la manera que aquí se convino, a "El Donatario", quien manifiesta su aceptación respecto del mismo, recibiendo de forma absoluta, al no quedar condicionada su entrega.

SEGUNDA.- En razón de la transmisión mencionada en el artículo anterior, "El Donante" se compromete a realizar todos los actos jurídicos para ello, y a entregarlo a "El Donatario" a la firma del presente convenio o de la forma en que aquí se establezca.

TERCERA.- "El Donante" se obliga a no imponerle cargas de pago de deudas o de otra índole a "El Donatario" que deriven del presente contrato.

CUARTA.- De acuerdo con lo manifestado por "El Donante" en la Declaración I inciso c), éste se obliga, en caso de resultar algún gravamen sobre el bien objeto de transmisión, a liberarlo del mismo a su costa.

QUINTA.- De acuerdo con lo expresado en la Declaración I inciso f), ambas partes convienen en que "El Donatario" quedará liberado del pago de cualquier deuda adquirida por "el Donante" antes de la celebración del presente contrato, quedando a cargo del mismo el saldo de las que resultaren.

SEXTA.- Ambas partes convienen que la donación podrá revocarse por ingratitud de "El Donatario" cuando:

1. Cometa algún delito contra la persona, la honra o los bienes de "El Donante" o de los ascendientes, descendientes o cónyuge de éste, o
2. Rehúse socorrer, según el valor de la donación, a "El Donante", si a éste le sobreviene una situación de pobreza.

La revocación mencionada solo podrá ejercitarse en el plazo de un año, contado a partir de que tenga conocimiento "El Donante" de algún supuesto.

SÉPTIMA.- Ambas partes convienen que en caso de revocarse la donación, y "El Donatario" hubiere gravado el bien objeto de la misma, "El Donante" tendrá derecho a exigir que éste le responda por dichas cargas.

OCTAVA.- (OPTATIVA) Ambas partes convienen a elevar a escritura pública el presente contrato dentro de un plazo de ____ días ante el Notario Público que ambos designen, quedando a cargo de "El Donatario" el costo de la misma.

NOVENA.- Las partes expresan que en la celebración del presente convenio, no existe dolo, mala fe, violencia, error o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA.- Ambas partes convienen que en caso de interpretación o controversia suscitada del presente convenio, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de _____, independientemente de la que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA PRIMERA: El Donante tendrá derecho a participar en las reuniones de **Donantes Miembros** (cuya donación sea mayor a US\$10.000) convocadas por "El Donatario", además de ser elegible y tener derecho a un voto para el representante de los donantes ante el Comité Ejecutivo del Fondo.

DECIMA SEGUNDA: El plazo de este convenio será por 3 años, al término de los cuales las partes podrán convenir en ampliar este plazo.

Disposiciones Finales: Los términos del presente convenio no podrán ser modificados sin previa autorización de las partes,

Éste convenio puede ser rescindido por cualquiera de las partes antes del término de los tres años previo aviso por escrito de 6 meses a la otra parte.

En dicho acto intervienen como testigos los señores _____, y
_____, con domicilio en _____ y en _____, respectivamente.

Leído el presente contrato, conformes con su contenido valor y fuerza legal, lo firman quienes en él intervinieron, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de ____.

“El Donante”

“El Donatario”

Testigo

Testigo

ANEXO 5: TABLAS

Presupuesto general de programas del fondo: "mecanismos financieros para la conservación de SE en la península de Nicoya"

Programas	Costo Unitario	Cantidad	Total (colones)	Total (\$)	Año 1	Año2	Año 3	Año 4	Año 5
Coordinación Fondo			29.905.000	59.810	59.810	34.610	34.610	34.610	34.610
Coordinador del Fondo (medio tiempo)	750.000	12,0	9.000.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000
Profesional en mercadeo (medio tiempo)	500.000	12,0	6.000.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
Viáticos	15.000	60	900.000	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
Combustible	30.000	36	1.080.000	2.160	2.160	2.160	2.160	2.160	2.160
Compra de vehículo	12.000.000	1	12.000.000	24.000	24.000				
Computadora	325.000	1	325.000	650	650	650	650	650	650
Materiales	50.000	12	600.000	1.200	1.200				
Protección y Conservación			42.190.000	84.380	44.380	42.780	2.780	2.780	2.780
Rotulación preventiva y prohibitiva	50.000	16	800.000	1.600	1.600				

Programas	Costo Unitario	Cantidad	Total (colones)	Total (\$)	Año 1	Año2	Año 3	Año 4	Año 5
Embarcación con motor fuera de borda (50 hp)	20.000.000	1	20.000.000	40.000		40.000			
Vehículo 4 x 4 (nuevo)	20.000.000	1	20.000.000	40.000	40.000				
GPS	300.000	1	300.000	600	600	600	600	600	600
Cámara de video	190.000	1	190.000	380	380	380	380	380	380
Capas	10.000	10	100.000	200	200	200	200	200	200
Focos	10.000	10	100.000	200	200	200	200	200	200
Uniformes	35.000	20	700.000	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
Equipamiento de casa de Guardaparques y voluntarios			0	0					
Amojonamiento y delimitación			0	0					
Ecoturismo			977.520.000	1.955.040	11.040	0	144.000	800.000	1.000.000
Senderos (1 elevado 2.000 ML)	250.000	2.000	500.000.000	1.000.000					1.000.000
Sendero 5.000 ML playa	80.000	5.000	400.000.000	800.000				800.000	
Parqueo (1600m2),	30.000	1.600	48.000.000	96.000			96.000		
soda(48m2),	500.000	48	24.000.000	48.000			48.000		
Rotulación (8 rótulos	50.000	8	400.000	800	800				

Programas	Costo Unitario	Cantidad	Total (colones)	Total (\$)	Año 1	Año2	Año 3	Año 4	Año 5
señalización)									
Basureros	5.000	24	120.000	240	240				
Campaña de divulgación	5.000.000	1	5.000.000	10.000	10.000				
Educación ambiental			1.800.000	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600
Plan de educación ambiental (giras, talleres, festival, materiales)	100.000	12	1.200.000	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
Servicios de educacionales por parte de la Estación Biológica (talleres)	50.000	12	600.000	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
Gestión de la Sociedad Civil			4.100.000	8.200	8.200	3.200	3.200	3.200	3.200
Relaciones con Guías y Asociaciones de Desarrollo	50.000	12	600.000	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
Proyectos comunales	500.000	2	1.000.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Comunicación (diseño APP)	2.500.000	1	2.500.000	5.000	5.000				
Investigación y Manejo			46.000.000	92.000	44.000	44.000	44.000	20.000	20.000

Programas	Costo Unitario	Cantidad	Total (colones)	Total (\$)	Año 1	Año2	Año 3	Año 4	Año 5
Monitoreo			0	0					
Implementación del sistema de cobro de entrada (Tiraje de bandas de colores)	1.000	10.000	10.000.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Puestos de control (12m2) 6 puestos - 2 por año)	500.000	72	36.000.000	72.000	24.000	24.000	24.000		
Funcionamiento y equipamiento de la estación biológica			0	0					
Total			1.099.715.000	2.199.430	167.430	124.590	228.590	860.590	1.060.590

Ingresos Fondo: "Mecanismos financieros para la conservación de SE en la Península de Nicoya"

Ingresos	Total (colones)	Total (\$)	Año 1	Año2	Año 3	Año 4	Año 5
Mecanismos financieros SINAC							
Presupuesto anual gobierno	811.751.007	1.610.617	263.815	290.197	319.216	351.138	386.252
Cobro de tarifas de entrada	16.070.235	31.885	5.223	5.745	6.320	6.951	7.647
Concesión de servicios no esenciales	15.120.000	30.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
Mecanismos financieros privados							
Programa de Responsabilidad Social	252.000.000	500.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Tarjeta de descuento	153.848.520	305.255	50.000	55000	60500	66550	73205
Desarrollo móviles "Apps"	63.000.000	125.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
Total Ingresos	1.311.789.762	2.602.757	450.038	481.942	517.036	555.639	598.103
Flujo neto de resultados			282.608	357.352	288.446	-304.951	-462.487